

\*\*\*\*\*

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA  
SECRETARÍA

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

ACTA N° 925

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

SEÑOR EDIL:

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

SESIÓN DEL DÍA

20 DE MAYO DE 2020

\*\*\*\*\*

En el Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas, siendo la hora 19:38' del día miércoles 20 de mayo de 2020, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DÍA

\*\*\*\*\*

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ASUNTOS ENTRADOS.
- 3- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO REFERIDO A REMISIÓN DEL 50% DE LA DEUDA DE TASA DE CONTRALOR DE HIGIENE AMBIENTAL A COMERCIOS (16 VOTOS).
- 4- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO REFERIDO A DONACIÓN MODAL DEL PADRÓN URBANO N° 2848, A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA AVANZAMOS JUNTOS - ADEOM (21 VOTOS).
- 5- COMISIÓN DE RECEPCIÓN: INFORMES.
  - a) REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON EL EQUIPO DE DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE DE LA IDL.
  - b) REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON LA COMISIÓN DIRECTIVA DE ADEOM LAVALLEJA.
- 6- COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES.
  - a) ACONSEJA REALIZAR TRANSPOSICIÓN DE RUBROS DE ACUERDO A INFORME DE LA CONTADORA DE LA JUNTA.
  - b) ACONSEJA CREAR COMISIÓN ESPECIAL QUE COORDINE CON EL EJECUTIVO COMUNAL LA POSIBILIDAD DE OBTENER FONDOS PARA COMBATE DEL CORONAVIRUS.
- 7- COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: INFORMES.
  - a) ACONSEJA APOYAR LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PROPUESTA POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA TRATAR PROYECTO PRESENTADO POR LA EDIL ANDREA AVIAGA.
  - b) ACONSEJA APOYAR LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PLANTEADA POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA TRATAR PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL EDIL MAURO ÁLVAREZ.

- c) INFORMA QUE POR INTERMEDIO DE SU PRESIDENTE SE COMUNICÓ CON EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE SALUD DE LAVALLEJA.
- d) SOLICITA ELEVAR OFICIO A LA IDL PARA QUE INFORME SOBRE LOS REFUGIOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE DEL DEPARTAMENTO.
- e) SOLICITA ELEVAR OFICIO A LA IDL PARA QUE INFORME SOBRE LOS HOGARES DE ANCIANOS DEL DEPARTAMENTO.
- f) SOLICITA ELEVAR OFICIO AL MSP PARA QUE INFORME SOBRE LOS HOGARES DE ANCIANOS DEL DEPARTAMENTO.

\*\*\*\*\* \*\*

- PRESIDE LA SESIÓN: el 1er. Vicepresidente Sr. Oscar Villalba Luzardo.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Mauro Álvarez, Andrea Aviaga, Edgardo García, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Gastón Díaz, Juan Frachia, Gabriela Silveira, Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Daniel Quintana, Zelmar Ricetto, Julio Fungi, María del Pilar Rodríguez, Carina Soria, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, César Jóver, Javier Urrusty, Amanda del Puerto, Alejandro Alba, Julia Villar.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Analía Basaistegui, Pablo Hernández, Sergio Urreta, José Vigo.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Walter Ferreira, Gustavo Riso, María Olmedo.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Marcelo Rodríguez, Carlos Urtiberea.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis y COMO PROSECRETARIA la Sra. María I. Rijo Miraballes.

\*\*\*\*\* \*\*

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de hoy. Previamente quiero manifestar dos cosas.

Primero, basándome en el Artículo 4º del Reglamento Interno de la Junta Departamental, que dice que el Presidente, cuando deba enterar a la Corporación de asuntos que reclamen urgente resolución o de aquellos que por su naturaleza tengan carácter de reservados, lo hará al comienzo de la sesión. Eso después vamos a pedir que lo lea la Sra. Secretaria.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 19:39’.

También quiero manifestar, en nombre de la Junta Departamental y como Presidente de la misma -ya veo que hay compañeros que han traídos sus distintivos-, que hoy 20 de mayo es un día para nosotros de recordación a todos los que lamentablemente desaparecieron en la dictadura militar. Así que al final voy a solicitar un minuto de silencio en nombre de todas esas víctimas y que nunca más pase.

La Sra. Secretaria da lectura a una nota que ingresó.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRRIZ - Da lectura a la nota remitida por el Sr. Edil Alcides Abreu, la que expresa: “Minas, 20 de mayo de 2020. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Don Oscar Villalba. De mi mayor consideración: Debido a que la Junta aprobó en sesiones pasadas la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias a realizar en el Teatro

Lavalleja y en la misma se establecía que se realizaría solo con los sres. ediles, funcionarios de la Junta e integrantes de la prensa departamental...”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 19:40’.

“...Visto que las medidas sanitarias se siguen cumpliendo pero en forma más laxa por exhortación del MSP en esta nueva modalidad. Pedimos a usted autorice el ingreso de público a los palcos cumpliendo con las medidas exigidas de tapabocas y distancia interpersonal. Saludo atentamente. Fdo.: Edil Alcides Abreu”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Alcides Abreu, de que se autorice el ingreso de público a los palcos del Teatro Lavalleja, cumpliendo con las medidas exigidas de tapabocas y distancia interpersonal.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 082/2020.

RESOLUCIÓN 082/2020.

VISTO: la nota de fecha 20 de mayo del cte. presentada en la Sesión del día de la fecha por el Sr. Edil Alcides Abreu.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Autorízase el ingreso de público a las sesiones de la Junta Departamental manteniéndose las medidas de prevención de la pandemia por Covid-19: uso de tapaboca y distancia interpersonal.
- 2- Los oyentes deberán ubicarse en los palcos del Teatro Lavalleja.
- 3- Comuníquese.

Por lo tanto, invitamos a los visitantes a ocupar los palcos.

Tiene la palabra el Sr. Edil Edgardo García.

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA - Quería referirme antes de votarlo.

Creo que según los protocolos que hay, que seguimos en el mismo tema de los protocolos del COVID-19, no se puede autorizar. Hemos visto en la Cámara que se sigue sin público, pero ya la Junta lo votó y no lo vamos a discutir. Creo que todos están levantando la mano para discutir, pero lo de nosotros era decir algo, una reflexión en voz alta.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 19:41’.

Según el protocolo creo que no hay que permitirlo, por algo estamos cuidándonos. La prensa está ocupando casi que un ala, quedarían dos más, pero no sé, yo por eso no lo voté, por algo hay un protocolo.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Más allá de que se votó y se resolvió por mayoría, me parece que no hay lugar a la observación del edil.

¿Me ampara en el uso de la palabra, Sr. Presidente?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sí, señor edil. Continúe.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Estamos en un teatro, tenemos tres pisos, tenemos como veinte o veinticinco metros de altura; me parece que no corresponde ese tipo de observación, sobre todo cuando ya se había votado. Muchas gracias.

INGRESAN A SALA LAS SRAS. EDILES ANA UGOLINI Y ALEXANDRA INZAURRALDE SIENDO LA HORA 19:42’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - La verdad que yo no tengo problema que entre el público en otro momento. Siempre hemos tenido público en la Junta Departamental, que es nuestro edificio, ¿verdad? Acá es un edificio que es de la Intendencia Departamental, del Ejecutivo, que nos está prestando. Si yo mal no recuerdo, hay una resolución suya que fue acatada por toda la Junta, de que acá solo podían estar para sesionar durante esta pandemia los ediles, los funcionarios y la prensa. La pandemia -que yo sepa- no ha terminado; no sé, capaz que sí, pero para mí no.

Que la gente pueda estar acá, a mí en el voto no me cambia nada, en nada, pero el tema es que estamos frente a un riesgo sanitario y esto deja un precedente. Esto es un teatro que pertenece al Ejecutivo Departamental, a todo el departamento, pero el que decide sobre esto es el Ejecutivo, y si nosotros como Junta Departamental de Lavalleja pedimos este teatro, me gustaría saber si tenemos la autorización de la Sra. Intendente para que acá entre más gente de la que se había estipulado en un principio. Esa es la duda que tengo. ¿Tenemos la autorización de la Sra. Intendente? Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, quiero saber algo. ¿Ya se votó la moción que presentó la Mesa, Sr. Presidente?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sí, se votó. No lo pidió la Mesa, es solicitud de un edil.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Lo leyó la Mesa. ¿Fue votado?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sí, fue votado.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿Me puede indicar la Sra. Secretaria cómo fue la votación?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - 20 votos por la afirmativa en 24 ediles presentes.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - La defensa descansa. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Zelmar Riccetto.

SR. EDIL ZELMAR RICCETTO - Sr. Presidente, una moción de orden de que se pase a otro tema, porque esto ya está votado, esto ya es una cosa laudada, ya se votó y debe quedar firme, según mi real saber y entender. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden presentada por el Sr. Edil Zelmar Riccetto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 19:47’.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

ASUNTOS PREVIOS

\*\*\*\*\*

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Julia Villar.

SRA. EDIL JULIA VILLAR - Sr. Presidente, tengo un pedido de informe al Ejecutivo Departamental. Solicito se me informe sobre un presunto pago indebido de retiro incentivado al Cr. Walter Romero. No sé si me entendieron. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 19:48'.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sr. Presidente de este órgano legislativo, solicito a usted traslade mis palabras al Ejecutivo Departamental, ya que son muchos los ciudadanos de nuestro departamento molestos con la poda de la Plaza Rivera. Como todos sabemos, el árbol llamado "Ibirapitá" es para todos los uruguayos un símbolo patrio, ya que es el árbol de nuestro prócer Gral. José Gervasio Artigas; aparte, un árbol muy disfrutado por su sombra. Nos dimos cuenta que no está siendo bien podado, ya que si cortan la última yema a las ramas principales corren el riesgo de enfermar y sería muy injusto para todos. Rogamos que quien se ocupe de esos temas tan delicados -como las podas- sean personas idóneas, capacitadas y que les guste conservar nuestra reserva. Atte. Edil Marta Sotelo.

Después, tengo otra solicitud. Sr. Presidente de este órgano legislativo, vecinos de las manzanas y calles aledañas a la Plaza Libertad solicitan sea disminuido el volumen de la música a altas horas de la madrugada, ya que muchos de ellos son personas de trabajo y ello no les permite descansar; también en la zona viven familias constituidas por niños y ancianos. El derecho del vecino es tan válido como el privilegio del turista y el comerciante. Solicito se trasmita esta inquietud al Ejecutivo Departamental y a quien corresponda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 19:49'.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, Minas es elevada al rango de "Ciudad" el día 24 de marzo de 1888. El diputado de aquellos años Carlos María Ramírez presentó dos proyectos de ley en la Cámara que integraba. Uno de ellos se refería a la elevación al rango de "Ciudad" de Minas, con el nombre de Lavalleja. El 16 de mayo de ese año, el proyecto con algunas modificaciones recibió el cumplimiento del Poder Ejecutivo, con la firma del Presidente Tte. Gral. Máximo Tajes y del Ministro de Justicia Dr. Duvimioso Terra.

El texto de los artículos del decreto era el siguiente: Art. 1º.- Desde el 19 de abril de ese año la Villa de Minas, lugar de nacimiento del Jefe Don Juan A. Lavalleja, queda elevada al rango de ciudad. Art. 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para adquirir el terreno y casa en que nació el Brig. Gral. Don Juan Antonio Lavalleja, en la ciudad de Minas. Art. 3º.- La casa con las refacciones que fuesen necesarias, será destinada a la escuela de varones. Art. 4º.- Sobre la puerta de entrada del edificio se colocará una plancha de mármol con la siguiente inscripción: "Aquí nació el jefe de los Treinta y Tres Orientales, Brigadier General D. Juan Antonio Lavalleja". "La República, honrando la memoria de aquel héroe, dedica este edificio a escuela pública". Art. 5º.- Se comunica... etc. La plancha de mármol dispuesta por el decreto del 16 de mayo de 1888 recién fue colocada a los sesenta y siete años, el 23 de agosto de 1955 por el marmolista Ramón Fernández, dos días antes de ser inaugurada la Casa de la Cultura. En el año 1955, el 23 de agosto por obra del marmolista minuano Ramón Fernández dos días antes de ser inaugurada la Casa de la Cultura es colocada dicha plancha de mármol en su frente. Se cumple el Artículo 4º después de sesenta y siete años de la ley -como ya lo había manifestado-, en la cual el Poder Ejecutivo autorizaba el pasaje al Estado de la Casa de Lavalleja.

El inmueble nunca llegó a albergar dicha escuela, sino que fue destinada a caballeriza policial y posteriormente residencia de la familia Aparicio -descendientes de Lavalleja- y posteriormente la familia Prieto es la que ocupaba esa casa.

Muchos años después en noviembre de 1926, el Consejo Departamental realizó gestiones ante el Consejo Nacional de Administración, solicitando para destinarla a museo y biblioteca pública, bajo el nombre del Gral. Lavalleja. Alcanzando ese propósito el 3 de diciembre de 1927, fue inaugurada la Biblioteca Municipal con setecientos volúmenes aportados por la Biblioteca Nacional, siendo designado primer bibliotecario Ramiro Calzada Ladereche, quien había promovido el pasaje de dicho edificio a la órbita municipal, desde su anterior cargo como Presidente del Consejo Departamental. Más habiendo un gran cuadro en esa Casa de la Cultura, que antes lucía, hoy ha sido sacado, desconociendo el motivo.

Sugiero que a este señor, Ramiro Calzada Ladereche, se le haga en reconocimiento a su trayectoria -no solo como bibliotecario, sino también como Presidente del Consejo Departamental- un homenaje, siendo el mismo en algún rincón de esa Casa de la Cultura, como también solicito o sugiero que el cuadro sea nuevamente puesto a disposición del público en general en esa misma Casa de la Cultura.

De todas maneras, voy a solicitar que mis palabras pasen a la Comisión de Educación y Cultura, a la Comisión de Cultura del Congreso Nacional de Ediles, a la Dirección de Cultura de la Intendencia Departamental y al Ejecutivo Departamental. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr Edil Gastón Díaz.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 19:55'.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Sr. Presidente, hoy 20 de mayo se lleva a cabo como cada año la Marcha del Silencio y, más allá de que por cuestiones coyunturales en este 2020 se ha debido adecuar a modalidades diferentes, el reclamo histórico de verdad, memoria y justicia sigue resonando en el silencio y así lo hará hasta que encontremos al último desaparecido, hasta que se haga justicia, hasta que se sepa la verdad.

¿Cómo hacer hacia una reconciliación verdadera pretendiendo que ellos nunca existieron? Porque, si de por sí la figura del desaparecido es extremadamente dolorosa, es terriblemente devastador cuando nos volvemos conscientes de que para los sistemas represores el desaparecido fue considerado un no ser; no fueron considerados ni siquiera como delincuentes, ya que no tuvieron derecho a ser juzgados, a tener una defensa justa, ni siquiera a ser condenados o a conocer su sentencia.

¿Cómo avanzar hacia una reconciliación plena si no logramos ser verdaderamente empáticos con el dolor y el sufrimiento de los familiares, empáticos con el dolor de una madre a la que se le quiere negar la esperanza de saber sobre su hija o hijo?

Es necesario tratar de visualizar -casi como en un experimento- el sufrimiento de los familiares en las primeras épocas, cuando con aquel primer grito desgarrador de “¿Dónde están?” pretendían que los verdugos y sus sombras les permitieran recuperar a sus desaparecidos vivos, ni más ni menos, pero las respuestas que recibieron y cuando las recibieron fueron inconclusas, falsas, versiones oficiales. Como si jugar a la mosqueta hiciera que el dolor, la impotencia, la furia de una madre o el padre que busca a su hijo se calmara o desapareciera.

Con el paso del tiempo el grito incansable de los familiares continuó siendo “¿Dónde están?”, aunque consciente o inconscientemente era -por lo menos- difícil imaginarlos vivos; y continuaron preguntando “¿Dónde están?”, porque por supuesto naturalmente se dio que estaban en algún lugar, en alguna tumba.

Los familiares continúan siendo forzados a vivir en la penumbra, en una penumbra repleta de dudas y fantasías. Se les mantiene en un estado de crueldad y tortura permanente. Para los familiares es una angustia suspendida en el tiempo, no se les concede oficialmente confirmar si sus seres amados están vivos o muertos; en este último caso, no pueden ni siquiera enterrar a sus seres queridos que no están y, por lo tanto, tampoco no se les permite elaborar el proceso del duelo.

Nos vemos hoy en el 2020 y nos seguimos preguntando “¿Dónde están?”; nos vemos hoy en el 2020 y para los familiares esas tumbas no existen, están vacías y esto es un puñal que cala cada vez más profundo en el vacío de sus corazones. Demasiados años han pasado, los verdugos y sus sombras continúan pretendiendo padecer amnesia y sosteniendo la impunidad que resguarda a ejecutores e instigadores. Pero para nosotros -más allá del elemental reclamo de justicia para las mismas- está la obligación de impedir por todos los medios que vuelva a suceder lo que ocurrió. La memoria de los detenidos desaparecidos debe mantenerse viva en el pueblo, persiguiendo la verdad y procurando avanzar hacia una conciliación verdadera. No se recuerda, no se juzga el pasado solo para castigar o condenar, sino para aprender.

Fernando Miranda, detenido desaparecido en Montevideo el 30 de noviembre de 1975; Otermín Montes de Oca, detenido desaparecido en Montevideo el 17 de diciembre de 1975; Carlos Rodríguez, detenido desaparecido en Buenos Aires el 1º de octubre de 1976; René Pereira, detenida desaparecida en Buenos Aires el 7 de octubre de 1976; Martín Pelúa, detenido desaparecido en Buenos Aires el 7 de octubre de 1976; José Luis Pelúa, detenido desaparecido en Buenos Aires el 7 de octubre de 1976; Carlos Hernández, detenido desaparecido en Buenos Aires el 31 de diciembre de 1976; Gustavo Inzaurrealde, detenido desaparecido en Paraguay el 28 de marzo de 1977; Ada Margaret Burgueño, detenida desaparecida en Buenos Aires el 20 de agosto de 1977. Vecinos de nuestro departamento, madres de, padres de, hermanos de, hermanas de, hijos de, hijas de; presentes ahora y siempre. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - En un día tan especial, sostengo la sensibilidad por los que no están, por los que han sufrido; que se haga paz y justicia.

En otro orden, quería pedir la intervención de la Intendencia en la Ruta 60, en la salida hacia Pan de Azúcar, donde muchas noches se aglomera gente a beber alcohol, dejando no solo residuos sino el riesgo de sufrir accidentes de tránsito, ya que salen dirigiendo vehículos y no hay presencia de personal de Tránsito de la Intendencia. Así que mis palabras pasen a Dirección de Tránsito. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Sr. Presidente, hago llegar a la Intendencia una carta firmada por autoridades de Escuela 14, padres y vecinos de Poblado Colón, solicitando climatizar la piscina ubicada en esa plaza. Los motiva poder romper la estacionalidad incluso de la piscina, lo que es sumamente atendible en el contexto de esta localidad, que requiere aumentar las ofertas deportivas existentes durante el año. Consideramos oportuno aprovechar los meses de

invierno y la inactividad durante los mismos, para proceder a las obras solicitadas, que tan bien recibidas serían.

Asimismo, en Poblado Aramendía los vecinos agradecen el cambio de luminaria en MEVIR y solicitan la iluminación del pasaje que comunica internamente el complejo de viviendas con el poblado. Es un camino muy transitado, en particular por chicos en edad liceal, que llegan sobre las 19:00' horas.

Quisiera complementar la intervención con dos pedidos de informes.

El primero es que es sabida la cantidad de árboles de gran porte distribuidos en centros poblados de nuestro departamento, cuya altura representa riesgo de daños personales y/o materiales y con seguridad resta tranquilidad a las personas que deben circular o vivir en esos lugares, quienes -en no pocas ocasiones- han solicitado una solución al respecto. Agradezco se me informe si para esos casos que se requieren cortes -no poda- se cuenta con montadores o el trabajo se realiza por los propios funcionarios municipales -cualquiera sea la situación-, si cuentan con la indumentaria adecuada y si se paga la compensación de riesgo por altura. También, si existe un relevamiento de los lugares por localidad, donde la altura de los árboles amerita esas intervenciones.

El otro pedido de informes es conocer las razones por las cuales las personas que obtienen o renuevan libretas de conducir en las juntas locales y municipios del departamento, no acceden a obtener el psicofísico en la localidad, debiendo trasladarse a Minas o a José Pedro Varela. Esto conlleva tiempo, dinero y la necesidad de perderse de trabajar por este trámite, considerando además el agravante de la prórroga de vencimientos de las libretas de conducir para octubre, lo que seguramente va a derivar en aglomeraciones que deberían evitarse por razones obvias. Desconocemos si no ha sido posible celebrar al respecto algún convenio con ASSE, con la mutual de lugar o la simple contratación de médicos fuera de la relación de dependencia, de la misma forma que se realiza durante el verano para los carnés de salud de la piscina. Por el momento, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, un 18 de mayo de 1882 en Solís de Mataojo nació Eduardo Fabini; fallece un 17 de mayo de 1950.

Fabini es considerado el más elevado y positivo valor de la música culta uruguaya, música clásica, y entre sus obras fue quien le puso música al himno del Partido Colorado. Sr. Presidente, solicito que la Comisión de Educación y Cultura trabaje sobre este nombre.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:06'.

En otro orden Sr. Presidente, se está celebrando hace pocos días el Día de la Vivienda Rural de MEVIR, ese MEVIR fundado en 1967, ya con la presidencia del Partido Colorado -más precisamente cuando arranca esa fundación- de Jorge Pacheco Areco, a instancia del Sr. Gallinal -blanco-, lo que demuestra ya lo que era la forma de trabajar las buenas propuestas a llevarse a cabo, independientemente del partido.

MEVIR ha significado algo sumamente importante para nuestro departamento. Sin ir más lejos, acá a pocos kilómetros en lo que es Villa del Rosario, ha sido una piedra fundamental para lo que es erradicar la vivienda insana rural, que es justamente su meta. Durante muchos años estuvo la gente de MEVIR allí trabajando, se hicieron los núcleos. Lastimosamente no se llegó a potenciar más, hace unos años ya se retiraron. No solamente se hicieron los núcleos de viviendas, sino



también los galpones, los apiarios que hoy existen, la comisaría, lo que serían las unidades productivas -así se llaman-, que es la vivienda misma en el campo. Creemos que eso tiene que continuar, sería muy bueno que así sea y reconocer también a los gobiernos que han pasado desde la fundación de MEVIR. Solicito que mis palabras pasen a MEVIR.

En otro orden de cosas Sr. Presidente, quiero solicitar que la cebra que está frente a CRANI en la calle Washington Beltrán tenga necesariamente algún tipo de señalización y carteles. ¿Por qué, qué pasa? Está pasando la mitad de cuadra esa cebra y quienes frecuentan CRANI es gente que muchas veces se desplaza de manera muy lenta, entonces creo que sería muy bueno tratar de evitar cualquier tipo de accidente. Incluso la gente de las ambulancias me ha hecho reclamo continuamente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:08’.

En otro orden de cosas Sr. Presidente, algunas veces he escuchado a unas madres solteras decirme que han sido acreedoras a la canasta de construcción, la canasta de obra. El otro día escuchaba acá a la Sra. Intendente en el llamado a sala decir que en este quinquenio iban ciento cuarenta y dos canastas donadas, lo cual me parece muy bueno. Eso me da un promedio de unas treinta por mes, más o menos. Capaz que en calidad de madre soltera no se superen las diez, pero me encantaría que hagan un relevamiento y lo voy a solicitar llegado el momento, como corresponde.

Hace un tiempo yo escuchaba a una madre soltera decirme que estaba muy contenta por haber salido beneficiada con la canasta, que por su condición económica era beneficiaria de la canasta, pero que así como no podría afrontar el costo de los materiales, tampoco el de la mano de obra; entonces solicitaba saber si tenía alguna ayuda para la construcción de la misma y levantarla. Hace pocos días me pasó lo mismo con una vecina -también madre soltera en la misma condición- que sale acreedora de la canasta, pero no puede construir porque no puede pagar la mano de obra y ella no lo sabe hacer. Yo no creo que sea un gasto demasiado alto para la Intendencia Departamental llevar un oficial que de alguna manera apunte y haga su aporte constructivo. Por lo tanto, exhorto a la Sra. Intendente a que considere y tome en cuenta a estas madres solteras -ya de por sí muy luchadoras- que no pueden levantar solas esta construcción. También solicito que pase a la Comisión de Legislación y Turno a efectos de que podamos elaborar un proyecto. Muchas gracias.  
SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, en primer lugar, quiero expresar mi beneplácito por la apertura de los espacios públicos este fin de semana. Sin dudas eso nos deja una mayor sensación de libertad. A su vez, exhortar a la población a mantener -justamente- las medidas que nos permitan seguir como hasta ahora, sin ninguna infestación por este COVID-19.

Continuando, quiero expresar el beneplácito por el plan de sustitución de luminaria que se está viendo en la ciudad y transmitir al Ejecutivo -precisamente- esta situación, que a todos realmente nos halaga porque en las calles de Minas se transita con una mayor calidad en cuanto a visualización, más allá de que aparecen espacios oscuros, que ahora resaltan un poco más. También quiero extender la felicitación a todo el personal de electrotecnia, que está haciendo un trabajo muy profesional en lo que se refiere a los reclamos que hemos hecho alguna vez por esta vía o por otras que corresponden a cualquier ciudadano, y que han prestado sus servicios.

Continuando, decimos que el acceso al Liceo 3 Molino Viejo, sobre las calles Enrique Ladós e Ituzaingó, implica -en época de clases- un gran tránsito de personas, mayoritariamente estudiantes.

Para reducir el riesgo de accidentes por velocidad de los vehículos en la zona, así como proteger la integridad de los peatones, solicitamos la instalación de cebras en las calles José Enrique Ladós e Ituzaingó respectivamente.

Vamos a solicitar -en otro orden de cosas- se curse nota al Ministerio del Interior y Secretaría del Ministro Dr. Jorge Larrañaga, respecto a la necesidad expresada por los vecinos de la zona de contar con personal policial en el destacamento de Villa Serrana. Solicito se adjunte copia para la Jefatura de Policía de Lavalleja.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:11’.

Seguidamente, solicito se curse oficio al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para consultar respecto a la situación actual del proyecto de viviendas en el ex Padrón 1032 en el barrio Las Delicias de Minas, ubicado en calle Gral. De la Llana entre 18 de Mayo y Belloni, donde se había conformado y firmado convenio para la construcción de treinta y nueve viviendas en la modalidad de autoconstrucción.

Solicito también a la Dirección de Vialidad de la Intendencia Departamental de Lavalleja, se realicen los estudios técnicos para evaluar el estado en que se encuentran dos puentes próximos a la localidad de Zapicán rumbo a María Albina, pasando por Cuchilla de Olascoaga. El primero a cuatro kilómetros de Zapicán, frente al balneario Cedrés; el otro sobre arroyo Los Molles, a doce kilómetros de Zapicán. Los dos puentes fueron construidos en 1955 por la administración del entonces Intendente colorado Dr. Sarandí Martorell. Hoy se encuentran en pésimas condiciones, producto de la falta de mantenimiento, no tienen barandas desde hace nueve años, las cabeceras al descubierto, pilotes erosionados y por ambos pasan camiones cargados con miles de kilos de madera. Luego de estudiar la situación, solicitamos se proceda a la brevedad a su reparación.

Por último, solicito se curse nota al Sr. Ministro del Interior Dr. Jorge Larrañaga, donde le pedimos se instale en la ciudad de José Batlle y Ordóñez un cuartelillo de Bomberos que permita cubrir a esa vasta zona de los siniestros que eventualmente pudieran ocurrir, así como dotar de los servicios que brinda Bomberos a la población. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, quiero hacer mención en la media hora previa sobre esto que estamos viviendo hoy 20 de mayo y lo voy a hacer en esta ocasión amplificando algo que desde mi sector político a nivel nacional se hace también en el Parlamento de la República el día de hoy.

“Son memoria. Son presente. ¿Dónde están? Es la consigna que nos convoca este 20 de mayo a marchar reclamando memoria, verdad y justicia como se viene haciendo desde hace 25 años en Uruguay haciendo nuestra la frase «todos somos familiares». Un 20 de mayo distinto que nos pone en nuevas situaciones, usando a quienes creemos en la defensa de los Derechos Humanos una bandera irrenunciable, todos los lugares posibles como cajas de resonancia de nuestras ideas. Los muros, las ventanas de los hogares, las calles pintadas, los videos, las redes sociales están construyendo un gran 20 de mayo. Un 20 de mayo que nos trae a Zelmar, al Toba, a William y a Rosario como estandarte y como muestra de lo que es el terrorismo de Estado. El terrorismo de Estado es muerte, es desaparición forzada, es tortura sistemática, es Plan Cóndor operando en el Cono Sur...”

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:16’.

“...Pero todo esto se sustenta en un edificio mucho más complejo, que hasta el día de hoy sostiene la impunidad. Quiero citar un párrafo de un libro publicado el año pasado donde se recoge investigación de varios autores, uruguayos y argentinos, llamado «El negocio del terrorismo de Estado»: «La dictadura uruguaya no se trató de un proyecto criminal descabellado diseñado y ejecutado por un puñado de asesinos. Se trató de un programa político de disciplinamiento social implementado a sangre y fuego que buscó y logró una profunda redistribución de la riqueza en beneficio de élites económicas y en perjuicio de los trabajadores. Numerosas empresas y empresarios brindaron su apoyo político y económico al gobierno de facto, a cambio de lo cual recibieron cuantiosos beneficios materiales». Este libro, según relata su propio autor, «pretende contribuir a ampliar el conocimiento y mejorar nuestro entendimiento acerca de la complicidad económica de la dictadura en Uruguay, así como ofrecer herramientas para canalizar jurídica e institucionalmente la posible responsabilidad por complicidad»...”.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:17’.

“...La dictadura forjó un programa económico liberal y aperturista de profunda distribución regresiva del ingreso en beneficio de las élites económicas y en perjuicio de los trabajadores, con un programa político autoritario y represivo sobre las organizaciones sindicales y las políticas de la izquierda uruguaya, de manera de consolidar un modelo de acumulación del capital y de generar beneficios. Por eso, cuando la dictadura reprimió a la izquierda, lo hizo consciente de que era la manera de consolidar este modelo de acumulación. Una izquierda de denuncia, una izquierda que decía que violencia era que la gente no coma mientras unos pocos se llenaban los bolsillos. La represión política, la concentración de la riqueza y la desestructuración social son parte de un mismo proyecto. Se consolidó así la exclusión social de los trabajadores con su exclusión económica, con su empobrecimiento. Los ingresos transferidos se distribuyeron mediante diversos mecanismos entre capitales de todas las actividades económicas, lo que permitió construir una amplia base social constituida por fracciones burguesas que contó, además, con el capital financiero externo. Organizaciones empresariales manifestaron apoyo a la dictadura; por ejemplo la ARU en 1978 manifestó que la liberalización de los precios de los productos de la ganadería era una medida patriótica. En nombre de la Cámara de Comercio, de Industrias, Bolsa y Valores, el presidente de la Cámara de la Construcción, el Arq. Pérez Noble, le hizo llegar al dictador Bordaberry un memorándum donde ofrecían su colaboración al gobierno y reclamaban su participación en las decisiones de política económica. Y en 1975 decía la Cámara de Industrias: «ha sido y está siendo protagonista y factor preponderante en esta obra y la oportunidad me parece propicia para destacarlo». Quería resaltar parte del aspecto de la política económica del período que algunos autores de nuestra historiografía nacional llaman «el fin del Uruguay liberal» porque, si bien es verdad que cada foto que vemos los 20 de mayo tiene una historia personal y debemos salir al rescate de todas y cada una de ellas, también es cierto que lo personal es político: lo que sucedió tiene un componente económico y político tan fuerte que fue necesario aplacar el descontento popular matando, torturando, desapareciendo, condenando al exilio, robando niños, proscribiendo medios, destituyendo personas, censurando organizaciones, señalando durante décadas enemigos internos, hablando de guerra”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se le acabó el tiempo, señor edil.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Ya termino Sr. Presidente.

“No vamos a dar vuelta la página con eso, no nos pidan que lo hagamos. Eso no significa que nuestro enemigo sean las Fuerzas Armadas, tampoco buena parte del personal subalterno, que más de un compañero cuenta cómo tenían gestos de humanidad cuando la jerarquía no estaba presente. Pero el generalato de la época y sus ayudantes saben dónde están nuestras compañeras y compañeros desaparecidos. Nosotras y nosotros también lo queremos saber. Contra la mentira y el ocultamiento de la verdad no vamos a dar ni un minuto de tregua”. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Cumplida la media hora de Asuntos Previos y siendo la última sesión del mes, van a hacer uso de la palabra dos señores ediles que no habían hablado anteriormente.

Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sr. Presidente, con fecha 4 de setiembre de 2019 en Sesión Ordinaria, esta Junta Departamental resolvió por la afirmativa varios informes de la Comisión de Nomenclátor para dar nombre a varias calles de Minas y otras localidades del departamento. Entre ellas, está la actual Oficial 8 en el barrio Olímpico, aprobándose que la misma pase a llamarse Eustaquio Hernández; otra es la actual continuación Luis Alberto de Herrera desde la intersección de Aparicio Saravia y Enrique Tarigo hasta la Avenida Fabini, pasando por el CAIF “Los Cabritos”, por un complejo habitacional cooperativo en construcción y por parte del barrio Diano, habiéndose aprobado denominar ese tramo con el nombre de Gral. Líber Seregni.

A la fecha y cerca de finalizar este período de Gobierno Departamental, esos cambios de nombres aún no se han concretado en los hechos. En el caso de la calle continuación Luis Alberto de Herrera -o Gral. Líber Seregni-, se trata de una zona que se viene vitalizando no sólo por el crecimiento de casas en su recorrido, sino también por la reforma de la Avenida Aparicio Saravia -contigua a la misma- y por la futura construcción de la terminal de ómnibus en la zona. Sería bueno aprovechar este momento de reformas, tanto para denominar oficialmente las calles con el nuevo nombre y señalizarla, así como para reparar su trayecto, sobre todo en la cima hacia el cerro, mejorar el pavimento y alumbrar debidamente, ya que hay pocos picos de alumbrado público en su extensión, aprovechando ahora las nuevas luces led que están cambiando para bien la vista de Minas en la noche. En nombre de los vecinos de esas zonas, mucho agradeceríamos y reconoceríamos las acciones de la Intendencia en este sentido.

En otro orden y haciendo mención a la fecha especial que estamos viviendo, de las casi doscientas personas desaparecidas en Uruguay, tres de ellos fueron funcionarios de UTE, empresa a la cual yo también pertenezco. Es por eso que de estas tres personas -Oscar Tassino, Humberto Pascarella y Ricardo Blanco-, debido al tiempo que hay, me voy a referir a uno de ellos a modo de homenaje. Oscar Tassino nació el 16 de julio de 1937 en Montevideo. Fue el mayor de cuatro hermanos y desde joven anduvo preocupado por las causas sociales, integrando comisiones barriales y de fomento escolares. Empleado de UTE, le dedicó gran parte de su vida a la militancia en AUTE, siendo Delegado de Teléfonos e integrante de la mesa directiva. Sus aportes al Congreso del Pueblo en 1965 -uno de los acontecimientos políticos sindicales más importantes del siglo pasado- fueron de real valía. También formó parte de la Convención Nacional de Trabajadores (CNT). En el plano de la militancia política, fue integrante del Partido Comunista del Uruguay y del Frente Amplio.

El 19 de julio de 1977 es detenido en la finca ubicada en Máximo Tajés 6632, por tres hombres que dicen pertenecer a las Fuerzas Conjuntas. Es recluido en el establecimiento La Tablada -conocido como Base Roberto-, centro clandestino de detención del Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA). La posible causa de su muerte es un golpe violento en la cabeza que recibe tras forcejear con sus custodias. En el informe que el Comandante en Jefe del Ejército eleva al Presidente de la República se expresa que Tassino se suicidó en el momento en que concurría al baño sin custodios. A la fecha no se han encontrado sus restos. La última foto que se conoce de Oscar Tassino es en la escalinata del Parque de Vacaciones. Son memoria. Son presente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sr. Presidente, los compañeros integrantes de la bancada del Frente Amplio ya han señalado algunas de las cosas relativas a la fecha del día de hoy.

Yo quisiera referirme a la perversidad del sistema que condujo a la desaparición en nuestro país; es una larga historia. Hace un tiempo fui al Archivo General de la Nación, pedí mi archivo personal -cosa que puede hacer cualquier uruguayo en este momento- y vi que desde el proceso represivo que había comenzado mucho antes del golpe de Estado, se fueron llenando burocráticamente una serie de datos sobre mi persona que seguro lo hacían con muchos: dónde estuve, en qué sindicato militaba, qué escribí en la prensa, a qué partido pertenecía. Después, todo el proceso de detención y demás está allí consignado, inclusive la forma en que me comporté mientras me torturaban allí está perfectamente establecido por las personas que se encargaron de hacerlo, pero lo peor de todo es que todavía no hemos podido deshacernos de esas cosas.

Hace poco se descubrió que el Cnel. Castiglioni -que había sido responsable de inteligencia en tiempos de democracia- tenía un archivo personal que se conoció, el Parlamento lo analizó y -para mi sorpresa- me hicieron llegar un informe sobre una reunión del Comité Departamental del Partido Comunista de Lavalleja, en que yo estuve. Se detallaban los participantes, las resoluciones que se tomaron, qué dirigentes fuimos electos para diferentes cargos. Seguramente en esa fecha -1991-, había gente trabajando en inteligencia militar que se infiltraba en los partidos políticos, particularmente en el mío, pero seguramente que en otros también.

Este proceso yo digo que es perverso porque es como un trabajo burocrático, pero esos archivos después se usan. ¿Cómo sabían en Buenos Aires que José Luis y Martín Pelúa Gasagoite habían militado en la izquierda en el Uruguay? ¿Cómo sabían lo que había hecho Margaret Burgueño o el varelense Carlos Hernández Machado? Esa es la verdadera responsabilidad de todo el Estado, por eso es que nosotros decimos que hay terrorismo de Estado y frente a esto no podemos ser indiferentes. Hemos visto hace unos días algo que pensé que nunca más iba a pasar en el Uruguay: defender a los torturadores en el Parlamento Nacional. Frente a eso no queremos indiferencia.

Antonio Gramsci para siempre ha condenado a los indiferentes, decía: "...me fastidia su lloriqueo de eternos inocentes. Pido cuentas a cada uno de ellos: cómo han acometido la tarea que la vida les ha puesto y les pone diariamente, qué han hecho, y especialmente, qué no han hecho...". Escribió esto en 1917. Algunos lloriquean piadosamente, otros blasfeman obscenamente, pero nadie o muy pocos se preguntan: si hubiera tratado de hacer valer mi voluntad, ¿habría pasado lo que ha pasado?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se le terminó el tiempo, señor edil.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Ya termino Sr. Presidente.

El dirigente describe la sociedad por la que lucha, que es la que querían nuestros desaparecidos. “...la ciudad futura que los de mi parte están construyendo. Y en ella, la cadena social no gravita sobre unos poco; (...). Nadie en ella está mirando desde la ventana el sacrificio y la sangría de los pocos”. Y termina diciendo: “Vivo, soy partidista. Por eso odio a quien no toma partido, odio a los indiferentes”. Muchas gracias.

\*\*\*\*\* \*\* \*

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para realizar un homenaje el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Precisamente en la jornada de hoy 20 de mayo se produjo en su ciudad, en su departamento de Florida, el fallecimiento del histórico dirigente del Partido Colorado Juan Justo Amaro.

Nacido un 14 de setiembre de 1930. Cuando tenía quince años ingresó a trabajar en AFE, allí estuvo hasta 1962 y en el ‘63 es elegido como miembro del Consejo Departamental de Florida, siendo este su primer cargo político. En el ‘65 fue designado Director de UTE por el Poder Ejecutivo, cargo que desempeñó durante dos años; y luego, desde el ‘67 fue designado también por el Poder Ejecutivo como Director de ANCAP, ejerció ese cargo durante tres años y renunció para postularse como candidato a diputado por el departamento de Florida. En los comicios de ese año fue elegido diputado y asumió el cargo un 1º de marzo de 1971. El 27 de julio de 1973 abandonó el Palacio Legislativo debido al golpe de Estado que disolvió las cámaras. Instaurada nuevamente la democracia, fue reelegido diputado por su departamento, no sin antes haber luchado contra la dictadura como colorado en ese período; su amistad con Jorge Batlle fue un factor fundamental.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES GONZALO SUÁREZ Y CARINA SORIA SIENDO LA HORA 20:32’.

También ocupó el cargo de diputado del ‘84 al ‘89 y en el ‘89 volvió a ser reelecto diputado por su departamento de Florida. En el ‘94 se postuló como candidato a Intendente y ganó, asumiendo el 15 de febrero del ‘95. En el año 2000 renunció a la Intendencia para postularse a la reelección, que no obtuvo. Un año después fue Presidente de OSE, ejerció el cargo hasta 2003 y el 15 de febrero asumió como senador del Partido Colorado.

Horas antes de su fallecimiento, envió -con ese espíritu que lo caracterizaba- un mensaje a los medios de su Florida, que dice así: “En este momento de turbulencia por las dificultades en la salud que viven los uruguayos, con mis setenta y dos años de servicio en la administración pública, quiero hacerles un pedido: que actúen con responsabilidad, que se cuiden, que cuiden a sus familias y que quieran al Uruguay”. Solicito que mis palabras sean enviadas a su familia en Florida y al Comité Ejecutivo del Partido Colorado.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Vamos a realizar un minuto de silencio.

LA JUNTA SE PONE DE PIE Y REALIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A LAS PERSONAS DETENIDAS DESAPARECIDAS EN EL PERÍODO 1972-1985 Y A LA MEMORIA DEL SR. JUAN JUSTO AMARO CORRADO.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES GABRIELA UMPIÉRREZ, JAVIER URRUSTY, GASTÓN DÍAZ Y EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 20:34’.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

ASUNTOS ENTRADOS

\*\*\*\*\*

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 063/2020, autorizando al funcionario Diego Abella, a realizar la tarea de chofer de la Junta, el día 6 de mayo del cte. “Minas, 06 de mayo de 2020. RESOLUCIÓN N° 063/2020. VISTO: que el cargo de chofer de la Junta Departamental se encuentra vacante luego de la renuncia del funcionario Sr. Metodio Lorenzo el día 29 de abril de 2020. CONSIDERANDO I: que el funcionario Sr. Diego Abella (Ordenanza) ha subrogado en forma satisfactoria al chofer de la Junta Departamental. CONSIDERANDO II: que el vehículo de la Junta Departamental debe estar disponible para la sesión a realizarse el día miércoles 6 de mayo del cte. en el Teatro Lavalleja. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Autorizar que el funcionario Sr. Diego Abella (Ordenanza) realice la tarea de chofer de la Junta Departamental el día miércoles 6 de mayo de 2020, con la asignación prevista en el Presupuesto vigente para dicha función. 2. Notifíquese a la Contadora Asesora Diana López a los efectos correspondientes. 3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo- Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - En esta resolución cometimos otra vez el error de poner que la renuncia del chofer había sido el 29 de abril; fue el día 30 de abril, o sea que salvamos ese error al aprobar.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 063/2020, referente a autorizar que el funcionario Sr. Diego Abella (Ordenanza) realice la tarea de chofer de la Junta Departamental el día miércoles 6 de mayo de 2020, con la corrección de que la renuncia fue el día 30 de abril de 2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 083/2020.

RESOLUCIÓN N° 083/2020.

Visto: la Resolución N° 063/2020 de fecha 6 de mayo del cte. dictada por el Sr. Presidente en ejercicio de la Junta Departamental, donde se autorizó al funcionario Sr. Diego Abella a subrogar en sus funciones al chofer titular de la Junta Departamental el día 6 de mayo de 2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en la Resolución N° 063/2020 en aplicación del Art. 1° lit. 1) del Reglamento Interno, con la siguiente observación: la renuncia del funcionario Sr. Metodio Lorenzo aconteció el día 30 de abril de 2020.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ZELMAR RICCETTO SIENDO LA HORA 20:35’.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 079/2020, autorizando al funcionario Diego Abella a realizar la tarea de chofer de la Junta, el día 12 de mayo del cte. “Minas, 11 de mayo de 2020. RESOLUCIÓN N° 079/2020. VISTO: que el cargo de chofer de la Junta Departamental se encuentra vacante luego de la renuncia del funcionario Sr. Metodio

Lorenzo el día 29 de abril de 2020. CONSIDERANDO I: que el funcionario Sr. Diego Abella (Ordenanza) ha subrogado al chofer de la Junta Departamental en forma satisfactoria. CONSIDERANDO II: que el vehículo de la Junta Departamental debe estar disponible para la Sesión Extraordinaria a realizarse el día martes 12 de mayo del cte. en el Teatro Lavalleja. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Autorizar que el funcionario Sr. Diego Abella (Ordenanza) realice la tarea de chofer de la Junta Departamental el día martes 12 de mayo de 2020, con la asignación prevista en el Presupuesto vigente para dicha función. 2. Notifíquese a la Contadora Asesora Diana López a los efectos correspondientes. 3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Es la misma situación que en la anterior resolución.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 079/2020, referente a autorizar que el funcionario Sr. Diego Abella (Ordenanza) realice la tarea de chofer de la Junta Departamental el día martes 12 de mayo de 2020, con la corrección de que la renuncia fue el día 30 de abril de 2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 084/2020.

RESOLUCIÓN N° 084/2020.

Visto: la Resolución N° 079/2020 de fecha 11 de mayo del cte. dictada por el Sr. Presidente en ejercicio de la Junta Departamental, donde se autorizó al funcionario Sr. Diego Abella a subrogar en sus funciones al chofer titular de la Junta Departamental el día 12 de mayo de 2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en la Resolución N° 079/2020 en aplicación del Art. 1º lit. 1) del Reglamento Interno, con la siguiente observación: la renuncia del funcionario Sr. Metodio Lorenzo aconteció el día 30 de abril de 2020.

-SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 064/2020, en la cual se resuelve el retorno presencial de los funcionarios a las tareas en la Junta Departamental, desde el día 7 de mayo del cte. “Minas, 06 de mayo de 2020. RESOLUCIÓN N° 064/2020. VISTO: la Sesión Ordinaria a realizarse el día 6 de mayo del cte. en el Teatro Lavalleja. CONSIDERANDO I: que el trabajo a realizarse luego de la sesión, no puede cumplirse en forma eficiente en la modalidad en que se encuentra trabajando actualmente la Junta Departamental por las medidas adoptadas por el Covid-19. CONSIDERANDO II: el Instructivo General de Presidencia de la República de fecha 4 de mayo de 2020 con las recomendaciones a efectos del retorno a las tareas regulares dentro del Estado. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Retornar todos los funcionarios a las tareas en la Junta Departamental desde el día jueves 7 de mayo de 2020, en el horario habitual de 13:30 a 19:30. En caso de no ser necesaria la presencia en las oficinas de algún funcionario, la Secretaria dispondrá que el mismo esté en su casa a disposición y acuda en caso de ser llamado. 2. Disponer de la sala de sesiones y sala de



ediles de la Junta Departamental, para realizar trabajo administrativo, cumpliendo así con el distanciamiento necesario, de acuerdo al Instructivo General de Presidencia de la República de fecha 4 de mayo de 2020. 3. Solicitar a los señores ediles presidentes de las diferentes Comisiones de la Junta Departamental, consultar con Secretaría la disponibilidad de lugar y horario para realizar las reuniones, a los efectos de no superponer horarios y no aglomerar personas dentro de las oficinas. 4. Comuníquese a los funcionarios, a los señores ediles vía WhatsApp, a la Intendencia Departamental, a la prensa departamental y publíquese en la página web, a los efectos correspondientes. 5. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles y funcionarios vía WhatsApp.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 078/2020, autorizando a la Sra. Secretaria de la Junta a disponer el cambio de horario de los funcionarios que están a disposición en sus hogares, para la atención de las comisiones cuando no coincida con el horario habitual, mientras dure la emergencia sanitaria. “Minas, 08 de mayo de 2020. RESOLUCIÓN N° 078/2020. VISTO: la Resolución N° 064/2020 de fecha 6 de mayo de 2020 en su Resuelve 1. CONSIDERANDO: que las comisiones de la Junta Departamental comenzarán a funcionar en forma normal. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Autorícese a la Secretaria a disponer el cambio de horario de los funcionarios que están a disposición en sus hogares, para que cumplan su labor de atención a las comisiones, cuando este no coincida con el horario habitual de 13:30 a 19:30. 2. Esta disposición regirá en forma excepcional mientras dure la emergencia sanitaria vinculada al COVID-19. 3. Comuníquese a los funcionarios a los efectos correspondientes. 4. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALCIDES ABREU SIENDO LA HORA 20:37’.

–DI.NA.MA.: Remite notificación de proyecto forestal presentado por FIBRACEL S.R.L., ubicado en el Padrón N° 5067 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–FERIANTES UNIDOS DE LAVALLEJA: Solicitan ser recibidos por la Comisión de Recepción para manifestar su preocupación sobre la pérdida de ingresos sufrida por la pandemia.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Recepción.

–ADEOM: Solicitan ser recibidos para tratar temas referentes a la pandemia por Covid-19.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Recepción.

–ASESORA CONTABLE: Remite nota aconsejando algunas trasposiciones de rubros, a los efectos de minimizar las observaciones por falta de disponibilidad presupuestal.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–CASARONE AGROINDUSTRIAL: Solicita ser recibido por la Comisión de Recepción de la Junta, para explicar solicitud presentada a la Intendencia de Lavalleja y al Alcalde de José Pedro Varela.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Recepción.

–CONGRESO DE INTENDENTES: Remitió invitación para participar del conversatorio: “EL IMPACTO DEL COVID 19 EN LAS ECONOMÍAS LOCALES”, que se realizó el día 12 de mayo del cte. vía plataforma Zoom.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ZELMAR RICCETTO SIENDO LA HORA 20:38’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 482/20. SRA. INTENDENTE DEPARTAMENTAL: Solicita ser recibida por el Cuerpo, junto a integrante del Servicio de Salud del Departamento, el día y hora que la Junta estime pertinente.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 1629/20. Remite Resolución N° 1769/2020, referente a información solicitada por el TCR, respecto a las Rendiciones de Cuentas de partidas otorgadas a terceros, en el semestre 01/10/2018-31/03/2019.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALCIDES ABREU SIENDO LA HORA 20:39’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 492/20. Dando cumplimiento al Decreto N° 3347/16, remite copia de las resoluciones adoptadas por el Ejecutivo pertenecientes al mes de setiembre 2019.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se encuentran a disposición de los señores ediles en Secretaría.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 493/20. Dando cumplimiento al Decreto N° 3347/16, remite copia de las resoluciones adoptadas por el Ejecutivo pertenecientes al mes de octubre 2019.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se encuentran a disposición de los señores ediles en Secretaría.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 495/20. Dando cumplimiento al Decreto N° 3347/16, remite copia de las resoluciones adoptadas por el Ejecutivo pertenecientes al mes de noviembre 2019.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se encuentran a disposición de los señores ediles en Secretaría.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 497/20. Dando cumplimiento al Decreto N° 3347/16, remite copia de las resoluciones adoptadas por el Ejecutivo pertenecientes al mes de diciembre 2019.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se encuentran a disposición de los señores ediles en Secretaría.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 499/20. Dando cumplimiento al Decreto N° 3347/16, remite copia de las resoluciones adoptadas por el Ejecutivo pertenecientes al mes de enero 2020.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se encuentran a disposición de los señores ediles en Secretaría.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 505/20. Dando cumplimiento al Decreto N° 3347/16, remite copia de las resoluciones adoptadas por el Ejecutivo pertenecientes al mes de febrero 2020.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se encuentran a disposición de los señores ediles en Secretaría.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 3409/20. GRUPO APÍCOLA DE JOSÉ PEDRO VARELA: Solicita renovación de comodato del uso de la Sala de Extracción de Miel del Municipio.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

SE RETIRAN DE SALA LAS SRAS. EDILES ANDREA AVIAGA Y ALEXANDRA INZAURRALDE SIENDO LA HORA 20:41’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 488/20. Remite Expediente N° 10385/19, con lo solicitado por la Junta, referente a subsanar formalidades relativas a la donación del Padrón Urbano N° 2848 de la ciudad de Minas, a la Cooperativa de Vivienda Avanzamos Juntos ADEOM.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego de realizado el repartido, la Comisión de Asuntos Sociales se reunió y elaboró seis informes, los que pasan a integrar el orden del día. Fueron repartidos a los señores ediles vía WhatsApp.

–COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: Aconseja apoyar la creación de la comisión especial propuesta por la Comisión de Presupuesto para tratar proyecto presentado por la Edil Andrea Aviaga.

–COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: Aconseja apoyar la creación de la comisión especial planteada por la Comisión de Presupuesto para tratar propuestas presentadas por el Edil Mauro Álvarez.

–COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: Informa que por intermedio de su Presidente se comunicó con el Director Departamental de Salud de Lavalleja.

–COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: Solicita elevar oficio a la IDL para que informe sobre los refugios para personas en situación de calle del departamento.

–COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: Solicita elevar oficio a la IDL para que informe sobre los hogares de ancianos del departamento.

–COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: Solicita elevar oficio al MSP para que informe sobre los hogares de ancianos del departamento.

RESOLUCIÓN: Se incluyen los informes de la Comisión de Asuntos Sociales en el orden del día de la presente sesión.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 20:42’.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO  
REFERIDO A REMISIÓN DEL 50% DE LA DEUDA DE TASA DE  
CONTRALOR DE HIGIENE AMBIENTAL A COMERCIOS (16 VOTOS)

\*\*\*\*\*

Se transcriben las Resoluciones N°s 1491/2020 y 1700/2020 de la Intendencia Departamental, las que expresan: “RESOLUCIÓN N° 1491/2020. Minas 20 de Abril de 2020. VISTO: la declaración de estado de emergencia nacional sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID - 19, establecida por el artículo 1° del Decreto 93/020, de 13 de marzo de 2020, del Poder Ejecutivo. RESULTANDO: I) que a nivel departamental se han aprobado diversos actos y medidas en forma preventiva en el marco de dicha emergencia sanitaria. RESULTANDO: II) la referida pandemia ha provocado, entre otros extremos, que los sujetos pasivos de los tributos administrados por la Intendencia Departamental de Lavalleja vean dificultado el normal cumplimiento de sus obligaciones fiscales. CONSIDERANDO: I) ante el impacto de la situación creada por el COVID 19 sobre la vida social de la población y los comerciantes en particular y a

efectos de compensar las necesarias medidas restrictivas dispuestas y que notoriamente han afectado al comercio local resulta conveniente dictar medidas en materia económica. CONSIDERANDO: II) en las actuales circunstancias, cuyo acceso público se ha reducido considerablemente, se estima pertinente, la remisión parcial de la obligación tributaria emergente de la Tasa de Higiene Ambiental creada por el Art. 71 del Decreto 559/77. CONSIDERANDO: III) que en ese sentido, se entiende pertinente proponer con iniciativa favorable la remisión parcial (Art. 37 Código Tributario) de las obligaciones fiscales originadas por la Tasa de Contralor de Higiene Ambiental respecto al ejercicio generado el 1/1/2020, en un 50% de su valor. IV) para los casos en que la Tasa referida ya hubiere sido abonada por el sujeto pasivo la misma operará como un pago anticipado, no reembolsable e imputable a ejercicio posterior. Atento a sus facultades, la Intendente Departamental RESUELVE: 1.- Remítase con iniciativa favorable proyecto de Decreto Departamental que se adjunta a la Junta Departamental de Lavalleja a los efectos de su consideración y aprobación 2.- PROYECTO DE DECRETO: Art. 1: Remítase en los términos del Artículo 37 del Código Tributario en un 50% del valor del tributo Tasa de Contralor de Higiene Ambiental generado al 1/1/2020. Art. 2: La Intendencia Departamental de Lavalleja en aplicación de la remisión establecida en el Art. 1 y respecto de los sujetos pasivos que ya hubieren abonado en su totalidad dicho tributo, facúltase a crear un crédito fiscal a favor del sujeto pasivo y equivalente al monto abonado el que deberá ser imputado como pago a cuenta de la liquidación de dicho tributo para el ejercicio 2021. Art. 3.- Respecto a los sujetos pasivos que hubieren abonado la primer cuota del tributo se aplicará a la segunda cuota, quedando cancelado el ejercicio 2020. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Carlos Draper-Secretario General”.

“RESOLUCIÓN N° 1700/2020. Minas, 29 de Abril de 2020. VISTO: la iniciativa de proyecto de decreto departamental contenida en la Resolución N° 1491/2020 de fecha 20 de Abril de 2020 remitida a la Junta Departamental de Lavalleja. RESULTANDO: I) Que según Oficio N° 27/2020 de Dirección de Hacienda, el monto de recaudación por el Tributo de Tasa de Control de Higiene Ambiental ascendió a \$ 4.176.702,17 (pesos uruguayos). RESULTANDO: II) Que existe una diversidad heterogénea de sujetos pasivos de dicho tributo, a los que la iniciativa del proyecto inicial está beneficiando. RESULTANDO: III) Conforme al Art. 37 del Código Tributario, Arts. 133 N° 2), 273 N° 3) y 275 N° 5) es iniciativa privativa del Intendente proponer a la Junta Departamental todo proyecto en materia tributaria. CONSIDERANDO: I) Que este Ejecutivo pretende en razón de sus posibilidades alivianar las consecuencias económicas que tendrán las micro y pequeñas empresas, así como sectores especialmente afectados por la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, manteniendo también el equilibrio de sus finanzas públicas. CONSIDERANDO: II) Que en la exposición de motivos el Ejecutivo Departamental pretendió “atender el impacto de la situación creada por el COVID 19 sobre la vida social de la población y los comerciantes” considerando pertinente tener una política enfocada en los sectores más afectados, a decir, los comercios afectados a la gastronomía en modalidad restaurante y el sector hotelero; así como a los pequeños y micros comercios locales que presentan las mayores debilidades ante la retracción del consumo y movilidad social. CONSIDERANDO: III) Que en el caso de pequeños y micros comercios en general, se pretende que se defina a los mismos como aquellos que no superan los 200 metros cuadrados como base de cálculo para el Tributo. Para los comercios gastronómicos en su modalidad restaurante y sector hotelero, por razones de ser

fuertemente afectado por las medidas sanitarias, se considera pertinente que el beneficio no tenga límites de beneficiarios, alcanzando a todos en general. ATENTO a las potestades Constitucionales y Legales, la Intendente Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1.- Agréguese a la Resolución N° 1491/2020 de fecha 20 de Abril de 2020 y su exposición de motivos, el presente mensaje complementario. 2.- Remítase a la Junta Departamental de Lavalleja el presente mensaje complementario conjuntamente con iniciativa favorable de modificación del proyecto de decreto enviado en Resolución N° 1491/2020 de fecha 20 de Abril de 2020, el que quedará redactado de la siguiente forma: PROYECTO DE DECRETO: Art. 1.- Remítase en los términos del Artículo 37 del Código Tributario en un 50% del valor del tributo Tasa de Contralor de Higiene Ambiental generado al 1/1/2020. Art. 2.- La Intendencia Departamental de Lavalleja, en aplicación de la remisión establecida en el Art. 1 y respecto de los sujetos pasivos que ya hubieren abonado en su totalidad dicho tributo, facúltase a crear un crédito fiscal a favor del sujeto pasivo y equivalente al monto abonado el que deberá ser imputado como pago a cuenta de la liquidación de dicho tributo para el ejercicio 2021. Art. 3.- Respecto a los sujetos pasivos que hubieren abonado la primera cuota del tributo se aplicará a la segunda cuota, quedando cancelado el ejercicio 2020. Art. 4.- El presente beneficio fiscal alcanza a todos los comercios en el giro gastronómico en su modalidad de servicio restaurante y los comercios en el giro turístico hotelero. Asimismo, alcanzará a todos los comercios en general que no superen los 200 metros cuadrados de superficie para el cálculo del tributo. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Carlos Draper-Secretario General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 14 de mayo de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja aprobar el proyecto de decreto enviado por la Intendencia Departamental mediante Resolución N° 1700/2020, referido a remitir en los términos del Artículo 37° del Código Tributario en un 50% del valor del tributo Tasa de Contralor de Higiene Ambiental generado al 1/1/2020 a todos los comercios en el giro gastronómico en su modalidad de servicio restaurante y los comercios en el giro turístico hotelero, así como también a todos los comercios en general, que no superen los 200 metros cuadrados de superficie para el cálculo del tributo, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Asimismo agréguese un artículo, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Tendrán plazo para acogerse a este beneficio hasta el 31 de diciembre de 2020”. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Esta comisión aconseja elevar aspiración al Ejecutivo Departamental, para que de creerlo conveniente envíe iniciativa para remitir las deudas por el mismo concepto a pubs, locales bailables, discotecas y afines, en las mismas condiciones que se aplica a los comercios de los giros gastronómico y turístico hotelero. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Alcides Abreu, Daniel Quintana, Mauro Álvarez”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, en la comisión estuvimos reunidos -porque esto viene con el mismo texto que la vez anterior- también con el asesor jurídico, donde tuvimos arriba de la mesa palabras pronunciadas en sala por alguna edil, que la idea era que estuviera también lo que nos había planteado, por lo cual fue retirado el informe oportunamente y devuelto a la comisión para eso mismo, para estudiarlo. Lo estudiamos con el abogado de la Junta, el cual nos decía que

no se requería de una mayoría especial, salvo la mayoría absoluta, la mitad más uno de los componentes del Cuerpo, dieciséis votos -como leyó recién la Secretaria-, por lo cual después de haberlo estudiado un buen rato con todos los integrantes de la comisión, aconsejamos no hacerle modificaciones, siendo que estaba bien claro. Lo que sí omitimos -y lo hicimos también en la sesión pasada- fue solicitar que esté incluido también en el informe que, quienes se quieran acoger al beneficio, deberían estar al día al 31 de diciembre del año 2019. Por ahora es eso, Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja aprobar el proyecto de decreto enviado por la Intendencia Departamental mediante Resolución N° 1700/2020, referido a remitir en los términos del Artículo 37° del Código Tributario en un 50% del valor del tributo Tasa de Contralor de Higiene Ambiental generado al 1/1/2020 a todos los comercios en el giro gastronómico en su modalidad de servicio restaurante y los comercios en el giro turístico hotelero, así como también a todos los comercios en general, que no superen los 200 metros cuadrados de superficie para el cálculo del tributo, con el agregado del Sr. Edil Mauro Álvarez de que quienes quieran acogerse al beneficio deberán estar al día al 31 de diciembre de 2019 y elevar aspiración al Ejecutivo Departamental para que, de creerlo conveniente, envíe iniciativa para remitir las deudas por el mismo concepto a pubs, locales bailables, discotecas y afines, en las mismas condiciones que se aplica a los comercios de los giros gastronómico y turístico hotelero.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3614.

DECRETO N° 3614.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Remítase en los términos del Art. 37 del Código Tributario en un 50% del valor del tributo Tasa de Contralor de Higiene Ambiental generado al 1° de enero de 2020.

Artículo 2° - La Intendencia Departamental de Lavalleja, en aplicación de la remisión establecida en el Artículo 1° y respecto de los sujetos pasivos que ya hubieren abonado en su totalidad dicho tributo, facúltase a crear un crédito fiscal a favor del sujeto pasivo y equivalente al monto abonado, el que deberá ser imputado como pago a cuenta de la liquidación de dicho tributo para el ejercicio 2021.

Artículo 3° - Respecto a los sujetos pasivos que hubieren abonado la primera cuota del tributo, se aplicará a la segunda cuota, quedando cancelado el ejercicio 2020.

Artículo 4° - El presente beneficio fiscal alcanza a todos los comercios en el giro gastronómico en su modalidad de servicio restaurante y los comercios en el giro turístico hotelero. Asimismo, alcanzará a todos los comercios en general que no superen los 200 metros cuadrados de superficie para el cálculo del tributo.

Artículo 5° - Tendrán plazo para acogerse a este beneficio hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 6° - Es condición necesaria para solicitar la remisión que otorga el presente decreto no mantener deuda por concepto del impuesto al 31 de diciembre de 2019.

Artículo 7° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 8° - Comuníquese.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES GABRIELA UMPIÉRREZ, GASTÓN DÍAZ Y LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:46’.

\*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO REFERIDO A  
DONACIÓN MODAL DEL PADRÓN URBANO N° 2848, A LA COOPERATIVA  
DE VIVIENDA AVANZAMOS JUNTOS - ADEOM (21 VOTOS)

\*\*\*\*\*

Se transcriben Resolución N° 6553/2019 de la Intendencia Departamental, Informe N° 31 de fecha 21 de febrero de 2020 del Asesor Letrado Julio Serrón Pedotti, Resolución N° 034/2020 de la Junta Departamental y Resolución N° 1798/2020 de la Intendencia Departamental, los que expresan: “RESOLUCION N° 6553/2019. Minas, 26 de Noviembre de 2019. VISTO: lo solicitado por la COOPERATIVA DE VIVIENDA AVANZAMOS JUNTOS - ADEOM - Donación del bien padrón N° 2848 de la Ciudad de Minas hoy sede de la Planta 1. CONSIDERANDO: el Informe N° 2827/2019 de Dirección Jurídico Notarial. La Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Previo a lo solicitado por ADEOM - COOPERATIVA DE VIVIENDA AVANZAMOS JUNTOS - procédase al cambio de destino de los servicios municipales de Planta N° 1 - los que se vienen prestan en el padrón de obrados. 2) Dése vista de las presentes actuaciones a la Cooperativa de Vivienda AVANZAMOS JUNTOS - ADEOM - a los efectos de dar consentimiento al proyecto de convenio y decreto adjunto, así como para que adjunte su certificado de regularidad conforme al Artículo 214 literal A) de la Ley N° 18.407. 3) Pase a Dirección General de Servicios Técnicos para que dé cumplimiento al numeral 1) de la presente Resolución. 4) Siga a Dirección Jurídico Notarial para su trámite. 5) Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, para la aprobación del proyecto de viviendas sito en el Padrón N° 2848 de la ciudad de Minas - convenio que regula obligaciones entre las partes y proyecto Decreto Departamental - Artículo 37 - numeral 2) Ley 9515. PROYECTO DE CONVENIO. CONVENIO - En la ciudad de Minas a los.... días del mes de.... de 2019. POR UNA PARTE: La Intendencia Departamental de Lavalleja (en adelante la Intendencia), con domicilio en José Batlle y Ordóñez N° 546, representada por la Dra. Adriana PEÑA HERNANDEZ en su calidad de Intendente Departamental, titular de la cédula de identidad 2.607.988-3 asistida por el Sr. Juan Gervasio ESTEVEZ en calidad de Secretario General, titular de la cédula de identidad 3.406.441-6; POR OTRA PARTE: La Cooperativa AVANZAMOS JUNTOS ADEOM con domicilio en la calle Rafael Pérez del Puerto y Santiago Vázquez representada por el Sr. Daniel Alejandro URQUIOLA PÉREZ, titular de la C.1 2.758.562-1 en su calidad de presidente y el Sr. Mario Esteban DIZ GUTIERREZ, titular de la C.I. 2.011.949-9 en su calidad de secretario, con los domicilios indicados como válidos y las personerías debidamente acreditadas, acuerdan en celebrar el siguiente Convenio: PRIMERO: (ANTECEDENTES).- En el marco del Expediente N° 2019-10.....a los efectos de tener una acción directa de colaboración y viabilizar el acceso al terreno necesario para la construcción del proyecto de vivienda para funcionarios de esta Comuna, la Intendencia Departamental por Resolución N° ...../2019 de fecha..... ha dispuesto la firma del presente acuerdo para instrumentar la enajenación del inmueble empadronado con el N° 2848, manzana catastral N° 214, ubicado en la ciudad de Minas, propiedad de esta Comuna según Protocolo del Escribano Arturo Barnie por

escritura de compraventa de fecha 14 de Abril de 1910, que fuere adquirido por el Municipio al Sr. Antonio Fusco y actualmente destinado a los servicios técnicos de Planta 1. La enajenación del inmueble en favor de la cooperativa compareciente requerirá la previa anuencia de la Junta Departamental de Lavalleja conforme al Art. 37 núm. 2) de la Ley 9.515, y el previo cumplimiento de las obligaciones que establece el presente convenio. SEGUNDO: (OBJETO). El objeto del presente convenio es establecer y regular las obligaciones que asumen las partes. A) La Cooperativa se obliga: 1) a la obtención de los recursos financieros que otorguen la viabilidad para la construcción de las viviendas conforme el anteproyecto adjunto; 2) a la obtención y vigencia del certificado de regularidad otorgado por el MVOTMA de conformidad con el Art. 214 de la Ley 18 407. B) La Intendencia se obliga: 1) a solicitar la correspondiente anuencia a la Junta Departamental de conforme el Art. 37 núm, 2 de la Ley 9.515, para enajenar la propiedad del inmueble padrón N° 2848 descrito en la cláusula de antecedentes, mediante Donación Modal con la carga de la efectiva construcción de las viviendas; 3) solicitar a la Junta Departamental la aprobación del presente convenio y; 4) otorgar escritura de Donación Modal en favor de la cooperativa una vez acreditado el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por la Cooperativa en el presente convenio. TERCERO. - La escritura de Donación Modal se otorgará en favor de la Cooperativa una vez que esta última obtenga toda la documentación necesaria a tales efectos y acredite que ha cumplido con todas sus obligaciones descriptas en la Cláusula SEGUNDO, siendo de su cargo todas las acciones en tal sentido, deslindando de toda responsabilidad a la Intendencia. En caso de que al tiempo de acreditado dichos extremos por parte de la Cooperativa, aún no se hubieren desocupado los servicios municipales y liberado en su totalidad el inmueble objeto de donación, ante solicitud fundada de la IDL, la Escrituración se podrá prorrogar hasta un plazo máximo de 60 días a los efectos del traslado de los servicios y no interrupción de los mismos. CUARTO: (INCUMPLIMIENTO).- El incumplimiento por parte de la Cooperativa de cualquiera de las obligaciones que por este Convenio asume, dará derecho a la Intendencia a declarar de inmediato la rescisión del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades que el incumplimiento generase por los daños causados. QUINTO: (CONDICIÓN SUSPENSIVA y VIGENCIA).- Todo lo dispuesto en el presente convenio estará bajo condición suspensiva y entrará en plena vigencia una vez que se haya obtenido la anuencia de la Junta Departamental de Lavalleja para la enajenación del padrón y se apruebe el tenor del presente Convenio. Exceptuase de la presente condición suspensiva la obligación de la Intendencia Departamental de remitir con iniciativa favorable a la Junta Departamental de Lavalleja, solicitud de anuencia en cumplimiento del Art. 37 núm. 2) de la Ley 9515 y solicitud de aprobación del presente convenio; las que entrarán en plena vigencia desde el día de la fecha.- SEXTO.- Las partes acuerdan: a) la mora automática; b) la indivisibilidad de las obligaciones asumidas; c) constituir como domicilios especiales para todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que dé lugar este Convenio en los indicados como suyos en la comparecencia y d) darle plena validez a las comunicaciones efectuadas entre sí por telegrama colacionado o por cualquier medio idóneo para ello.- De conformidad y para constancia previa lectura, las partes lo otorgan firmando tres ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha indicados en el acápite. PROYECTO DE DECRETO JUNTA DEPARTAMENTAL. Artículo 1°.- Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja a efectuar la donación modal del inmueble empadronado con el N° 2848, manzana catastral N° 214, ubicado en la ciudad de Minas, en favor



de la Cooperativa de Vivienda Avanzamos Juntos ADEOM, en las condiciones que se dirá en el siguiente artículo. Artículo 2º.- La donación referida en el artículo 1º tendrá como modo o contraprestación el de construir el conjunto habitacional de la Cooperativa de Viviendas Avanzamos Juntos ADEOM dentro un plazo de 40 meses desde la efectiva enajenación del inmueble. En caso de incumplimiento de la obligación impuesta, el inmueble objeto de la donación será restituido a la Intendencia Departamental de Lavalleja con todas las mejoras y/o construcciones y todos sus accesorios, sin derecho de indemnización alguna por la referida Cooperativa. Artículo 3º.- El Contrato de Donación Modal se perfeccionará una vez que el futuro beneficiario haya acreditado ante la Intendencia Departamental de Lavalleja haber cumplido con todas sus obligaciones asumidas en el convenio suscrito entre la Intendencia de Lavalleja y la Cooperativa de Viviendas Avanzamos Juntos ADEOM.- Artículo 4º.- Apruébese el convenio de fecha... el que se adjunta con la iniciativa del ejecutivo departamental y que fuere suscrito entre la Intendencia Departamental de Lavalleja y la Cooperativa de Viviendas Avanzamos Juntos ADEOM, donde se especifican las obligaciones de ambas partes en la operación a que refiere el presente Decreto”. “INFORME N° 31. Minas 21 de febrero del 2020. Sra. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.- Maestra María Olmedo Soria.- PRESENTE. De nuestra estima: Cúmplame en INFORMAR con relación al Expediente N° 2019-10385/2019 llegado a este Asesor y remitido por la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, y por el cual se solicita autorización, a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, al amparo del Art. 37 numeral 2 de la Ley 9.515 (Ley Orgánica del Gobierno Departamental) para la Donación del inmueble urbano padrón 2848 de esta ciudad, que: 1.- Como surge del Expediente N° 2019-10385/2019, de la Intendencia Departamental de Lavalleja, por Resolución N° 6553/2019 del 26 de noviembre del 2019 se remitió, con Iniciativa favorable del Ejecutivo Departamental, la aprobación del proyecto de viviendas sito en el padrón N° 2848 de la ciudad y el Convenio celebrado entre la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA y la COOPERATIVA DE VIVIENDA AVANZAMOS JUNTOS-ADEOM, suscrito el 29 de enero del año 2020 por el cual se regulan las obligaciones que asumen las partes intervinientes.- 2.- Analizado el citado expediente surge que: a) La Cooperativa de Vivienda Avanzamos Juntos-ADEOM, por ser una cooperativa de funcionarios municipales y para construir viviendas propias, solicitan, a la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, la DONACIÓN del bien inmueble urbano padrón N° 2848, donde funciona la Planta N° 1 de la IDL.- b) Que la DONACIÓN solicitada, independiente de ser un contrato de tipo modal, esto es condicionada a obligaciones que deben cumplirse por las partes, previamente, para que el contrato se perfeccione, debe tener la autorización, previa iniciativa del Ejecutivo, de parte de la JUNTA DEPARTAMENTAL, según lo dispuesto en el Art. 37 numeral 2 de la Ley 9.515.- c) La iniciativa remitida a este cuerpo legislativo según la Resolución N° 6553/19, numeral 5), de fecha 26/11/19, expresa textualmente: “Con iniciativa favorable pase a la Junta Departamental de Lavalleja, para la aprobación del proyecto de viviendas sito en el Padrón N° 2848 de la ciudad de Minas, convenio que regula obligaciones entre las partes y proyecto Decreto Departamental, Artículo 37 numeral 2) Ley 9.515.- “ Según la redacción dada a la iniciativa formulada, viene a esta Junta Departamental, para la aprobación de un proyecto de viviendas a concretarse en el padrón urbano N° 2828, propiedad de la Intendencia Departamental.- No se hace referencia, ni mención en ella al negocio jurídico

-Donación concretamente- pese a solo haberse mencionado el Art. 37 numeral 2) de la Ley 9.515.- En suma, lo que habilita la intervención de este cuerpo legislativo departamental, en el procedimiento descrito, son los actos de enajenación o hipoteca de bienes raíces propiedad de la Intendencias (Art. 37 nral. 2 Ley 9.515 ).- d) Esta normativa claramente dispone que la Junta Departamental debe autorizar -por dos tercios de los votos de sus miembros- toda enajenación e hipotecas de bienes raíces propiedad de las Intendencias.- e) Se advierte, según lo dispone el Art. 82 del TOCAF, que no se ha resuelto la utilidad del inmueble donde funciona la Planta 1, indicando dónde se van a cumplir esos servicios de la comuna, de parte de la Intendencia Departamental de Lavalleja.- f) Toda cooperativa de vivienda está obligada a cumplir con la presentación en vigencia del Certificado de regularidad que otorga el MVOTMA conforme lo dispuesto en el Art. 214 de la Ley 18.407 lit A, certificado que debe ser necesariamente presentado para la celebración de convenios y contrataciones con organismos públicos o ante toda empresa o institución pública o privada, lo cual no surge acreditado.- 3- En mérito a lo señalado, salvo mejor opinión, se debería disponer que se cumpla, de parte del Ejecutivo Departamental, con las formalidades advertidas, previo a que este Legislativo departamental, tome resolución al respecto.- Quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”. “Minas, 4 de marzo de 2020. RESOLUCIÓN N° 034/2020. La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Devolver el Expediente 10385/2019 referido solicitud de donación del Padrón Urbano N° 2848 de la ciudad de Minas, a la Cooperativa de Vivienda Avanzamos Juntos ADEOM, a los efectos de que sean subsanadas las formalidades que exige la normativa vigente, de acuerdo al Informe N° 31 del Asesor Letrado de la Junta Departamental Dr. Julio Serrón, de fecha 21 de febrero de 2020. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”. “RESOLUCION N° 1798/2020. Minas, 6 de Mayo de 2020. VISTO: lo dispuesto por Resolución N° 034/020 de fecha 04/03/020 por la cual se remiten las presentes actuaciones relativas a la solicitud de donación del padrón urbano N° 2848 de la ciudad de Minas a la “Cooperativa de Vivienda Avanzamos Juntos ADEOM”. CONSIDERANDO: que en su contenido se solicita al Ejecutivo Comunal sean subsanadas de las formalidades que exige la normativa vigente, de acuerdo al informe N° 31 del Asesor Letrado de la Junta Departamental, de fecha 21 de febrero de 2020. ATENTO: A sus facultades legales, la Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Modifícase el numeral 5 de la Resolución N° 6553/019 de fecha 26/11/019, el cual quedará redactado de la siguiente forma: “5) Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja a efectos de solicitar la anuencia respectiva de acuerdo a lo previsto en art. 37 numeral 2 de la Ley N° 9515, en carácter de “donación modal” sobre el padrón N° 2848 de la ciudad de Minas”. 2) En lo referente al Certificado de regularidad que otorga el MVOTMA, conforme a lo dispuesto en el art. 214 de la Ley 18.407, lit. A, se informa que, en comunicación con la Arq. Verónica Goday (técnica del proyecto) manifiesta que dadas las circunstancias que atraviesa nuestro País ante la pandemia del COVID 19, se ha producido un enlentecimiento en su otorgamiento dado que, -para ello- debe presentarse amplia documentación, la cual no ha sido entregada aún en su totalidad. Dicho certificado estaría siendo entregado en un plazo aproximado de 30 días a partir de la fecha. 3) Los muebles y útiles existentes en Dirección Gral. de Servicios Técnicos (Planta N° 1), serán trasladados a las instalaciones de Planta N° 3, donde se entiende viable el funcionamiento y cumplimiento de los servicios que allí se brindan. 4) Con oficio, vuelvan

estos antecedentes a la Junta Departamental de Lavalleja para su consideración. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Carlos Draper-Secretario General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 14 de mayo de 2020. La Comisión de Legislación y Turno, aconseja aprobar el Proyecto de Decreto que luce a fojas 261 del Exp. 10.385/2019, incluido en la Resolución N° 6553/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, luego de haber constatado que fueron subsanadas las observaciones remitidas al Ejecutivo Comunal por Resolución N° 034/2020 de la Junta Departamental, de fecha 4 de marzo de 2020, de acuerdo a lo que surge en la Resolución de la Intendencia Departamental N° 1798/2020 de fecha 6 de mayo del cte. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Alcides Abreu, Daniel Quintana, Mauro Álvarez”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 20:47’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Solicito votación nominal.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 26 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:48’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:57’.

INGRESAN A SALA LAS SRAS. EDILES ANDREA AVIAGA Y ALEXANDRA INZAURRALDE.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, simplemente que se prosiga con la votación del informe y solicito votación nominal. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, en la comisión volvimos a recibir por parte del Poder Ejecutivo -tal como lo solicitó esta Junta Departamental- nueva documentación, tal como lo establece el informe. El mismo abogado de la Junta, del cual hemos tomado prácticamente el 100% de sus consejos -sabemos que no es un informe vinculante-, termina diciendo: “3- En mérito a lo señalado, salvo mejor opinión, se debería disponer que se cumpla, de parte del Ejecutivo Departamental, con las formalidades advertidas, previo a que este Legislativo departamental, tome resolución al respecto”. Esas cosas que se pidieron ya fueron entregadas a la comisión y consta en los documentos que tenemos todos los ediles presentes.

Cabe señalar Sr. Presidente, que hay alguna documentación que no es resorte del Gobierno Departamental para poder tomar esta decisión, que es ceder ese terreno. Al no ser resorte, no es vinculante a la hora de tomar las decisiones en esta Junta Departamental, por lo cual -evidentemente- firmé en nombre de la bancada de ediles del Frente Amplio -en esta responsabilidad que me dieron de representar a mi partido en la Comisión de Legislación y Turno- y para lo cual insto a toda la Junta Departamental a acompañar este proyecto, a sabiendas -además- de que en esta Junta en este mismo período se han votado diferentes temas que han llevado mucha discusión, que hemos tenido

que asesorarnos jurídicamente no solamente dentro del área de la Junta Departamental, sino también pedir más informes a Dirección de Jurídica de la Intendencia y pedir también más informes a otros juristas externos al Gobierno Departamental para tomar decisiones.

En tal sentido, en el año 2018 se estuvo discutiendo mucho y votando sobre, por ejemplo, una concesión “X” a una empresa “X” para que explote un lugar “X” de la Intendencia. En aquel momento lo que primaron -según el acta- fueron voces de que se votó por trabajo, porque era bueno para el trabajo; en esta ocasión, también. La construcción de viviendas va a dar mano de obra, porque no solamente van a participar de esto funcionarios -trabajadores- de la Intendencia que se agrupan en esta cooperativa. También se mencionó en aquel momento la importancia de fomentar el comercio interno del departamento. En aquel momento hablaban sobre los diferentes productores agropecuarios; ahora vamos a hablar sobre otro sector de nuestro departamento, que es la construcción y de los comercios que venden estos productos para construcción, que también lo tenemos que tener en cuenta en el momento -hoy- de levantar la mano.

Sr. Presidente, el desarrollo del departamento es un desarrollo integral, un desarrollo donde todas las partes puedan estar contempladas, y nosotros como ediles departamentales tenemos que facilitar los caminos para eso y dejar de lado -muchas veces- convicciones personales a la hora de poder tomar partido. Algún edil dijo también en aquel momento, cuando se le votó a una empresa concesionaria: “Voté afirmativo porque la concesionaria ha cumplido con sus obligaciones”. Sr. Presidente, la cooperativa también, usted ha estado en la Comisión de Legislación y Turno y lo sabe, incluso en medio de la pandemia y con todo lo que ello atraviesa -la burocracia y que las cosas se están haciendo muy lento en los diferentes entes estatales- ha cumplido con sus obligaciones.

Decían también en aquel momento, cuando le votaban a una empresa determinada: “...voté afirmativo por la tranquilidad de las ciento veinticinco familias”. Ahora tendríamos que hacer lo mismo: votar por la tranquilidad -en definitiva- de treinta y pico de familias y también por la tranquilidad de que tenemos un problema económico muy fuerte que atraviesa el departamento, que atraviesa el Uruguay y la región. Por lo cual, esta sin dudas va a ser una de las obras más importantes que vamos a tener de aquí a -por lo menos- cinco años y va a ser aquí en nuestra ciudad. Son vecinos y trabajadores de nuestra ciudad que nos están pidiendo respaldo y que ahora con el corazón les demos una mano, habilitando para que un predio, del cual ya la Intendencia Departamental de Lavalleja tomó y hay un documento firmado que también lo expresa, ya se van a dar los destinos que corresponden a las tareas que allí se llevan adelante. Por eso Sr. Presidente, creo que es necesario votar para que la cooperativa pueda seguir trabajando en el anhelo que tienen de su vivienda propia.

Considero también Sr. Presidente, que todos los ediles aquí presentes tenemos que enfilarnos detrás de una causa que es general, que no es particular de un partido político determinado y nunca puede ser particular de sectores políticos determinados. Los argumentos que se den en sala evidentemente que serán respetables, no todos van a ser compartidos sin lugar a dudas, pero consideramos -desde nuestro lugar, como trabajadores que somos- que la necesidad de la vivienda propia para el futuro se está viendo bastante menguada por diversos factores, ya sean políticos, ya sean económicos o incluso sociales. Por eso creo que no se puede dejar esta oportunidad en la Junta Departamental, de poder acompañarlos.

Insto también a todos los señores ediles a hacer memoria en una día tan especial, de justamente justicia y memoria, pero en este caso de todas y cada una de las intervenciones que hemos tenido en la Junta Departamental, en Asuntos Previos, en la discusión de los diferentes proyectos que han venido a la Junta Departamental para su tratamiento; hemos hablado muchísimo sobre la falta de vivienda, de las oportunidades que tienen que tener principalmente los más vulnerables para el acceso a la vivienda, de todos los partidos, de todos los sectores y me atrevo a decir que de todos y cada uno de los ediles que hoy estamos sentados aquí en la sala de sesiones de la Junta Departamental. Apelar a la memoria, apelar también al contenido humano que tiene el poder estar presentando este tipo de soluciones habitacionales, que sin lugar a dudas con la ayuda de todos y entre todos va a ser posible.

Lógicamente, la Constitución de la República, la Ley Orgánica Municipal y el mismo Reglamento Interno de esta Junta Departamental establecen límites, hasta dónde podemos llegar, pero hoy -en este momento- el único límite que tenemos es el de llegar por lo menos a veintiún votos. Hay más de esa cantidad en sala y considero que cortarle o coartarle la posibilidad a treinta y pico de familias de que puedan continuar con el proceso -porque acá no les estamos dando las viviendas, sino que se las van a construir y las van a pagar- no me parece justo de ninguna manera.

Así que Sr. Presidente, como le decía anteriormente, firmamos ese documento en la comisión en nombre de todo el Frente Amplio, también gran parte del Partido Nacional que estaban presentes, y lógicamente ha acompañado en todo este proceso el Edil Carresse -lo voy a mencionar-, mostrando su beneplácito con esta iniciativa. No estuvo en la sesión por problemas personales -en la reunión que tuvimos de la comisión-, pero sabemos que ha acompañado todo este proceso. Por eso creo que es conveniente votarlo, para que la gente pueda seguir trabajando en ese fin común. Por ahora, gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, hemos estado analizando el informe de la Comisión de Legislación y Turno y vamos a ir a un argumento más técnico que político, porque el argumento político es sencillo: se está a favor o se está en contra de donar un terreno -propiedad del Gobierno Departamental- con destino de construcción de vivienda social. Esa es una decisión política, que se va a plasmar seguramente en el día de hoy.

Quienes estamos a favor de viabilizar toda posibilidad de concretar la aspiración a la vivienda -porque es un derecho humano esencial, de primer orden y de raigambre constitucional- no dudamos y no precisamos argumentar demasiado. No dudamos de que, habiendo una posibilidad, este derecho se tiene que concretar y se tiene que facilitar. Como lo mencionamos en la sesión anterior, esta Junta Departamental perfectamente podría haber votado favorablemente en la sesión pasada la autorización correspondiente para que el Ejecutivo Comunal proceda a tramitar el correspondiente contrato de donación modal. Entre otras cosas, porque la Intendencia señala que producto de la pandemia de COVID-19, el certificado se va a obtener, pero que está en trámite; esto me ayuda a reafirmar lo que ya dijimos y señalamos, que en definitiva y de acuerdo al proyecto que se nos planteó, la Intendencia Departamental -si la autorizamos, si esta Junta Departamental la autoriza- va a pasar a celebrar la escritura de donación modal, una vez que la cooperativa cumpla con sus obligaciones.

Por tanto, creo que acá se confundió el procedimiento y se enredó, porque acá lo que estamos votando o pretendemos votar es la autorización para que la Intendencia proceda, y la Intendencia va a proceder una vez que las partes se pongan de acuerdo en lo que han llegado a consensuar; creo que se ha confundido un poco este asunto, que se alargó de manera -desde mi punto de vista- inoportuna. Después se establece un plazo de cuarenta meses para la efectiva enajenación del bien inmueble; quiere decir que este es un primer paso, que luego la cooperativa tendrá ese desafío importante de poder cumplir con este contrato de donación modal, que no es el contrato de enajenación definitiva del inmueble. Antes de eso está lo que nosotros tenemos que votar hoy, que es la autorización, autorizar a la Intendencia para que proceda a lo que resta de la negociación para firmar el contrato de donación modal.

Por tanto, esto ya se podría haber votado en la sesión pasada, porque si ha habido algún avance en este sentido es que la Intendencia ha dicho que tiene disponibilidad para trasladar los bienes muebles que tiene actualmente en la planta. Así que con esta argumentación creo que nada obstaculiza -en absoluto- a que esta autorización sea votada unánimemente en esta Junta Departamental, porque en realidad no se hace otra cosa -como vuelvo a insistir- que habilitar a la Intendencia Departamental a culminar la negociación con la cooperativa; y es hasta ahí.

Después emergerán un conjunto de obligaciones en el marco del cumplimiento del contrato de donación modal, que se tendrán que ir supervisando. O sea que el resto es todo cháchara y tenemos que pasar a lo concreto, que es autorizar a la Intendencia Departamental a que termine de consensuar el contrato de donación modal con la cooperativa. Por eso el voto va a ser afirmativo.

Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, sin dudas estamos ante la presencia de un tema muy sensible. A mí me tocó estar presente por allá, por el mes de noviembre o diciembre, cuando los funcionarios municipales afiliados a esta cooperativa hicieron una presentación del proyecto que, de acuerdo a la promesa hecha por la Sra. Intendente de obsequiar, donar, etc. - todos son sinónimos del mismo término-, implica algo que como edil me deja dudas, fundamentalmente en lo que refiere -primero- al funcionamiento de una planta como la Planta 1, donde diez o doce dependencias están funcionando actualmente con casi unos doscientos funcionarios y recién ahora en este documento que recibimos se habla del traslado. Un traslado relámpago prácticamente en dos meses o tres máximo, dado que en setiembre va a ser la próxima elección y luego culmina este período, de todo lo que hay en la Planta 1 a la Planta 3.

Mi pregunta es si la población -que se supone que nos puso acá- está realmente enterada, si el ciudadano común del departamento está realmente enterado de que eso, si se dona, si se resuelve donarlo, no va a ser más de la Intendencia; un punto estratégico a siete cuadras del edificio central, que no sabemos la próxima administración de qué signo va a ser y menos qué planes tiene para con ello. Me gustaría que la gente se enterase de esto realmente, no sería un tema realmente para tratar y discutir en la Junta, porque yo no he escuchado argumentos en la alternativa ni en el favor desde la emoción del derecho a la vivienda, que es algo inamovible, algo que nos sacude.

Tenemos experiencias de donaciones de terrenos de la propia Intendencia, terrenos que estaban en desuso y se han construido viviendas. Tenemos la experiencia de cooperativas -incluso integradas por municipales- que adquirieron su propio terreno y han edificado a su costo, con la asistencia

municipal en cuanto a las infraestructuras, movimientos de tierra y demás; eso existe. Hemos tratado de hacer una compulsa dentro de lo que es la ciudadanía y realmente hay gente que no estaba enterada de este tema.

La duda más grande me surge cuando veo el literal f) del informe del asesor jurídico -al que se referían los compañeros-, que dice: “Toda cooperativa de vivienda está obligada a cumplir con la presentación en vigencia del Certificado de regularidad que otorga el MVOTMA...”, etc., y al final de la cláusula el Asesor Letrado de esta Junta Departamental dice que debe ser presentado previo a la celebración de convenios y contrataciones con organismos públicos o ante toda empresa o institución pública o privada, lo cual no surge acreditado en esta documentación. Evidentemente aquí ya tenemos una limitante para votar a conciencia: o está todo o no está.

Otro elemento que me surge como una gran duda es que en esa misma reunión -allá, a fin de año- se hablaba de la situación de patrimonio de los ciudadanos del departamento y mi duda -por eso lo pregunto a la Mesa- es si hay una opinión de parte de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental que funciona en nuestro departamento con respecto a este edificio -que es de 1910 y fundado en 1913-, que sin dudas es patrimonio de todos nosotros y debe ser protegido, además de todo lo que ya dijimos.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Señor edil, le aclaro que ese dato no lo tenemos. No sé si eso está considerado patrimonio departamental.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Justamente ante mi duda, voy a solicitar que el expediente pase a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental para que me informe.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sr. Presidente, me extraña que el edil que me antecedió diga tal disparate. Yo hace más de dos años -casi tres- estoy haciendo pedidos de informes de por qué se mudó esto, por qué se fue aquello y en qué condiciones están en el corralón. Hace más de dos años que lo único que ahí hay es un sereno y un depósito. Creo que antes de hablar hay que averiguar y si no, escuchen en las sesiones, ¿o venimos a sentarnos?

He hecho muchos pedidos de informes y, si no hubiera hecho pedidos de informes, no sabría que ese edificio no se está usando para la Intendencia y que, al contrario, se está pagando un sereno para que lo cuide, que se puede pagar para otro lado, que tal vez está haciendo falta en otro lado. El argumento que doy es ese, para mí están negándole el techo a quien lo necesita, con cualquier excusa. Gracias.

PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Voy a tomar las palabras de mi compañero Ernesto Cesar: “chácharas, chácharas”, o hay problemas de comprensión lectora. El literal f) dice: “Toda cooperativa de vivienda está obligada a cumplir con la presentación en vigencia del Certificado de regularidad que otorga el MVOTMA conforme lo dispuesto en el Art. 214 de la Ley 18.407 lit A, certificado que debe ser necesariamente presentado para la celebración de convenios y contrataciones con organismos públicos...”.

La cooperativa no va a celebrar ningún convenio ni ningún contrato, pero más queda desvirtuada esa idea de seguir dilatando este tema o desvirtuándolo si leemos el numeral 4º del proyecto de convenio remitido por el Ejecutivo Departamental, el que expresa: “4) otorgar escritura de

Donación Modal en favor de la cooperativa una vez acreditado el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas...”. Es decir, acá el órgano de último contralor en el convenio es el Ejecutivo Departamental y no la Junta Departamental. La Junta Departamental lo único que avala es la continuidad de la negociación o la continuidad administrativa y la habilitación para que el Ejecutivo Departamental done ese terreno; no lo que es el área documental.

Esto es una decisión política, no técnica; la decisión técnica la han laudado los técnicos. No pongamos excusas, hagámonos cargo de nuestras decisiones. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - En primera instancia, para aclarar a algún compañero edil, esto que se está realizando hoy viene de un largo proceso. ¿Por qué? Porque yo recuerdo una de las veces que vino la Intendente a visitarnos a la Junta, que fue justamente en la que manifestó que iba a prescindir de ese bien. Nosotros como órgano de contralor debemos velar por los intereses de toda la población y particularmente en lo que es municipal. Entonces se trata también de dar el mejor uso posible para ese edificio y creo que las autoridades -justamente- decidieron que no se estaba usando ni se iba a usar. Creo que esta es una muy buena oportunidad para -justamente- reivindicar también a la Intendencia como órgano que también ayuda a seguir.

¿Por qué digo esto? Porque sabido es que en estos quince años los gobiernos nacionales han apoyado muchísimo a las viviendas y a las cooperativas de vivienda; capaz que en lo municipal no han tenido tanta oportunidad, pero hoy vemos que esto es una oportunidad para que el gobierno departamental también ayude a las cooperativas. Por eso es que vemos con grandes ilusiones la decisión.

También aclarar como Presidente de la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental, que nosotros no tenemos en ninguna de las listas de posibles bienes patrimoniales señalado ese edificio. También es lógico, si mañana se diera que tiene algún aspecto a rescatar, también se puede. Es decir, no es prohibitivo declarar un bien patrimonial para determinado uso; se lo tendría que estudiar y ver qué es lo que se tiene que rescatar, qué se quiere conservar, pero no afecta para nada el nuevo destino que se puede lograr en este día. Así que por todos los lados, creo que no hay ningún impedimento.

Simplemente recordarles que en la Ley 9.515, el Artículo 40º señala que no podemos votar aquellos que de alguna manera estamos directamente involucrados, en este caso con la Agencia Nacional de Vivienda o con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. ¿Por qué? Porque eso va a ir financiado -justamente- por ese órgano. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, he escuchado varias palabras, o sea creo que ya está claro. La bancada del Frente Amplio está dispuesta a votar esto, como ya lo habíamos dicho en la sesión anterior donde se trató este tema, teníamos las condiciones para votarlo. Entendimos que había compañeros que tenían ciertas dudas y por eso se volvió a enviar el Ejecutivo, para que absorbiera esas dudas y presentara una serie de documentos, que al entender de algunos compañeros hacían falta, que no eran de resorte de esta Junta Departamental -a nuestro entender-, pero así lo tomamos.

Hoy tenemos esos documentos, hoy tenemos la promesa -por decirlo de alguna manera-; todos estamos envueltos en esta pandemia y sabemos que los organismos están funcionando más lento



de lo que deberían funcionar por este motivo, por lo cual el único documento que nos estaría faltando sería ese certificado que está en trámite. No quiere decir que la cooperativa no lo haya tramitado, o sea, el certificado está en trámite. Bien lo dice acá el contrato -como lo señalaban mis compañeros-, en el caso de que alguno de esos documentos no sea entregado, el contrato no se va a celebrar. Entonces, no entiendo por qué estamos viendo de buscar que las cosas pasen de manera fatídica. Ese documento va a estar, ese certificado va a estar en su debido momento y ahí es donde este Cuerpo Legislativo tiene que confiar en el Ejecutivo -por más que no sea de mi partido, pero hay que hacerlo-, que recién ahí va a convenir este convenio, porque así son las cosas, así está marcado en este documento que se nos envió.

Otra cosa que se planteaba acá era el funcionamiento de la Planta 1. Lo dijo la Intendente -si yo mal no recuerdo, en la sesión pasada que estuvo aquí con nosotros-, que ya se está aprontando la otra planta, que ya está en remodelación y que ya se están llevando las cosas. Por lo tanto, esta planta va a quedar obsoleta y vamos a tener un bien de la Intendencia Departamental y de todos los lavallejinos obsoleto. No entiendo el motivo, cuando podemos estar dándoselo a treinta familias, que se han organizado, que han buscado los mecanismos para tener su casa. Entonces, hay cosas de algunos de mis compañeros que no logro comprender; así es la vida y así es la democracia.

Otra cosa que se planteó era si la población estaba enterada. Hace varios meses que estamos con esto, ya pasó por la Junta Departamental, los propios cooperativistas vinieron a la Junta a presentar su proyecto, el cual vimos todos y estaba en la prensa. La prensa, cada día que nosotros sesionamos, al otro día o al otro está sacando todo lo que pasó en la Junta Departamental. Creo que a nadie de nuestra bancada nos ha llegado palabras de otras personas que digan: “¡Ah! Eso no puede funcionar ahí, no le pueden dar viviendas a otra gente ahí”, porque creo que nadie puede estar en desacuerdo en que alguien se haga su vivienda y pague su vivienda, porque es un derecho constitucional que tenemos todas y todos los uruguayos.

Entonces, me parece que esto es seguir dilatando en el tiempo, pidiendo más cosas, buscando más información. Ya lo dijo aquí el Presidente de la Comisión de Patrimonio, ese bien no está para ser nombrado patrimonio departamental, no ha sido nombrado patrimonio departamental y en el caso de que haya que conservar algo, se le planteará a la cooperativa y estoy segura que ellos van a buscar la manera de que eso quede ahí como patrimonio. Pero no toda la planta, porque toda la planta en unos meses, sea el gobierno que sea porque si esto se autoriza no interesa quién va a ser el próximo Intendente, porque no vamos a poner la política por delante de la necesidad de la gente, quien sea el próximo Intendente puede ser de cualquier partido y así lo va a decidir la gente. Hoy nosotros tenemos este punto acá, hoy 20 de mayo cuando las elecciones tendrían que haber sido el 10, nosotros tenemos esta decisión para tomar acá y por algo -siempre digo, por algo pasan las cosas- nos toca a nosotros decidir esto, pero sin pensar en quién va a ser el próximo Ejecutivo y quiénes van a ser los que van a estar sentados acá. Podremos ser alguno de nosotros y otros no, pero a lo que voy es que hoy se tiene que tomar esta decisión y no seguir dilatando la necesidad de la gente. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sr. Presidente, en primera instancia me gustaría mencionar un aspecto reglamentario de este proyecto, inclusive en su aclaración final el informe de la Intendencia Departamental modifica el numeral 5 de la resolución y habla de donación modal. Donación modal

que estaba sí mencionado en el proyecto del convenio, así como en el proyecto del decreto que se había enviado a la Junta Departamental. Donación modal es una forma de donación que está previsto en el Código Civil, el Artículo 1.615 y siguientes, que habla de que el donatario se compromete o se condiciona a que si no cumple determinada cosa puede perder el bien donado, lo dice claramente inclusive el proyecto del convenio, dice por acá: “La escritura de donación modal se otorgará en favor de la cooperativa una vez que esta última obtenga toda la documentación necesaria a tales efectos y acredite que ha cumplido con todas sus obligaciones descriptas en la cláusula segunda, siendo de su cargo todas las acciones...” etc., etc. Por acá dice: “El incumplimiento por parte de la cooperativa de cualquiera de las obligaciones que por este convenio asume, dará derecho a la Intendencia a declarar de inmediato la rescisión del mismo, sin perjuicio de la responsabilidad que el cumplimiento generase por los daños causados”. Es decir que, hay una condición y la cooperativa tiene obligaciones que cumplir, por lo tanto, no es el regalo de un bien por sí y sin ningún tipo de garantías.

Pero también me quiero referir no solo al aspecto no reglamentario, sino al aspecto político y de voluntad de esta Junta. Voy a hacer un poquito de memoria, yo soy funcionario de un ente público, pertenezco al sindicato que tiene esa empresa estatal y en los años ‘90 integré una cooperativa de vivienda organizada por ese sindicato en todo el país, alentada a su vez por el gobierno de turno de la empresa. El gobierno de turno financiaba la construcción de determinadas viviendas a todas las cooperativas de vivienda que integrábamos en ese momento y teníamos un viento en la camiseta impresionante, primera mitad de la década del ‘90, gobierno nacionalista y estábamos muy bien alentados por ese gobierno. Cambió el gobierno y se vino todo abajo, en un rato todo lo que habíamos trabajado se vino abajo, se deshicieron las cooperativas, no sé si alguna se llegó a construir en el país y eran muchísimas. Entonces, ¿a qué quiero llegar? A que esta Junta Departamental, este grupo de ediles que hoy estamos acá tenemos la responsabilidad histórica de permanecer en la mejor memoria de un grupo importante de trabajadores del departamento, porque para eso somos ediles, para hacer cosas para el departamento y para los pobladores del departamento. Tenemos la responsabilidad histórica de ser parte de la historia de esta gente, estamos hablando de cerca de doscientas personas y estamos hablando de cincuenta familias; pero también podemos ser parte de la peor memoria de ellos si tomamos la decisión equivocada. Así que, apelo a la buena voluntad de todos mis colegas en esta Junta Departamental, a asumir la responsabilidad de hacer algo por gente del departamento y que sea de bien. Nada más Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, la política -como decía hoy- prima en esta Junta Departamental, somos todos actores políticos representando a la gente o puestos por la gente acá. En primer lugar, me voy a referir -porque fui aludido- al funcionamiento de la Planta N° 1 donde en las oficinas, quien dirige la Planta 1 es -el hasta hace poco tiempo edil- Alcides Larrosa. Él es el Director de Servicios Técnicos, de todos los servicios que funcionan allí en la Planta 1, donde están todas las oficinas, donde está toda la recolección, donde se centraliza el barrido, donde está la fumigación, oficina de desratización, proveeduría, sección pinturas, taller mecánico, lavadero, barométrica; todo eso está funcionando en este momento allí en Planta 1, para que no quede como que es un edificio abandonado, no es así, está en pleno funcionamiento y esas son las dependencias que están ahora funcionando allí. Lo que se pide hoy es desde la emoción, pero no -a mi criterio-

desde la razón. Creo que nadie puede negar el derecho a la vivienda, es un tema absolutamente sensible y más en un año electoral donde nadie se anima a asumir el costo político de “negarse” a alguien. Aquí las víctimas son -en este momento- quienes se han ilusionado por tener una vivienda en ese punto. ¿Por qué no en otro punto que tenga la Intendencia que les pueda servir justamente para realizar su proyecto? ¿Qué hacemos con esto? Ahora a tres meses de entregar el gobierno, se traslada todo a Planta 3. ¿Será posible? ¿Con qué erogación? Pero vamos a lo reglamentario; y otra cosa antes de pasar a la lectura de este informe, que sobre el final creo que sigue siendo coherente con lo que yo leí anteriormente. Acá hay dos tribunas, una es la tribuna de los funcionarios, que con la ilusión de tener lo suyo están ansiosos para que la Junta lo apruebe; y otra tribuna que no se ve, que tal vez justamente a través de los medios que nos están tomando, es la tribuna de aquellos que desde sus hogares se enteran de cuál es la situación. ¿Para qué tribuna jugamos, para la tribuna de la gente o para la tribuna de los funcionarios? De todas formas, los ediles siempre vamos a ser los malos de la película.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Silencio por favor.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Es así entonces que es una situación muy difícil, porque hay que balancear lo que son los intereses, lo que es la sensibilidad, con la razón, la estrategia, el disponer de un punto que no sabemos el próximo gobierno..., o sea, si lo votamos le vamos a imponer al próximo Gobierno Departamental que eso no esté allí y tal como está funcionando. Pero voy a leer lo que sigue, que es el tercer artículo y último del informe jurídico, que dice: “En mérito a lo señalado, salvo mejor opinión, se debería disponer que se cumpla de parte del Ejecutivo con las formalidades advertidas previo a que este Legislativo Departamental tome resolución al respecto”. Más claro creo que imposible, o sea que no podemos ignorar el informe del Asesor Jurídico. Gracias Sr. Presidente.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿Puedo hacerle una aclaración al edil? Porque yo soy parte de la comisión, se lo quiero aclarar porque está entreverado.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Perdón señor edil, ¿sabe una cosa? Usted ya no tiene tiempo, se le terminó.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Se lo quiero aclarar porque soy parte de la comisión y es importante lo que le voy a decir.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Pero tengo que cumplir acá con los ediles que pidieron la palabra.

Tiene la palabra el Sr. Edil Zelmar Riccetto.

SR. EDIL ZELMAR RICCETTO - Sr. Presidente...

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Silencio por favor, silencio.

SR. EDIL ZELMAR RICCETTO - Estoy esperando que se termine el dialogado ese, no hay apuro.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Muy bien.

SR. EDIL ZELMAR RICCETTO - Gracias. Mire, acá no existe conflicto entre gente y funcionarios. Es evidente que, si hay una cesión de un bien, el Ejecutivo Comunal aseguró el funcionamiento de los servicios que se prestan ahí -largamente-, que ya todos tenemos claro eso. Acá se trata de autorizar a dar el puntapié inicial para algo que va a ser un proceso muy largo, que puede llevar hasta cuarenta meses. Acá se trata de tener el corazón abierto a la sensibilidad de lo

que significa el hogar, la casa para todas estas familias y para tanta gente. Acá se trata de que una zona que quedó bien sumergida resplandezca, crezca, se movilice el comercio, las barracas, la mano de obra, haya nuevos emprendimientos comerciales, en supermercadismo, en todo; siempre y cuando se cumpla con todos los ítems de un acuerdo modal que obliga a la cooperativa y la obliga en serio. Cuando se está hablando de que estas son resoluciones políticas es un honor, acá venimos a hacer política. Pero acá venimos a reivindicar y a sentir como nuestros los emprendimientos asociativos que hacen que la gente esté dispuesta a dar una mano por el vecino, por el ser humano y entre todos puedan construir su hogar. Creo que es hora de que por unanimidad esta Junta vote dar este puntapié inicial, este primer paso que nos obliga solamente a iniciar un proceso Sr. Presidente. Nos debemos a eso, en nombre de la orientalidad, en nombre de quienes somos, en nombre de cumplir con la Constitución de la República, en nombre de honrar los derechos humanos en una fecha tan cara y por eso exhorto a que esto se vote afirmativamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sr. Presidente, el punto tres del informe del Asesor Letrado de la Junta dice que: “En mérito de lo señalado, salvo mejor opinión, se debería disponer que se cumpla de parte del Ejecutivo del departamento -subrayo “Ejecutivo del departamento”- con las formalidades advertidas previo a que este Legislativo Departamental tome resolución”. La Comisión consideró que el Ejecutivo del departamento había cumplido con las formalidades, nada dice el informe del Asesor Legal respecto a otras formalidades que corresponden presentar a la cooperativa, que está tramitando eso y que además, nosotros lo que vamos a hacer es autorizar a que se empiece el proceso y, si esas formalidades que corresponden a la cooperativa no se cumplen, la Intendencia va a tener que dejar el proceso trunco. Pero a mí lo que me llama la atención es la mutación de las argumentaciones, primero era una, después aparece otra, después aparece otra. Quiero recordar la presentación que hizo la cooperativa en sala, con la presencia de los técnicos que nos explicaron varias cosas. Una: la formación de los arquitectos en el Uruguay, yo no estude en la Facultad de Arquitectura pero tengo amigos, parientes, mi madre y mi hermano son arquitectos. Tienen la característica de hacer la defensa sistemática de la historia de la arquitectura en el país. Jamás un arquitecto formado en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República va a dejar de lado la historia de la arquitectura; y recuerdo que en el proyecto presentado todo el entorno actual de la Planta 1 se va a conservar, lo que va a cambiar es la parte de adentro, va a tener esos edificios que se nos dijo. Ahora voy a hablar de otra mutación, porque he visto la mutación de que -no se ha dicho en sala, pero lo he conversado fuera de sala- tampoco se está respetando el Artículo 82 del TOCAF. El Artículo 82 tiene tres incisos y creo que el que importa aquí es el tercer inciso, que hablando de cómo se administran los bienes inmuebles de la jurisdicción -en este caso- de la Intendencia Departamental, dice finalmente que, si la falta de uso fuere permanente o el bien quedare sin producir renta, se dará inmediato conocimiento a la Asamblea General o Junta Departamental que corresponda, a efectos de que disponga lo que estime más conveniente. Es lo que está pasando, -etc., etc. dice después-, es lo que está pasando en este momento, la Intendencia advierte que hay un bien que va a tener falta de uso permanente y por lo tanto lo informa -en este caso- a la Junta Departamental; y la Junta Departamental vio todos los recaudos necesarios expresados en el informe que nos hace el Asesor Legal. Pero también quiero recordar además, está muy bien, que nosotros tenemos que defender los procesos formales, pero

también están los aspectos políticos. Nosotros meses atrás votamos la prolongación de un convenio realizado por administraciones anteriores, con problemas en su inicio que defendieron algunos sectores que hoy van hasta el punto y coma de las formalidades, insisto, formalidades que además todas han sido realmente evacuadas en el desarrollo de esto. Yo no veo ningún inconveniente desde el punto de vista formal, creo que sí puede haber inconvenientes desde el punto de vista político y me gustaría que si eso es así, esos inconvenientes se planteen en sala y no se le dé tanta vuelta a las cosas. El Frente Amplio no tiene ningún inconveniente político, porque su historia es la historia de la defensa del cooperativismo en el Uruguay. La ley de viviendas es del año '68 o '69 y fue elaborada e informada al Parlamento Nacional por el Arq. Juan Pablo Terra, que es un fundador del Frente Amplio, en ese momento era diputado del Partido Demócrata Cristiano y fue acompañado por lo que después iba a ser la bancada del Frente Amplio, que eran senadores que provenían de la izquierda y senadores que provenían también de los partidos tradicionales, que confluyeran en el año '71 en la creación del Frente Amplio. Desde ahí, el Frente Amplio ha tenido una posición sistemática de defensa del cooperativismo, además hay que decir que el cooperativismo tuvo también un papel fundamental en la recuperación democrática, porque el movimiento de vivienda de ayuda mutua en el Uruguay fue parte de la concertación entre las fuerzas sociales y políticas que derrotaron la dictadura fascista que tanto dolor le causó a este país, que hoy estamos recordando y esta Junta correctamente lo hizo con un minuto de silencio. Así que, yo como todos mis compañeros de bancada insto a que este paso se dé y que la donación modal se autorice, siempre y cuando -como dice el decreto- se cumplan las formalidades del caso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, yo siempre he criticado la forma que se ha presentado este proyecto por la cooperativa. En principio, pienso que cuando el Ejecutivo va a donar algo siempre es prioritario que eso pase por la Junta Departamental; no fue así. Sí vinieron del gremio a presentarnos un excelente proyecto porque realmente me encantó, incluso estuve hablando con algunos integrantes y realmente está muy bueno. Pero voy a leer algo -que gracias a Dios existe Google- en el tema de la donación modal: "Se denomina también donación con gravamen, donación con carga o donación onerosa -y lo hablo porque debe haber mucha gente que no lo sabe-. La más habitual, es la que obliga al donatario a dar, en todo o en parte, al objeto donado un destino determinado por el donante. En todo caso, el gravamen ha de ser inferior al valor de lo donado, pues de lo contrario no habría donación. Hay que diferenciar la donación con gravamen de la donación con causa onerosa. En esta última y a través del esquema de un contrato oneroso, se persigue una finalidad lucrativa o beneficiosa para una de las partes. De ahí el nombre de donación mixta con que también se la conoce. El caso más significativo es la compraventa amistosa o compraventa con precio irrisorio, en la que el precio representa un claro beneficio para el comprador. Se trata, pues, de una donación encubierta". Código Civil 619, 622 y 628. Yo tengo mis dudas, creo que las cosas no funcionan así como se inició al principio y voy hacer la moción cuando vayamos a la votación nominal. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, para subsanar un error de mi alocución anterior. No son treinta familias, son cincuenta las que serían beneficiarias, pido disculpas, fue un error al hablar.

Otra cosa que quería aclarar y que quedara en actas, para la prensa y para la gente también, que este informe del cual se está hablando del Abogado Asesor de la Junta es del 21 de febrero y nos envía la Sra. Intendente, según tengo entendido los trámites, o sea, la Sra. Intendente nos manda el 6 de mayo y los trámites de la cooperativa ante el Ministerio comenzaron -por ahí días más, días menos- el 24 de marzo. Por lo cual el certificado está en trámite, no lo estaba cuando el asesor nuestro hizo el informe, obviamente de la sesión anterior ellos tomaron esa preocupación que tenía la Junta Departamental y fueron por el trámite. La pandemia no es culpa ni de la Cooperativa de Vivienda Avanzamos Juntos, ni de la Junta Departamental, ni de la Intendencia Departamental, entonces me parece que seguir tomando ese certificado como excusa para dilatar esto, o seguir tomando que las elecciones son en tres meses como excusa para dilatar esto no tiene cabida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Abreu.

SR. EDIL ALCIDES ABREU - Sr. Presidente, la verdad que hace rato que estoy escuchando todo tipo de argumentos y creo que hay un punto que de repente no se toca y es que nosotros lo único que tenemos que autorizar es que siga adelante el trámite, no es que se diga que se va a dar el terreno y van a empezar las viviendas, creo que hay muchas cosas. Inclusive se han pedido cosas que no nos corresponde como Junta Departamental, se ha previsto todo, se ha dado todo, toda la documentación que se ha pedido. En este momento, lo único que se está usando esto es políticamente. Por eso voy a hacer una moción de orden, que se dé por suficientemente debatido el tema y se pase a la votación.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden presentada por el Sr. Edil Alcides Abreu para que se dé por suficientemente debatido el tema. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 26 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja aprobar el Proyecto de Decreto que luce a fojas 261 del Exp. 10.385/2019, incluido en la Resolución N° 6553/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Mauro Álvarez, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Gastón Díaz, Juan Frachia, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Daniel Quintana, Zelmar Riccetto, María del Pilar Rodríguez, Carina Soria, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, César Jóver, Amanda del Puerto, Alejandro Alba, Julia Villar, Oscar Villalba.

Son 20 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Andrea Aviaga, Edgardo García, Eduardo Baubeta, Gabriela Silveira, Alexandra Inzaurrealde, Julio Fungi, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Javier Urrusty.

Son 9 votos por la Negativa.

Se proclama: NEGATIVA.

Se dicta Decreto N° 3615.

DECRETO N° 3615.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1º - No ha lugar al proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental de Lavalleja mediante Exp. 10385/2019, referido a donación modal del inmueble empadronado con el N° 2848, manzana catastral N° 214, ubicado en la ciudad de Minas, en favor de la Cooperativa de Vivienda Avanzamos Juntos ADEOM.

Artículo 2º - Comuníquese.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 22:01'.

### FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Alcides Abreu.

SR. EDIL ALCIDES ABREU - Sr. Presidente, la verdad que una noche lamentable. Haber llegado a estas circunstancias solamente por política, politiquería barata que no nos conduce a nada, la verdad que totalmente lamentable la situación que se ha dado hoy. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, mi voto fue afirmativo porque el trabajo que hizo la comisión fue muy acabado, fue un trabajo que llevó mucho tiempo. Evidentemente que menos tiempo que el que le ha llevado a la cooperativa poder muchas veces hasta contactarnos para poder conversar con nosotros y que nosotros mismos le demos a la cooperativa el espacio de tiempo en la Junta Departamental para poder dialogar sobre su proyecto.

Voté afirmativo también Sr. Presidente, porque los documentos que posee la Junta Departamental en este momento, son los que la propia Junta Departamental había solicitado previamente y fueron entregados en tiempo y forma, ya sea por la Intendencia Departamental como así también por la misma cooperativa.

Voté afirmativo Sr. Presidente, porque gracias al asesoramiento de nuestro propio abogado, del cual permanentemente le echamos mano cuando estamos con la soga al cuello y con el agua pasando la cabeza, asfixiados; le echamos mano para tener algo para poder votar en la Junta y tener algo en qué respaldarnos, ahora nos estamos respaldando en un informe de ese mismo abogado que todos le pedimos informes. Ahora le dimos el espaldarazo también al abogado asesor de esta Junta Departamental.

Voté afirmativo Sr. Presidente, porque creo que las particularidades técnicas -que muchos técnicos hay en esta Junta, pero solamente habló creo que uno sólo y fue de mi partido político- estaban todas subsanadas. Me hubiese gustado escuchar argumentos técnicos y argumentos políticos un poco más coherentes y no solamente refiriéndose erróneamente a informes que estaban previamente consolidados y que con posterioridad vino la resolución de la propia Intendencia Departamental.

Voté afirmativo además con la convicción Sr. Presidente, por mi número de lista que es la A, evidentemente creí que el resto de la Junta lo iba a votar, lo había votado otro edil también y dije esto viene bien y lo van a votar todos, van a usar el corazón por encima de todo, el corazón y la razón. No fue así Sr. Presidente, lamentablemente, esperemos que podamos encontrar jurídicamente y reglamentariamente las bases para rediscutir el tema y podamos solucionar esto, que desde mi punto de vista fue bastante lamentable. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Sr. Presidente, punto cuatro del orden del día: proyecto de decreto referido a donación Padrón N° 2848. Creo que acá si votábamos obviamente estábamos autorizando esa donación.

No es un tema fácil, por supuesto que no, porque todos sabemos lo que es la necesidad de tener un techo propio, todos lo sabemos. La tranquilidad que brinda a cada familia, la dignidad que siente cada familia, la felicidad de tener su techo propio.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES MAURO ÁLVAREZ Y JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 22:05’.

Pero no es a cualquier costo, ese es el tema. Acá este tema nació en plena interna de los partidos políticos el año pasado y tengo que oír hablar de politiquería, por ejemplo.

En mi accionar no mido costos políticos con esta votación, sí mido mi responsabilidad y mis convicciones. Mi convicción hoy es defender un bien público, un bien departamental que es de cada lavallejino y que ese bien público sea usado como se está usando actualmente, para el buen funcionamiento del Gobierno Departamental.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL JULIA VILLAR SIENDO LA HORA 22:06’.

La famosa fusión entre la Planta N° 1 y Planta N° 3 se podría haber hecho durante estos diez años seguro, pero se quiere hacer ahora a tres o cuatro meses de cambiar un gobierno, poco serio.

Además, realmente queremos ayudar y queremos trabajar porque muchas familias de nuestro departamento logren tener su casa, logren tener su techo propio. Pero para eso, sinceramente creo que hay que buscar otras formas, llegar a mayor cantidad de gente, abarcar a más familias. La Intendencia Departamental de Lavalleja tiene terrenos, tiene otros lugares donde perfectamente pueden hacerse esas y muchas más casas, pero no dismantelar un edificio que tiene un funcionamiento impresionante, donde van a trabajar más de doscientos funcionarios por día, como dijo el Sr. Edil Fungi, está a siete cuerdas de lo que es el edificio central y realmente tiene también un valor importantísimo.

No es grato, decirles a todas las familias que están esperando tener su techo, no es grato decirles por ahora no, porque esto es un por ahora. Pero sí -repito- me siento en el deber de defender un bien público, un bien de todos los habitantes del Departamento de Lavalleja. Por eso fue mi voto negativo a esta donación, donación de un bien de gran valor departamental. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Edgardo García.

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA - Sr. Presidente, creo que la votación no sorprendió a nadie porque previo a esta reunión la cooperativa habló con los treinta y un ediles, o sea que todos sabían la posición, acá nadie vino a convencer a nadie.

Votamos negativo, casi por las mismas palabras que en la sesión extraordinaria hicimos planteamientos que nunca me fueron contestados.

Hace muy pocos días acá se habló del COVID-19, en el cual responsablemente recorrí las plantas a ver en qué situación estaban. Con orgullo en la Planta N° 1, el señor director -hasta hace poco edil departamental- me mostraba lo que se hacía en esa planta, en la cual había ciento ochenta y seis personas diariamente, donde una carpintería estaba a full trabajando y donde se me dijo que estaban haciendo muchas camas para un refugio que va a hacer la Intendencia. Así que, me encontré con una Planta N° 1 -que se hablaba como que estaba dismantelada, pero al contrario- viva, en



pleno trabajo, con una cantidad de contenedores para hacer una clasificación de basura, con la flota de la Intendencia a diez cuadras del edificio central, no como hubiera quedado a cuatro kilómetros del edificio central que es mucho, seis kilómetros diariamente diez vehículos trasladándose.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 22:09'.

Pero, hubo cosas que -como lo dije- no fueron responsables; el 6 de mayo, definitivamente ingresa por parte del municipio después de los vaivenes que por supuesto tiene este tema. Ciento dieciocho meses del gobierno actual y faltando -le quedan unos meses más debido a la pandemia- cuatro o cinco meses se plantea esto, tuvo ciento dieciocho meses para hacer este planteamiento. Creo que los que hoy no votamos no somos los que jugamos con la gente, pero es a criterio de cada uno.

También ese día planteaba -y no se me respondió hoy y en el informe de la comisión tampoco estuvo- si se ha pensado en las más de cien mujeres que están en el barrio, que es el centro neurálgico en la Planta N° 1 por un tema que está central, el tema de barrio. Si se pensó -lo dije y voy a volver a reiterar las mismas palabras- en esa gente que va a trabajar todo el día con su carrito haciendo su limpieza muy responsablemente, terminada su labor, carrito cargado, repecho arriba Domingo Pérez, Morales Arrillaga, Avenida Varela, la que sea porque sabemos que la Planta N° 3 está en el barrio Las Delicias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 22:10'.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL CÉSAR JÓVER SIENDO LA HORA 22:10'.

O sea que, acá -como bien han dicho otros ediles y lo van a seguir diciendo- no vinimos a quedar ni bien ni mal, damos nuestra opinión, acá también nos comprometemos a seguir luchando para que esos funcionarios tengan -capaz que en otro lugar- la vivienda que se la merecen.

Sin duda, estamos en un momento raro, diferente, una pandemia, se han atrasado los temas en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en la Agencia Nacional de Vivienda. Hay un nuevo gobierno, no sé cuáles son las políticas porque cuando empezó el gobierno vino la pandemia y lo único que se ha hecho -porque realmente se necesita hacer- es el tema de la pandemia.

O sea que, también podemos decirles que hay grandes organismos de acá de Minas, los propios contribuyentes y las treinta y siete mil quinientas cincuenta personas -porque hay cincuenta que sí quieren la vivienda- contribuyentes que no están de acuerdo, porque no están de acuerdo porque lo miran de otro lado, desgraciadamente es así.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL DANIEL QUINTANA SIENDO LA HORA 22:11'.

Son contribuyentes y dicen: ¿por qué el patrimonio de todos nosotros va a ser entregado a cincuenta familias? Como en todos los lugares, hay dos bibliotecas. Desgraciadamente acá se ha tratado de rehén a la gente, pero es así. Se sabía la votación, pensé que iba a haber algún otro artilugio y postergarlo, pero se mandó a votar y aquí están las consecuencias, salió negativo.

Pero sí les digo desde este recinto, que vamos a comprometer todo el apoyo necesario para seguir trabajando por esas cincuenta familias. Sin dudas la Planta N° 1 no va a ser, porque es una planta viva que se está trabajando, pero habrá terrenos municipales, como ha habido para otras cooperativas que la Intendencia, algunos lo están pagando hasta el día de hoy, pero la Intendencia buscará porque realmente acá se ha hablado que lo más sagrado para todos -y está en la Constitución- es el techo para la familia.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 22:12'.

Pero sí siempre entendimos -porque esto no es serio, no es responsable- de que a ciento dieciocho meses de una administración ahora se lo presente, de una planta que -dicho por su Director de Servicios Técnicos- está viva y está trabajando.

No vinimos a quedar bonitos, pero tenemos que dar el voto y nuestro voto fue negativo.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sr. Presidente, voté afirmativo porque soy un convencido de que el sistema cooperativo para los trabajadores es puntual para poder lograr la casa propia. Voté afirmativo porque consideraba que el sentido común iba a primar en este ámbito.

Hoy es un día de memoria para todos los uruguayos -lo dijimos desde el principio de esta sesión-, el último domingo de setiembre va a ser de memoria para muchos lavallejinos, sobre todo estas familias y seguramente van a obrar en consecuencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, la verdad quedé sorprendido y dolido, las dos cosas. Sorprendido también porque ponerle fin al debate creo que coartó posibilidades, yo no voto que se termine el debate jamás, entonces la verdad entendía que iba a continuar.

Se desprendía de la cédula catastral -que me tomé el trabajo de conseguir el padrón y bajar la cédula catastral- que en el año 2019 el valor de la propiedad era de nueve millones y poco de pesos, en el 2020 estimamos que sea diez, porque en el 2018 era ocho y así ha subido año a año \$ 1.000.000, estamos hablando de U\$S 230.000.

Entonces, resulta que me puse a pensar por la inversa, hice un ejercicio distinto. ¿Cuáles son los gastos que hay de generar estas viviendas en otro lugar? Una cuadra con tratamiento asfáltico, cordón cuneta, canalización pluvial y vereda supera los U\$S 50.000, una cuadra. Hablamos de cincuenta familias, evidentemente hay que hacerle una manzana, son cuatro cuadras, ya tenemos prácticamente la plata del predio, según cédula catastral. Después tenemos el saneamiento, al día de hoy actualizado \$ 1.250.000 si se hace en un lugar que esté cerca la canalización. Ya tenemos ahí U\$S 40.000, ya estamos superando el precio de la obra. Por tanto, ya en este momento le estamos generando un ahorro a las arcas de los lavallejinos.

Después hablemos de la fibra óptica que hay que conectarle, hablemos de la iluminación, pongamos todo lo que es luz, recolección de residuos para ese barrio, espacios verdes que lógicamente y naturalmente se van a solicitar.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 22:16'.

Tenemos que hablar también de las paradas de ómnibus, de toda la parte de transporte.

Mañana podemos decir que el barrio pide una policlínica, muchachos este está a siete cuadras, ocho cuadras del hospital, tiene el Centro de Barrio N° 1, espacios verdes el que quieras, dos escuelas, tres escuelas, la UTU a una cuadra y media.

La reactivación al barrio, nadie me va a decir porque difícilmente alguien conozca más la zona que yo -podrán conocerla igual, pero difícilmente, me crié toda la vida ahí-, una zona donde toda la gente allí por lo general -gente muy adulta, no hay prácticamente niños- está deseosa de que se reactive la zona. Eso se lo estamos negando, ya se lo negamos.

La reunión que teníamos allí, los vecinos se acercaron más que felices y contentos de poder ver la posibilidad de que cincuenta familias puedan reactivar el barrio.

¿Quieren hablar de la cartera de tierras de la Intendencia Departamental de Lavalleja? Hace pocos días seguramente se debe haber firmado un convenio en que la Intendencia Departamental de Lavalleja se queda con un predio excepcional en 18 de Julio y Rodó, que supera tres o cuatro veces el valor de esto, en poquitos meses. O sea, pensemos en cinco años cuánto se incrementa naturalmente el patrimonio de la Intendencia Departamental de Lavalleja, del Gobierno Departamental, como lo quieran llamar; y estamos hablando de U\$S 230.000 que parece que es mucho “regalar”. ¿Qué hacemos? ¿Los mandamos al lado del Cementerio del Este como ya se hizo? Que ha salido carísimo, porque no tiene saneamiento, porque se inunda, porque hay un montón de problemas y cada poco las máquinas de la Intendencia están arreglando, arreglando y arreglando. Mucho más caro, así que no me hablen de dinero y de costo, porque acá es una cuestión de mezquindades.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES EDUARDO BAUBETA Y ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 22:19’.

Después, la Planta N° 2 y la Planta N° 3, perfectamente podrían absorber la Planta N° 1 y es algo lógico. ¿Para qué voy a tener tan desconcentrados los servicios cuando a mí económicamente, cualquiera que haya administrado lo más mínimo lo que le sirve es concentrar? Ahí tenés mecánico, tenés esto, tenés lo otro, tenés los servicios todos. Ahora resulta que tenés que hacerle un montón de cuadras, rompés, tenés que ir para allá; a ver muchachos, es lógica pura, tenemos que haber administrado algo alguna vez para darnos cuenta que tener tres puntos y todos distantes no sirve, como sirve tener todo concentrado.

Entonces, a mí quiero que me digan cuáles son los argumentos para votar en contra y después lo que quiero sí, es que me digan qué han propuesto los que votan en contra. ¿Cuál es la propuesta? Porque no cayó una, se lo prometemos, se lo vamos a hacer. Ya estamos grandes, no cayó una propuesta; es no porque no, porque no nos gusta, porque nuestro candidato a Intendente o porque a nosotros como posibles -mañana- directores de tal cosa no nos gusta.

Creo que no tiene más sentido seguir hablando de algo que ya cayó, pero argumentos a favor creo que los tengo todos. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, sin ánimo de darnos manija porque en realidad esto ya está votado y es como es.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 22:20’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 22:20’.

Simplemente señalar que la verdad es que si es por los argumentos que se esgrimieron en sala, no había necesidad de pasar por todo un proceso de expectativas que quedaron frustradas. En realidad, si es que no estaban los votos se podía haber hablado con absoluta claridad desde un principio y no estar alentando con votos unánimes que esto pase de comisión en comisión y de idas y vueltas. Creo que no dándonos cuenta de que los ediles también tenemos un tiempo preciado en nuestras vidas particulares, la verdad que acá hubo una comisión -como la Comisión de Legislación y

Turno- que prestó horas de trabajo, tiempo de trabajo para que los señores ediles que hoy se oponen lo hagan con argumentos de oportunidad y conveniencia, que son discutibles y atendibles.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 22:21’.

Pero lo que no compartimos, es que esto no se haya expresado con total claridad tiempo antes, de manera de evitar un trabajo de los ediles departamentales que lo han hecho desde comisión, con la expectativa de sacarlo adelante y sobre todo las expectativas de la gente que se mantuvo por tiempo. Eso es lo que lamento, porque parece que -por los argumentos esgrimidos en sala- a esto se le dio largas al asunto, la verdad que yo no ubico una razón fundamentada y creo que esto se podía haber resuelto antes sin generar expectativas. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Sr. Presidente, creo que estamos asistiendo a una de las noches más tristes que por lo menos me ha tocado a mí como edil, no solamente triste porque se haya negado la posibilidad de que esta cooperativa de vivienda obtenga un terreno para construir su casa, se ha negado con argumentos que son -y discúlpenme la expresión- una tomadura de pelo, desde el primer argumento en contra hasta el último. Porque se atrevieron hasta a venir a darnos clase de derecho civil, porque no tienen la capacidad, no tienen la valentía de decir que se niega porque es una rencilla política del Partido Nacional, que nuevamente tiene como víctima a un montón de familias del departamento. Pero no solo a las cincuenta familias afectadas, sino al comercio lavallejino, a los barraqueros, a los electricistas, a los albañiles, a los sanitarios, hasta a los almacenes de la vuelta del corralón. No tienen la capacidad y no tienen la valentía de hacerse cargo de que esto es producto de las rencillas lamentables del Partido Nacional. Politiquería barata sin duda, pero no se miden las consecuencias; y las consecuencias no son perder los votos, trescientos cincuenta, quinientos votos, seiscientos, mil votos que esto pueda traer aparejado, las consecuencias políticas son la condena social...

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Perdón Sr. Presidente, cuando se está argumentando el voto no se puede aludir a partidos políticos, creo que es un tema... Creo que usted lo sabe a eso.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Le pido que concrete.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Ya está, ya se expresó la edil, ya se expresó.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No, no, yo le pido a usted que concrete porqué votó y punto, nada más.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - ¿Por qué? Porque tengo conciencia, porque mi partido político tiene conciencia de historia y de cultura. Acá estamos frente a un teje y maneje y ahora no quieren que esto sea explícito, cuando son ellos mismos los que lo han hecho explícito.

Compañeros de la cooperativa, a seguir luchando, a redoblar esfuerzos. ¡Salud, que vivan los que luchan!

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 22:25’.

SE RETIRAN DE SALA LOS SEÑORES EDILES CARLOS CARDINAL, AMANDA DEL PUERTO Y GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 22:25’.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - Sr. Presidente, prefiero realmente dejar de lado expresiones que no construyen, como las que se han mencionado acá de politiquería barata, de falta de capacidad, de falta de valentía. Porque concentrémonos, quiero pensar que la defensa de los ediles que votaron afirmativo es sincera, como también aspiro y defiendo que quienes votamos negativo lo hicimos convencidos de por qué lo hicimos de esa forma.

Acá se confunde valor real que surge de la cédula catastral, con valor de mercado de un bien inmueble, que es el verdadero valor que manejamos todos. Esto es importante, porque la Comisión de Legislación y Turno -motu proprio- elaboró el 2 de marzo un informe, donde pedía tres tasaciones y que pasara a Comisión de Presupuesto. El 4 de marzo sesionamos y los mismos ediles que formaron parte de esa comisión, la mitad se levanta de sala y se va y la otra mitad vota en contra de su propio informe, con el cual obviamente estábamos de acuerdo. ¿Cómo no saber el valor de mercado de lo que pertenece a todos los ciudadanos del Departamento de Lavalleja? Evidentemente algo pasó que el cambio fue de ciento ochenta grados. De un momento para otro dejó de importar y por más que propusimos, mi moción en ese día fue: no hagamos tres, que la Intendencia haga su tasación, que la Junta haga la suya y que se crucen las informaciones. ¿Pero saben qué es lo que pasa? Nunca se quiso saber, ni que constara.

Me tomé el trabajo de revisar y en el año 2008 se buscó donar un padrón, el Padrón N° 14.218 de Minas, tenía un valor real de 430 Unidades Reajustables. Esa tasación se incrementó en el valor siete veces y media, no coincide el valor de una cédula catastral con el valor de mercado. Es muy superior el valor de mercado al valor real.

INGRESAN A SALA LAS SRAS. EDILES ANA UGOLINI Y AMANDA DEL PUERTO SIENDO LA HORA 22:28'.

El valor real por cédula catastral de este padrón es 7.224 Unidades Reajustables, multipliquémoslas por siete y nos da un valor de mercado de U\$S 1.500.000.

Entonces, esto no es técnico, lo digo con claridad, es una decisión política. No estamos diciendo no a la vivienda, no estamos negando el derecho de esas personas a ilusionarse, creo que acá corresponde a ellos como personas maduras mayores de edad que son, analizar las cosas como deberían ser analizadas. ¿Quién les generó esa ilusión? Nadie puede ignorar porque son funcionarios públicos, que este trámite necesita de los veintidós votos en la Junta Departamental. Antes de ilusionarse, antes de hacer los planos, debieron haber tanteado la voluntad de la Junta en donar un inmueble de U\$S 1.500.000, que al día de hoy le está prestando servicios a todo Lavalleja. Este U\$S 1.500.000 representa decirles sí a muchas necesidades que hoy están insatisfechas, como caminos que no están bien, barométricas que no llegan, movilidad en ómnibus; cuántas cosas que decimos que no porque evidentemente los recursos son limitados y las necesidades son mucho más grandes que los recursos. No es responsable.

Es una decisión política que sostengo y oportunamente como en otros momentos en la historia de este departamento se han donado bienes inmuebles, pero no se le puede pedir el sacrificio a todos los demás ciudadanos del departamento, sino que hay que buscar otras alternativas que oportunamente se pueden llegar a dar. Como dijo una compañera -Andrea Aviaga-, esto es un no ahora, pero puede ser una ventana en el futuro. Hoy es no, porque ni siquiera hay un plan de sustitución de Planta N° 1, porque al día de hoy está funcionando.

Entonces, me abstengo de fundamentar menospreciando a los compañeros, vi cosas y actitudes que dejan mucho que desear, violencia prácticamente hacia una persona mayor levantando una hoja y prácticamente rompiéndola en su presencia. Dejo constancia del hecho para que no vuelva a pasar. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Los compañeros que fundamentaron por sí ya satisfacen mi parecer. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Patricia Pelúa.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL CARLOS CARDINAL SIENDO LA HORA 22:32’.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JULIÁN MAZZONI SIENDO LA HORA 22:32’.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, voy a ser muy cortita. Voté afirmativo por convicción y porque estaban las garantías dadas para dar este paso. Voté afirmativo porque mi convicción me hace poner primero a las personas, antes de que a los inmuebles.

Voté afirmativo porque sé lo que es una cooperativa y todo lo que conlleva hacer los planos ya pensando en un terreno y todo lo que conlleva tener que cambiar esos planos, además de expectativas que obviamente las tendrían en su sano derecho, pero ya tenían todo armado para que fuese ahí. Por eso voté afirmativo y porque estaban las garantías, están los documentos. Entonces, no estoy de acuerdo -y por eso voté afirmativo- en que se vea más adelante qué lugar se les da porque este está muy cerca del centro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Zelmar Riccetto.

SR. EDIL ZELMAR RICCETTO - Sr. Presidente, mi voto fue afirmativo porque en el proceso de esta discusión es imposible pedir más garantías. El propio Asesor Jurídico de la Junta avaló la negociación. Estaba dado todo para poder llegar a solucionar el problema de vivienda de cincuenta familias con lo que ello conlleva; y a su vez es evidente que se tiran las cooperativas de viviendas lo más lejos posible. Esta estaba en un lugar que yo siempre he dicho que es una zona deprimida, pero tiene todos los servicios.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JULIÁN MAZZONI SIENDO LA HORA 22:34’.

Voté afirmativo por compromiso con los procesos asociativos que lleva nuestro pueblo adelante y sobre todo porque son funcionarios municipales, porque es gente que está rodeando la acción del quehacer minuano. Lamentablemente esto no salió y no sale por rencillas internas que no llevan a nada, lo que hacen es que esta Junta Departamental no tenga la sensibilidad y la responsabilidad que el ahora le reclama. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, evidentemente que esto nos deja un sabor amargo, porque los elementos que implicaban argumentar en favor -fundamentalmente- de esta donación que ahora no salió, implicaban que la posición contraria está poco menos que endemoniada, por decirlo así. Nosotros votamos con la convicción y el respaldo de que los ciudadanos que hemos consultado tenían una posición no favorable, lo hemos expresado.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ZELMAR RICCETTO SIENDO LA HORA 22:36'.

Con las dos manos vamos a votar -en este período que nos toca de aquí a diciembre que termina el ejercicio de esta Junta y de este Gobierno Departamental- si aparece un predio donde se pueda respetar la voluntad original de la Intendencia que era donarles a los funcionarios un predio, lo vamos a votar con las dos manos. Porque no es la negación, es buscar caminos alternativos que concilien nuestros principios con la realidad y la ilusión que estas familias se han hecho de tener su vivienda en un predio que les adjudica la Intendencia.

Por eso votamos negativo, de acuerdo a nuestras convicciones, porque creemos que el mundo es de los que se juegan.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sr. Presidente, empezando voté afirmativo porque confío en mi bancada primero que nada, segundo confío en la comisión que trabajó en esto muchísimo tiempo, pero más que nada confío en nuestro abogado, porque esto fue reírnos en la cara de nuestro propio abogado. Les voy a decir algo que capaz que no les guste, o me digan estoy fuera de lugar; en julio hace cinco años que estoy representando acá en la Junta Departamental, siempre fuimos los once burros que pusimos palos en la rueda. No sé quién va a salir con la frente en alto mañana. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALCIDES ABREU SIENDO LA HORA 22:37'.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, mi voto fue negativo porque todavía sigo teniendo mis dudas y como cualquier lavallejino, uno quiere saber el monto de la donación. En alguna oportunidad hablé con algunos ediles de mi bancada para sugerir que se hiciera una tasación por el Poder Ejecutivo y por el Poder Legislativo; y acá no se trata de hacer una tasación de aforo, no creo que nadie venda su casa con el valor de aforo, me parece que no es correcto. Se habla sí de que ese predio vale alrededor de U\$S 1.500.000, es bastante significativo.

Me hubiera gustado que este proyecto por la cooperativa hubiera estado dentro del Gobierno, en el presupuesto o en el programa de Gobierno Quinquenal.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 22:39'.

Quiero dejar bien claro, no es que esté de acuerdo, yo también necesito mi vivienda, así que imagínense si sabré lo que es esa ansiedad de tener la casa propia. Lo único que le solicito a la cooperativa -si así lo desean- es que lo vuelvan a tratar, que traten de hablar con los futuros candidatos a lo departamental y si se puede poner dentro del programa de gobierno estaría muy bueno. Nada más Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, todos los aquí reunidos, personas de bien, guiados por la intención de lograr con su mayor esfuerzo el bien público, quienes tenemos sin lugar a dudas opiniones diferentes, pero son eso, porque son dadas desde nuestra visión, son solamente diferentes. Por eso todas merecen consideración y respeto. Acá no hay visiones malas, justas, injustas, buenas. Todos son merecedores del mayor respeto y la mayor tolerancia.

En primer lugar, recibimos este tema nuevamente en la Junta Departamental, que lo considero uno de los temas más delicados que entró a este recinto en este período legislativo y que en lo personal, me ha sabido conducir por varios caminos que transité.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 22:41’.

Creo que lo que no puede hacer un ser humano es cerrarse a su propia idea y por eso busqué mis propios caminos para convencerme del voto que iba a dar hoy. Nadie me dijo qué tenía que votar, escuché gente, escuché opiniones, escuché campanas -por decir de alguna manera-, escuché funcionarios municipales de la cooperativa, no de la cooperativa, vecinos de la zona, escuché mucha gente, cooperativistas de otras cooperativas.

Primero que nada, celebro la iniciativa de personas que se unen para lograr un bien común, en base a los valores de compromiso, solidaridad, igualdad, justicia, trabajo en común. Un fin común que tienen, que merece -creo- el respeto y la consideración de ser uno de los sueños, fines o metas, que se puede proponer el ser humano, un fin noble, un fin digno. También celebro que el Ejecutivo Comunal en muchas situaciones haya contribuido a cooperativas de funcionarios municipales cediendo un terreno para construir ese sueño. Pero no puedo olvidar como todo esto se inició, como se gestó la idea que debió trascender la opinión del Ejecutivo Comunal. Porque este padrón -estamos hablando del 2848 en el cual funciona la Planta N° 1-, tiene un valor edilicio. Esto es, que realmente tiene una función hoy en día, porque como otro compañero expresó -de mi línea-, se hizo un relevamiento y sí expresaron que hay un funcionamiento efectivo de la planta y que quizás no haya, quizás no, no hay en el departamento otro bien que pueda cumplir esas mismas funciones con esas mismas características. Es un bien público que trasciende el Gobierno Departamental de turno, esa es mi opinión.

Por eso se debió seguir por otros caminos, caminos realmente dados con cuidados, estudios, un clima laboral, para saber si realmente se podría pasar toda esa infraestructura de recursos materiales y humanos a otra planta.

Por otro lado, eso también me lo pregunté, pero lo quiero dejar un poco de lado también por el tiempo que tengo para fundamentar y quiero ir a la idea que a mí me hizo fundamentar el voto. Incluso más, llegué a pensar: “yo no soy candidata a la Intendencia”, pero entiendo que ese bien cumple -o debe cumplir- y debe reunir, concentrar todo lo que es la logística menor del edificio sede central, viene a ser un anexo -por la cercanía- del edificio sede central. Flota chica, liviana, carpintería, pintura, incluso temas de higiene que se pueden trasladar a esa planta.

Pero más allá de todo, intenté buscar un fundamento a mí modo de ver, más justo y equitativo con el tema. Es sabido que acá estamos ante una cooperativa de funcionarios que tiene como condición ser socio de ADEOM, pero también es de saber público que otras cooperativas también integradas por funcionarios, en mayor o menor grado obtuvieron su terreno cedido por la Intendencia. Terrenos que el Ejecutivo Comunal obtuvo por dación, no eran terrenos genuinos de la Intendencia, los obtuvo por dación. Esto es, cuando un contribuyente no puede afrontar una deuda que tiene, se entrega -esto es en palabras muy escuetas- el bien a consideración de esa deuda.

Acá es donde fundamenté mi opinión, en el derecho de igualdad y en el derecho a oportunidades, derechos que para mí se verifican cuando todas las cooperativas acceden a ese predio o a ese bien en un pie de igualdad de condiciones. Esto es, personas que se encuentran en el mismo nivel de ventajas y desventajas frente a eso que se va a adquirir. Me tomé el atrevimiento -por decirlo de



alguna manera, para que no quede suelto en mi opinión- de hacer averiguaciones de terrenos, para que esta cooperativa pueda obtener su terreno de la misma manera que lo obtuvieron las demás cooperativas de funcionarios municipales.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 22:45’.

No olvidando que hay un terreno que se cedió y que la Intendencia lo obtuvo por dación también, que fue el 14.218...

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Perdón señora edil, me parece que está un poco fuera del tema.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Bueno, me voy a centrar entonces.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Céntrese en por qué votó.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Porque entiendo que el fin no justifica los medios y que se pudo haber logrado el mismo fin transitando otros caminos más justos para todos. Por eso también cuando hablé de valor, no lo hablé desde el punto de vista económico, que quede claro, porque si vamos al caso los terrenos ya cedidos también tenían valor económico. Terrenos hay en la Intendencia, porque siendo edil me tomé el trabajo de hacer un relevamiento y además nos aseguramos que todos los funcionarios municipales que formaron también su cooperativa para alcanzar su vivienda, todos se encuentren en un pie de igualdad frente a este derecho que puedan tener.

Lo último también, es que yo sí mido consecuencias, de aprobarse esto hoy, marcaría un precedente que va a ser un efecto dominó y que en algún momento no lo vamos a poder detener. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Patricia Pelúa de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 17 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:47’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:57’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

COMISIÓN DE RECEPCIÓN: INFORMES

\*\*\*\*\*

REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON EL EQUIPO DE DESINSECTACIÓN  
Y DESRATIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE DE LA IDL

Se transcribe Resolución N° 1356/2020 de la Intendencia Departamental, la que expresa: “RESOLUCION N°. 1356/2020. Minas, 26 de Marzo de 2020. VISTO: el Oficio de Dirección de Higiene comunicando los viáticos, guardias y horas extras. ATENTO: A sus facultades. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Autorízase el pago de las guardias, viáticos y horas extras realizados por los funcionarios de Dirección de Higiene. 2) Pase a Dirección de Hacienda para su trámite. 3) Siga a Dirección de Higiene para su conocimiento y para que se

tenga en cuenta que el pago por concepto de insalubres no corresponde, en virtud de que los funcionarios que realizan dicha tarea cuentan con los elementos de protección necesarios a tal fin.

4) Tome nota Sección Auditoría Permanente, cumplido archívese. Fdo. electrónicamente: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Violeta Juárez-Secretaría General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Recepción, el que expresa: “Minas, 14 de mayo de 2020. La Comisión de Recepción recibió el día 13 de mayo del cte. a integrantes de los Equipos de Desinsectación y Desratización de la Dirección de Higiene de la Intendencia de Lavalleja, quienes expresaron su malestar y desacuerdo en todos los términos de lo dispuesto en la Resolución N° 1356/2020 de la Intendencia Departamental de fecha 26 de marzo de 2020, ya que la misma deja sin efecto el pago de Insalubres por considerar que la mencionada área comunal cuenta con los elementos de protección a tales fines. En ese sentido, los recibidos manifestaron asombro frente a la citada resolución, ya que su labor se lleva a cabo justamente en condiciones de insalubridad. Los funcionarios aspiran a revertir la situación planteada y que la compensación referida a Insalubres sea reglamentada por un decreto departamental y no mediante resolución del jerarca de turno. Esta comisión estima pertinente la consideración del tema con la mayor premura posible. Fdo.: Andrea Aviaga, Ismael Castro, Julio Fungi”.

SE RETIRAN DE SALA LAS SRAS. EDILES CARINA SORIA Y GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 22:59’.

INGRESA A SALA LA SRA. MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 22:59’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sr. Presidente, ya habíamos leído el repartido y nos encontramos primero con que la comisión estima pertinente la consideración del tema con la mayor premura posible y realmente causa mucha preocupación lo que se plantea aquí. Aparentemente es un desconocimiento de las leyes que tienen que ver con el trabajo insalubre y creo que amerita que este tema primero lo trate -me parece que sería- la Comisión de Legislación y Turno, porque necesitamos también un informe del Asesor Legal de la Junta Departamental. Necesitamos también -y voy a mocionar en ese sentido- que la Junta tome esto y ya elabore -a partir de este informe que nos hace la comisión- un pedido de informes a la propia Intendencia Departamental para que aclare la situación.

Así que digamos que la moción va en el sentido de que la Junta -como tal- pida informe al Ejecutivo Departamental y simultáneamente pase esta información a la Comisión de Legislación y Turno, solicitando al Asesor Legal que ya vaya informando respecto al tema, porque debe ser resuelto de manera inmediata.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 23:02’.

No es de recibo que los elementos de protección que deben ser utilizados por los funcionarios eliminen la insalubridad del trabajo, eso no parece de recibo, pero tendríamos que esperar la fundamentación que haga la Intendencia Departamental.

Está redactado creo porque veía que la Sra. Secretaria iba anotando la solicitud. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Sr. Presidente, como Presidente de la Comisión de Recepción recibimos a los funcionarios de la Intendencia Departamental de Lavalleja, yo diría que no solo preocupados, sino también absolutamente angustiados por lo que están padeciendo, porque el

trabajo que cumplen por supuesto que es insalubre, no caben dudas. Se ven sorprendidos por una decisión que por supuesto no solo no comparten -por el tipo de trabajo que tienen que cumplir-, sino que además les afecta notoriamente sus ingresos; y que no entendemos, realmente no entendemos nosotros como integrantes de esta Junta Departamental, no lo entendemos como vecinos del departamento, porque se está ahorrando -por decirlo de alguna manera- en el sueldo de cuatro funcionarios, de cuatro funcionarios, que sí tienen un trabajo absolutamente insalubre. Entonces, creo que si la Intendencia Departamental -con total buen criterio- quiere ahorrar, habrá que buscar otros mecanismos, habrá que buscar de otros lugares, pero no de esos cuatro funcionarios sacarles lo que perciben por insalubridad, que realmente estamos absolutamente convencidos de que no corresponde. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, iba más o menos en la misma línea del Edil Mazzoni, de solicitar que este informe pase a la Comisión de Legislación y Turno, que tenga un informe del abogado y como lo planteó el Edil Mazzoni, que se hagan las preguntas pertinentes al Ejecutivo Departamental, más amparándome en las palabras que está diciendo la edil que me antecedió en la palabra, que estamos hablando del sueldo de cuatro funcionarios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, si bien no soy integrante de la comisión, los dos temas por los cuales se iban a recibir a funcionarios de la Intendencia eran muy importantes y de los cuales -esos temas- no quería estar ajeno de primera mano. Entonces me hice presente en la sesión. Los funcionarios hicieron mención al Decreto N° 670/980 -que es del 5 de diciembre de 1980-, el cual regula -de alguna manera- a las empresas que se encargan de hacer las fumigaciones y demás. Estos funcionarios nos decían que había un incumplimiento también en este decreto. Por ejemplo, no tienen lo que es la aptitud otorgada por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca; y algo que nos llamó mucho la atención fue que, si bien hay algunos funcionarios que hace pocos años que están, pero hay otros que hace más de diez años que están prestando servicios en esa repartición de la Intendencia y no tienen tampoco -no se le han hecho- los exámenes específicos de salud que marca el mismo Decreto 670/980.

Incluso en algún momento -y se hace mención siempre en Asuntos Entrados que nos comunicamos mucho por WhatsApp- lo publiqué a ese decreto en el grupo que tenemos de la Junta, para que todos tengan acceso a lo que son los exámenes específicos. Son estudios paraclínicos que se le hacen para controlar el estado de salud de las personas que están expuestas directamente a la toxicidad de los productos que manejan. En ese sentido, incluso no estarían todos los implementos de precaución, tales como: un baño con agua caliente, que tienen que tener para cuando se van para su casa; tampoco tienen un lugar donde dejar la ropa adecuadamente y que no se contamine con estos productos; y un montón de cosas que nos plantearon.

Otra de las cosas que vimos, fue que sienten que esa tarea les es propia, es algo que tenemos que resaltar y que tenemos que tomar en cuenta en el momento de tomar decisiones aquí en la Junta Departamental también, cuando trabajadores sienten que el trabajo que vienen llevando adelante tiene que ver con una, o intentan hacerlo con la mayor prolijidad y profesionalismo posible, pese incluso a que no han tenido muchas instancias de capacitaciones.

Solamente y teniendo en cuenta que hay algunos que están -como les dije hace un rato- hace diez, doce años en esto, hace unos pocos años les mandaron a hacer un curso de apenas una semana al Departamento de Maldonado y nada más.

Tampoco nos supieron contestar y hay que ver si esto se está cumpliendo o no, que son los libros de registro. En los libros de registro, que lo establece el Artículo 12 del Decreto N° 670, tiene que estar allí lo que es la intervención, el lugar que se trató, el tipo de concentración de insectos o de roedores, la cantidad de productos que se emplean. También tiene que estar esto a disposición de la División de Higiene Ambiental y de la Inspección de Trabajo.

Todas estas cosas -aparentemente y según entendí- no estarían siendo contempladas.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE SIENDO LA HORA 23:10'.

Creo que -lógicamente- a la moción que presentan mis compañeros de bancada, les voy a pedir si podemos agregar que estas palabras también pasen a la comisión en conjunto, para tener un documento, ya que en la comisión no se labran actas, que pasen estas palabras de todo el tema que se viene hablando, también lo que expresó la Edil Aviaga -Presidente de la comisión- y el resto de los compañeros que hagan uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, ampliando un poquito lo que han dicho los compañeros, sí, efectivamente agrego que uno de ellos tiene un diploma de Aplicador Profesional, que fue hecho a través de un curso en forma particular. Afirmo lo que decía recién el compañero, de que han tomado como propia esa responsabilidad y la función, llegando incluso a pagarse por sí cursos privados para poder obtener la certificación. Realmente habla de funcionarios con mucho celo por su tarea.

En el caso general de ambas tareas, tanto la de fumigación -básicamente- y la de desratización, se trabaja con productos químicos que tienen varias formas de ingresar al organismo. En el caso de lo que tiene que ver con la desratización, el ingreso a lugares que pueden estar afectados precisamente con los desechos intestinales de los roedores, puede acarrearles enfermedades muy graves; y el hecho de que se les otorgue -en algún momento- un equipo de protección personal -que lo que hace es minimizar el riesgo de absorción por cualquiera de las vías al organismo- no exime de que se está desempeñando una tarea insalubre. Por lo tanto, nosotros entendimos allí en la comisión -y es por eso que expresamos al plenario la urgencia del tratamiento de este tema- que no es atendible el argumento de que porque tengan equipos de protección personal haya que quitarles el incentivo por insalubridad. La exposición es periódica, es acumulativa, es inconsciente y se va dando a través de lo que decía hoy también un compañero, a través de un proceso que obligatoriamente, de acuerdo a la legislación vigente, cada seis meses hay que hacer un examen de sangre para determinar si los tóxicos que está manejando aparecen en determinada concentración o no.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE SIENDO LA HORA 23:12'.

Al punto se llega, que cuando se detecta alguna concentración en sangre más allá de los niveles tolerables, inmediatamente se exime a ese funcionario del desarrollo de las tareas por lo que pudiera implicar. En este caso, funcionarios con muchos años de antigüedad -cuatro funcionarios- dolidos, afectados, por algo que entendemos que no tiene un fundamento real como para quitarles esa compensación y dejarlos -justamente- en esta penuria por su trabajo que, contrariamente a lo que

vemos a veces en algún caso excepcional, se lo toman realmente como si fueran ellos los responsables. Ellos son muy responsables, muy profesionales y entendemos que esto debe tener una solución y revertirse este decreto que los dejó sin la compensación, en forma inmediata. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Edgardo García.

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA - Sr. Presidente, sin duda, ¡qué sesión más extraña del punto cuatro al punto cinco!

En el punto cuatro recién íbamos a donar según el aforo, que creo que de aquí de los ediles que estamos en sala nadie vende su casa ni su campo por el aforo; se vende por lo que vale en plaza.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Perdón, está fuera de tema.

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA - No, no estoy fuera de tema, ya voy a entrar, no se preocupe; capaz que les molesta.

Hace poco rato acá estábamos donando -vamos a poner en el medio- U\$S 800.000 a una cooperativa y en este momento se le está sacando \$ 20.000 a cuatro funcionarios, cuatro funcionarios que han trabajado -como han dicho acá en sala- seriamente, con muchos años en el lugar. Acá en Lavalleja y acá en Minas principalmente no hay focos, sabemos que trabajan en cañadas, en galpones y se les está sacando \$ 20.000, \$ 5.000 a cada uno; creo que no es justo. Como bien decían acá el Edil Mauro Álvarez y el Edil Mazzoni, tendrá que ir a una comisión, se discutirá y se resolverá este tema. Pero no es justo por esas personas que se exponen, que realmente no están equipadas. Capaz que habría que llamar al Ministerio de Salud Pública o al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a ver si realmente están amparados como se habla, pero creemos que no, por cuatro funcionarios de \$ 20.000 hoy se le ha sacado.

Pero también -capaz que me estoy equivocando por el lugar que estoy ubicado acá en la sala- creo que tendría que estar la directiva de ADEOM, porque recién -para un tema que capaz que los involucraba personalmente a ellos- estaban, también en este tema que estamos hablando de empleados municipales que hoy se les ha sacado una compensación. No sé si están acá, no importa, pero son empleados municipales que están con el problema de que se les sacó la compensación. Nada más Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, estoy de acuerdo con las palabras de varios ediles de pasarlo a la Comisión de Legislación y Turno, me parece que es prudente, si bien todos sabemos que podemos exhortar, no mandar a la Sra. Intendente.

Hay cuestiones que van un poquito más allá. Cuando uno escuchaba a estos funcionarios expresarse, funcionarios que tienen quince, dieciséis o veinte años en la función, que hace diez o nueve años que cobran esto y de golpe de un plumazo le quitan un 20% -lo cual es una grosería-, sin previo aviso ni nada; simplemente de un día para el otro se lo retiran.

Ellos justamente son unos funcionarios muy aguerridos sin duda, porque están en las cloacas, están en los terrenos más agrestes y ásperos de la vuelta, haciendo una función que, si no es insalubre, por lo menos debe ser la más fea de todas las que hay que hacer en la Intendencia. Entonces, creo que ya por el simple hecho de estar donde están y por realizar la labor que realizan, esa compensación es natural al cargo.

Así que exhorto en esa línea a la Sra. Intendente a que lo revea, porque el grave error acá fue no haberlo puesto en el presupuesto. La verdad que no sé los responsables por dónde salen, pero se tendría que haber plasmado esto mismo en el presupuesto, esta compensación, que no se hizo. Así que acompaño las palabras para que pase a comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Sr. Presidente, creo que este tema, más allá de esos \$ 20.000 de esa compensación, viene a desnudar otras cuestiones.

Primero, el desconocimiento de un decreto nacional; y segundo, la capacidad que se adjudica el Ejecutivo de definir por "X" motivo que una tarea deja de ser insalubre a partir de algo. Estamos hablando que sería lo mismo decir que la compensación de riesgo por trabajo en altura se extinguiera porque los funcionarios tienen un arnés, que lo mandata la legislación; o que recolección de residuos urbanos deja de ser insalubre porque ya el personal de recolección no va puerta por puerta -como hacía antes- recogiendo la bolsita de basura, porque ahora está el contenedor.

Creo que acá hay un error gravísimo que sorprende, porque toscamente desconoce un decreto nacional y que -repito- el dejar sin efecto el pago de insalubres excede a ese dinero, porque se eroga una capacidad que de por sí no tiene, porque hay un decreto nacional que dice lo contrario.

Obviamente vamos a acompañar la propuesta de la bancada y queremos ser muy enfáticos en que esto se debe solucionar de forma urgente. No podemos mandar, pero creo que como Legislativo Departamental podemos exhortar de forma bastante vehemente para que esto se solucione de forma rápida, pero no solo este tema de las compensaciones, sino los incumplimientos que hay con respecto al Decreto N° 670/980. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, la Ley de Responsabilidad Empresarial, ante la presencia de eventuales vulneraciones de los derechos de los trabajadores y la existencia de normativas laborales que amparan estos derechos, exige a la entidad cumplir los requisitos que ello implica. Por lo tanto, voy a mocionar que esto pase también al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Una aclaración. Los integrantes o estos trabajadores que están en estas tareas son todos afiliados al sindicato. De hecho, después tuvimos otra reunión y participaron los mismos, porque tenían la información para brindarnos y además lógicamente el aval para poder hacerlo. Esto es importante para aclarar a algún edil por qué no está el resto de la gente que estaba hace un rato acá en el teatro, que se fueron decepcionados y llorando, por eso no están. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Recepción, referente a reunión mantenida con integrantes de los Equipos de Desinsectación y Desratización de la Dirección de Higiene de la Intendencia de Lavalleja, quienes expresaron su malestar y desacuerdo en todos los términos de lo dispuesto en la Resolución N° 1356/2020 de la Intendencia Departamental de fecha 26 de marzo de 2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Voy a leer las mociones presentadas por los señores ediles, porque creo que se pueden unificar.

La moción del Edil Julián Mazzoni dice que la Junta elabore un pedido de informe al Ejecutivo Departamental y que simultáneamente pase a la Comisión de Legislación y Turno y al Asesor Legal para que elabore el informe correspondiente. El Edil Mauro Álvarez mocionó pasar las palabras vertidas en sala sobre el tema a la Comisión de Legislación y Turno. La Edil Ana Ugolini, que pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero no sé si pasa el informe, las palabras o todo.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Todo.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Bien, esa sería la moción.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Julián Mazzoni de que la Junta elabore un pedido de informe al Ejecutivo Departamental sobre el tema, que simultáneamente el informe realizado por la Comisión de Recepción pase a la Comisión de Legislación y Turno y al Asesor Legal para que elabore el informe correspondiente, con el agregado de los Sres. Ediles Mauro Álvarez y Ana Ugolini de que se agreguen las palabras vertidas en sala y que se envíe todo también al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON LA  
COMISIÓN DIRECTIVA DE ADEOM LAVALLEJA

Se transcriben Resoluciones N<sup>os</sup> 1391/2020 y 1552/2020 de la Intendencia Departamental, las que expresan: “RESOLUCION N°. 1391/2020. Minas, 2 de Abril de 2020. VISTO: Que se en el día de la fecha se ha detectado el 1er. caso de Coronavirus en la ciudad de Minas. RESULTANDO I): Que ante tal situación, la Intendencia Departamental debería adoptar mayores medidas con el fin de asegurar el funcionamiento esencial a su cargo. RESULTANDO II): Que es indispensable que los funcionarios pertenecientes a la Comuna permanezcan en sus domicilios a efectos de evitar la propagación del virus, en virtud de lo dispuesto reglamentariamente a nivel nacional en concordancia con la “emergencia sanitaria” decretada con fecha 13/03/2020. CONSIDERANDO: lo antes expuesto, la Intendente Departamental de Lavalleja, en uso de sus facultades legales, RESUELVE: 1) Dispónese la programación de guardias en las áreas necesarias bajo la supervisión de los Encargados de cada una de ellas, las cuales serán abonadas por cada una efectivamente realizada. 2) A partir del día viernes 03/04/2020 se podrán realizar trámites por el método de “teletrabajo”, previa autorización por parte de los superiores de cada funcionario. 3) La Dirección de Vialidad adoptará las medidas tendientes a velar por la seguridad de la flota vehicular, la que quedará inactiva como forma de actuar las medidas correspondientes en tal sentido. 4) Se disminuirá especialmente la circulación de la flota de ómnibus locales, como forma de desestimar el traslado de personas. Asimismo, por parte de Dirección Tránsito indíquese a los responsables de las Empresas de Ómnibus locales, que deberán reforzar los mecanismos de higiene que permitan mantenerlos higienizados al máximo. 5) A efectos de computar las ausencias de los funcionarios,

se computará como licencia anual correspondiente al ejercicio 2019 y se abonará en forma conjunta el salario vacacional respectivo -en caso de corresponder- con el pago de haberes generados por concepto de “Sueldos” por el mes de abril de 2020. 6) Para el caso de no contar con días pendientes de licencia ejercicio 2019, se hará usufructo de los días generados por el ejercicio 2020, a la fecha por concepto de adelanto de licencia. 7) Las medidas mencionadas anteriormente se adoptan en el marco de las medidas adoptadas a nivel nacional y departamental, sin perjuicio de anexar a las mismas las peculiaridades de cada una de las localidades del interior del Departamento especialmente en las localidades que cuentan con autoridades municipales, en sus Alcaldías. 8) Insértese, comuníquese a todas las dependencias municipales Municipios y Juntas Locales, cométese a las Direcciones de cada área municipal el contralor y cumplimiento de lo antes dispuesto. 9) Cumplido, archívese”. “RESOLUCION N°. 1552/2020. Minas, 22 de Abril de 2020. VISTO: el actual régimen de excepción en el funcionamiento de los servicios de la Intendencia Departamental de Lavalleja. RESULTANDO: Con respecto al funcionamiento interno, se dictaron las Resoluciones Nos. 1295/2020, 1298/2020, 1307/2020 y 1391/2020 -siguiendo recomendaciones y exhortaciones del Gobierno Nacional y Ministerio de Salud Pública- con el objetivo de establecer pautas para implementar modalidades de trabajo en las dependencias de la Intendencia como formas de prevención de la propagación del COVID 19. CONSIDERANDO: 1) Que las medidas adoptadas en el funcionamiento de los servicios de la Intendencia, han sido claramente adoptadas en razón de las contingencias y variables que provocan un cúmulo de decisiones dispersas. CONSIDERANDO: 2) Que a pesar de las circunstancias excepcionales, siempre ha sido prioritario mantener servicios esenciales que requieren la asistencia de funcionarios afectados a los mismos, los que garantizan su funcionamiento y son los que han debido estar a la orden durante todo este período, como forma de servir a la sociedad del departamento. CONSIDERANDO: 3) Que en razón de la adaptación a la “nueva normalidad” imperante, la Comuna ha ido retomando sus servicios, estando en plena implementación de protocolos que incluyen medidas de seguridad para sus funcionarios. CONSIDERANDO: 4) A efectos de restablecer los servicios municipales, resulta conveniente y oportuno dictar las nuevas disposiciones y directivas de organización del servicio. ATENTO a las facultades legales y constitucionales, la Intendente Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1.- Revóquese los numerales 5) y 6) de la Resolución N° 1391/2020 de fecha 2/04/2020, quedando suspendida su eficacia hasta nueva disposición en contrario. 2.- Revóquese el Numeral 1) de la Resolución N° 1307/2020 a partir del 22 de Abril 2020, restableciéndose todos los servicios de la Intendencia Departamental en su horario habitual de 8:30 am a 14.30 pm. 3.- Revócase la Resolución N° 1298/2020 a partir del 22/04/2020, debiendo tener en cuenta que el horario mencionado en el numeral 2 de la presente Resolución, se registrará digitalmente o tarjetero para todos los funcionarios de la Intendencia Departamental. 4.- Mantiénese vigente lo dispuesto por Resolución N° 1299/2020 en lo referente a las medidas adoptadas por el Congreso Nacional de Intendentes de fecha 16/03/2020. 5.- Para aquéllos funcionarios que se encuentren comprendidos en las situaciones establecidas en el Art. 8° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 93/020 de fecha 13/03/020 (Declaración de Estado de Emergencia Nacional de Emergencia), deberán permanecer en su domicilio hasta tanto se cumpla la cuarentena sanitaria preventiva o por ser portador del COVID 19. Las inasistencias por dichos conceptos podrán ser justificadas presentando licencia médica o en su defecto el usufructo de días de licencia anual y/o días de



plebiscito y/o Resoluciones N° 36/89. 6.- Para el caso de que algún funcionario sea diagnosticado positivo del COVID 19, se considerará justificada las inasistencias no siendo aplicable el numeral 5 de la presente Resolución. 7.- Comuníquese a todas las dependencias municipales, Municipios y Juntas Locales. 8.- Cumplido, archívese”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Recepción, el que expresa: “Minas, 14 de mayo de 2020. La Comisión de Recepción recibió el día 13 de mayo del cte. a integrantes de la Comisión Directiva de ADEOM. Los mismos manifestaron su preocupación respecto al descuento de licencias anuales por parte de la Intendencia Departamental, de acuerdo a Resolución N° 1391/2020 de fecha 2 de abril de 2020, que fuera modificada por Resolución N° 1552/2020 de fecha 22 de abril de 2020, la que revoca los numerales 5) y 6) de la Resolución N° 1391/2020, suspendiendo su efecto hasta nueva disposición, lo cual genera incertidumbre en el funcionariado por no saber con exactitud qué sucederá respecto a la licencia reglamentaria. Los directivos de ADEOM expresaron la aspiración de revocar lo dispuesto en Resolución N° 1391/2020, de manera tal de dejarla sin efecto. En otro orden, respecto al reintegro a lugares de trabajo sin las medidas de seguridad y salud establecidas por el MSP, los recibidos manifestaron no contar con los implementos adecuados para la prevención efectiva frente a la pandemia que nos aqueja, no han recibido el uniforme correspondiente en tiempo y forma, y a su vez han constatado carencias en los baños, en cuanto a la calidad y cantidad de los mismos, teniendo en cuenta el extenso grupo humano que cuenta con ellos. Por último, la mencionada directiva realizó reparos en cuanto a que la Comisión de Seguridad bipartita no ha sido convocada, tomándose resoluciones por fuera de la misma. Habiendo estado presente y debiendo retirarse previamente, la Sra. Edil Andrea Aviaga deja constancia de su conformidad con lo expresado en el presente informe. Fdo.: Ismael Castro, Julio Fungi”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Sr. Presidente, en cuanto a esta otra reunión que por supuesto también fue con los funcionarios del gremio de ADEOM, donde expresan todo lo que nosotros pudimos plasmar en el informe, realmente nos preocupa la incertidumbre que se ha generado con los funcionarios en lo que tiene que ver con sus licencias. Ellos nos decían que no tienen forma -a hoy- de saber cuántos días realmente van a ver afectados de su licencia, que seguramente se van a dar cuenta el día que vayan a sacar la siguiente licencia que les corresponde. Entonces, creo que eso merece una aclaración por parte del Ejecutivo Departamental, porque los funcionarios no pueden estar de ninguna manera ante esa incertidumbre.

En lo que refiere a la pandemia, soy una convencida de que en nuestro departamento se está trabajando muy bien a nivel general, así como en el país por supuesto. Pero en este caso debemos atender, comprender y ser sensibles a lo que expresan los funcionarios; y si realmente no se está cumpliendo con lo básico para que se sientan seguros a la hora de desarrollar su trabajo. Creo que estamos ante un tema que se debe atender a la brevedad y por eso insto al Ejecutivo Departamental a que tome cartas en el asunto y que realmente se puedan atender las necesidades que tienen los funcionarios. Muchas gracias.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿Es una moción, señora edil?

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Sí.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Recepción, referido a reunión mantenida con integrantes de la Comisión Directiva de ADEOM Lavallega, quienes manifestaron su preocupación respecto al descuento de licencias anuales por parte de la Intendencia Departamental

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - A continuación, se va a poner a consideración la moción de la Sra. Edil Andrea Aviaga.

Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - ¿Se puede repetir?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Solicitar al Ejecutivo que tome las medidas para revertir la situación planteada en el informe.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Además me gustaría agregar lo que hablé en principio, que refiere a la incertidumbre que tienen los funcionarios respecto a la licencia, que se dé una aclaración a la brevedad sobre ese tema.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Perfecto.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Andrea Aviaga, referente a solicitar al Ejecutivo que tome las medidas para revertir la situación planteada en el informe de la Comisión de Recepción de fecha 14 de mayo de 2020 y que se dé una aclaración a la brevedad sobre la incertidumbre que se ha generado con los funcionarios en lo que tiene que ver con sus licencias.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 17 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES

\*\*\*\*\*

ACONSEJA REALIZAR TRANSPOSICIÓN DE RUBROS DE ACUERDO A INFORME DE LA CONTADORA DE LA JUNTA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto el que expresa: “Minas, 14 de mayo de 2020. De acuerdo a lo que establece el Artículo 12° del Decreto N° 3.354 de fecha 27 de mayo de 2016, la Comisión de Presupuesto aconseja se aprueben las siguientes trasposiciones de rubros:

Número	Rubro Sirviente	Disponible al 13/05/2020	Monto Trasp	Número	Rubro reforzado
51011	Sueldo básico	9.371.351	1.500.000	51021	Sueldo básico
51011	Sueldo básico	9.371.351	700.000	51042034	Por func. distintas la cargo
51011	Sueldo básico	9.371.351	6.000	51045005	Quebranto de caja

51011	Sueldo básico	9.371.351	25.000	51053	Lic. genr. y no gozada
51011	Sueldo básico	9.371.351	25.000	51063	Indemnizaciones por retiro
51122	Prendas de vestir	524.702	20.000	51152	Prod. medicinales y farmacéuticos
51122	Prendas de vestir	524.702	20.000	51194	Art. menores médico-quirúrgicos
51122	Prendas de vestir	524.702	50.000	51285	Servicios informáticos, anexo
51296	Gastos de Protocolo	135.000	35.000	51285	Servicios informáticos, anexo

Elevar las mismas de acuerdo a la resolución de fecha 6 de junio de 2018 adoptada por el Tribunal de Cuentas (Carpeta N° E. E. 2018/17/1/0002541). Fdo.: Alcides Abreu, María del Pilar Rodríguez, Julián Mazzoni”.

**SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA)** - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja aprobar las trasposiciones de rubros detalladas en el mismo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: **AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.**

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 085/2020.

**RESOLUCIÓN N° 085/2020.**

**VISTO:** El Decreto N° 3354 de fecha 27/05/2016 y lo que establece su Artículo 12°.

**CONSIDERANDO I:** Que es imprescindible realizar trasposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

**CONSIDERANDO II:** La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, **RESUELVE:**

1- Realizar las siguientes trasposiciones de Rubros:

Número	Rubro Sirviente	Disponible al 13/05/2020	Monto Trasp	Número	Rubro reforzado
51011	Sueldo básico	9.371.351	1.500.000	51021	Sueldo básico
51011	Sueldo básico	9.371.351	700.000	51042034	Por func. distintas al cargo
51011	Sueldo básico	9.371.351	6.000	51045005	Quebranto de caja
51011	Sueldo básico	9.371.351	25.000	51053	Lic. genr. y no gozada
51011	Sueldo básico	9.371.351	25.000	51063	Indemnizaciones por retiro
51122	Prendas de vestir	524.702	20.000	51152	Prod. medicinales y farmacéuticos
51122	Prendas de vestir	524.702	20.000	51194	Art. menores médico-quirúrgicos
51122	Prendas de vestir	524.702	50.000	51285	Servicios informáticos, anexo
51296	Gastos de Protocolo	135.000	35.000	51285	Servicios informáticos, anexo

2- Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna de León Castillo.

3- Pase a la Contadora Asesora Diana López para que dé cumplimiento y se eleve al Tribunal de Cuentas de acuerdo a la resolución de fecha 6 de junio de 2018 adoptada por (Carpeta N° E. E. 2018/17/1/0002541).

ACONSEJA CREAR COMISIÓN ESPECIAL QUE COORDINE  
CON EL EJECUTIVO COMUNAL LA POSIBILIDAD DE  
OBTENER FONDOS PARA COMBATE DEL CORONAVIRUS

Se transcribe el Informe N° 52 de fecha 8 de mayo de 2020 del Asesor Letrado de la Junta Dr. Julio Serrón Pedotti, el que expresa: “INFORME no. 52. Minas 8 de mayo del 2020.- Sr. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA Don Oscar Villalba. PRESENTE. De nuestra estima: Cúmplame en INFORMAR con relación a la consulta remitida por el Sr. Edil Profesor Julián Mazzoni , a este Asesor Jurídico de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, sobre la posibilidad de utilizar fondos del Presupuesto para ayudar sectores más vulnerables debido a la pandemia de COVID19, aplicando el art. 15 numeral 2 del TOCAF, se señala que: 1.- El art. 15 del TOCAF dispone que: “No podrán comprometerse gastos de funcionamiento o de inversiones sin que exista crédito disponible, salvo en los siguientes casos: 1) Cumplimiento de sentencias judiciales, laudos arbitrales o situaciones derivadas de lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República. 2) Epidemias, inundaciones, incendios y todo tipo o forma de catástrofe cuya gravedad reclame la inmediata acción de los organismos públicos. 3) Cuando acontecimientos graves o imprevistos requieran la inmediata atención del Poder Ejecutivo o de las Intendencias Municipales en sus respectivas jurisdicciones. El monto de los créditos que, anualmente se podrá autorizar en uso de esta facultad, no podrá exceder al 1% (uno por ciento) del Presupuesto Nacional o Departamental (artículos 214 y 222 de la Constitución de la República), respectivamente. En estos casos se dará cuenta inmediata a la Asamblea General, Comisión Permanente o Junta Departamental que corresponda, lo que se ordenará en el mismo acto administrativo. En los casos previstos en los numerales 2) y 3) las resoluciones deberán dictarse privativamente por el Poder Ejecutivo o Intendencia Municipal según su jurisdicción”. Este artículo tiene su fuente legal en lo dispuesto en la ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 464, ley 17.930 de 19/dic/005, artículo 52. (en la nueva redacción del artículo 15 de la ley N° 19.535 de 29/set/0179).- Así mismo la ley nro. 18.621, que crea el Sistema Nacional de Emergencias, en su artículo 24 prevé un fondo especial para la prevención y Atención de Desastres.- 2.- El art. 15 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera en su numeral 2do. dispone, y como excepción , la realización de Gastos sin asignación de crédito Presupuestal cuando existan Epidemias, inundaciones, incendios y todo tipo o forma de catástrofe cuya gravedad reclame la inmediata acción de los organismos públicos.- 3.- La utilización de esta facultad es anual y no podrá exceder al 1% (uno por ciento) del Presupuesto Departamental (artículos 222 de la Constitución de la República), y se deberá dar cuenta en forma inmediata a la Junta Departamental, en el mismo acto administrativo que lo determine.- 4.- Como bien define la norma esa facultad presupuestal a nivel departamental es privativa de la Intendencia Departamental, y refiere a los recursos fuentes de financiamiento y gastos de los Gobiernos Departamentales, en nuestro caso y del Estado también.- 5.- En merito a lo señalado se concluye que la facultad prevista en el art. 15 del TOCAF, se ejercita en el Presupuesto del Gobierno Departamental con Iniciativa privativa de la Intendencia Departamental, con la dada cuenta a la Junta Departamental, y no refiere al Presupuesto de la Junta Departamental.- Quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto el que expresa: “Minas, 14 de mayo de 2020. La Comisión de Presupuesto, considerando el Informe N° 52 de fecha 8 de mayo del 2020, del Asesor Letrado de la Junta Departamental Dr. Julio Serrón Pedotti y las diversas propuestas de Ediles a los efectos de disponer de fondos de presupuesto para el combate del coronavirus; aconseja la creación de una Comisión Especial integrada por tres señores ediles, uno por bancada, a los efectos de coordinar con el Ejecutivo Comunal la posibilidad de obtener fondos con este fin, de acuerdo al Art. 15 numerales 2 y 3 del T.O.C.A.F. Fdo.: Alcides Abreu, María del Pilar Rodríguez, Julián Mazzoni”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sr. Presidente, el Artículo 15 del TOCAF establece: “No podrán comprometerse gastos de funcionamiento o de inversiones sin que exista crédito disponible, salvo en los siguientes casos: 1) Cumplimiento de sentencias judiciales...”. Vamos a ver el dos y el tres, el 2) dice: “Epidemias, inundaciones, incendios y todo tipo o forma de catástrofe cuya gravedad reclame la inmediata acción de los organismos públicos”; “3) Cuando acontecimientos graves o imprevistos requieran la inmediata atención del Poder Ejecutivo o de las Intendencias Municipales en sus respectivas jurisdicciones. El monto de los créditos que, anualmente se podrá autorizar en uso de esta facultad, no podrá exceder el 1% (uno por ciento) del Presupuesto Nacional o Departamental...” según corresponda.

Creemos que es ese el mecanismo y además, establece que es privativo de la propia Intendencia proponer de dónde sacar, no puede ser la Junta, aunque hay varias iniciativas por eso pusimos, no sólo es la primera que llego directamente a la comisión, que era la planteada por la Edil Aviaga, pero hay otras iniciativas que se han planteado en sala, por eso no nos quisimos quedar sólo en esa propuesta, sino que hay otras.

Quiero señalar que lo último que tenemos de la Rendición de Cuentas Ejercicio 2018, es que la Intendencia prácticamente gastó \$ 1.150.000.000. Si uno calcula el 1% de eso le da \$ 11.500.000 más o menos, que corresponden a unos U\$S 260.000.

La Junta tenía un presupuesto de \$ 32.000.000 -estoy hablando del año '18- y gastó \$ 22.500.000, devolviendo a Rentas Generales \$ 9.500.000, o sea que ahí ya tenemos una idea de cómo estamos manejando el presupuesto de la Junta. Yo no digo que esos \$ 9.500.000 haya que volcarlos ya, pero hay realmente posibilidades de obtener una parte importante de los \$ 11.500.000 que se podrán destinar a un fondo para combatir la catástrofe, como se dice.

Después, si uno mira la situación del departamento, según datos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -no sé si se han modificado, pero son relativamente recientes-, hay setecientos cincuenta y un trabajadores en seguro de desempleo en el Departamento de Lavalleja, de los cuales doscientos ochenta son de la industria manufacturera, ciento cincuenta y nueve del comercio, ochenta y seis de hotelería y restaurante, cuarenta y cuatro del sector agropecuario, treinta y ocho de otras actividades administrativas; eso prácticamente es más del 80%. Hay otros rubros, pero estos son los principales.

En el caso nacional -digamos-, se calcula aproximadamente -esto es muy aproximado y es difícil de saber- por cada uno de los habitantes que ha tenido el derecho a pasar a seguro de paro en esta situación de pandemia, hay entre 2,1 y 2,5 personas que por razones de su actividad no tienen derecho a seguro de paro. Si uno se fija en esto, más o menos multiplicando esos números, da que

hay aproximadamente mil ochocientos en el Departamento de Lavalleja. Esto insisto que es muy aproximado, pero es tratando de mirar los datos nacionales y traerlos al departamento.

Si uno mira, hablamos de que podemos llegar a \$ 11.500.000 y hay mil ochocientas personas que no tienen esa cobertura, da más de \$ 6.300 por familia. Yo no digo que este sea el dinero que tenemos que manejar, pero esta es una idea de lo que puede pasar si nosotros trabajamos bien en la búsqueda de fondos. Obviamente es un momento en que la situación está atendida por ejemplo en el aspecto de alimentos, hay información sobre lo que está haciendo el MIDES, lo que está haciendo la Intendencia y hay gente que está trabajando en ollas populares; el tema de la alimentación no digo que sea brillante, pero hay ciertas posibilidades.

Hay otras prestaciones que se van a hacer o se van a bajar algunos costos que las familias van a tener, pero es necesario inyectar dinero también. Por lo tanto, a mí me parece que la propuesta que hace la comisión, es que esto se estudie, que la Junta tome esta comisión, se comunique con el Asesor Legal de la Junta, también los asesores legales del Ejecutivo y particularmente con la propia Intendente Departamental. Si ustedes recuerdan yo le planteé cuando vino a sala, la posibilidad de que hubiera una iniciativa del Ejecutivo en ese sentido y se mostró dispuesta. Así que, esto más o menos fundamenta por qué nosotros desde la Comisión de Presupuesto y teniendo en cuenta las propuestas de los ediles, proponemos esto. Es mucho trabajo, requiere una ingeniería jurídica importante, para que nosotros no tengamos observaciones del Tribunal de Cuentas y que se pueda hacer como corresponde, pero creo que hay una gran voluntad de todas las bancadas y del Ejecutivo de poder hacerlo.

Esto es un poco para fundamentar cómo viene la propuesta de la Comisión de Presupuesto y creo que en esto -está María del Pilar aquí, en este momento Abreu no está en sala, pero creo que más o menos es por ahí- fundamentamos nuestra posición.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, voy a empezar por el Artículo 273º de la Constitución de la República: “La Junta Departamental ejercerá las funciones legislativas y de contralor en el Gobierno Departamental. Su jurisdicción se extenderá a todo el territorio del departamento. Además de las que la ley determine, serán atribuciones de las Juntas Departamentales: 1º) Dictar, a propuesta del Intendente o por su propia iniciativa, los decretos y resoluciones que juzgue necesarios, dentro de su competencia. 2º) Sancionar los presupuestos elevados a su consideración por el Intendente, conforme a lo dispuesto en la Sección XIV. 3º) Crear o fijar, a proposición del Intendente, impuestos, tasas, contribuciones, tarifas y precios de los servicios que presten, mediante el voto de la mayoría absoluta del total de sus componentes”. Así podemos seguir hasta el once perfectamente. En ningún momento la competencia de la Junta Departamental es donar, trasladar o trasponer rubros, fondos a efectos de.

Pero, como no me quedé solo con el Artículo 273, llamé al Ministro del Tribunal de Cuentas Dr. Álvaro Ezcurra, quien me dijo lo mismo: no tenemos competencia. Es preciosa la acción, sería fantástico; es más, lo que se devuelve es prácticamente el costo del terreno que estábamos discutiendo hace un ratito -el cual se niegan también y en otros-, pero lamentablemente es improcedente, así me lo hizo saber la Constitución, no es una competencia de la Junta la donación. Por tanto Sr. Presidente, por más que me guste y por más que tenga la mayor de las intenciones, estoy limitado. Por tal motivo Luis Carresse no va a integrar esa comisión. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Sr. Presidente, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 16 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 23:44'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 23:55'.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Sr. Presidente, simplemente tenía una duda y ya quedó saldada con el compañero Julián Mazzoni.

También hacemos una sugerencia para el trabajo de la comisión y es que los compañeros proponentes señalen algo que no se esté haciendo ya.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sr. Presidente, la aclaración es en el sentido de que tenemos claro que la Junta no tiene iniciativa en este aspecto, así lo estableció el informe del Asesor Legal, y por eso es que proponemos este mecanismo, que entendemos que es bastante tortuoso, pero es la forma de cumplir con lo que establece el TOCAF en este caso. Va a requerir una ingeniería política importante y también una ingeniería jurídica importante para que se pueda hacer, pero estos son los desafíos que tenemos que asumir como Junta Departamental, quienes pensamos que la Junta tiene que jugar un papel más activo en el gobierno departamental. Digamos, esa crítica se había establecido, pero justamente por eso es que hay un informe del Asesor Legal al respecto, para fundamentar por qué proponemos este camino.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En la misma línea, nosotros en las propuestas que habíamos realizado, la primera hablaba sobre el aporte a un fondo solidario de alimentación y tenía que ver con un aporte personal por parte de los Escalafones "P" y "Q".

Además, como se lo informamos a la propia Intendente cuando estuvo en sala hace unos días, también disponer de la venta de chatarra y material en desuso que tenga la Intendencia. Ella incluso nos mencionó que estaban haciendo un relevamiento para ver justamente ese tema.

En el punto dieciséis nosotros decíamos de analizar la posibilidad de que un monto del presupuesto de la Junta a determinar por la misma Junta, que generalmente en cada ejercicio se devuelve por no ser utilizado, pasa a formar parte del Fondo Solidario de Alimentación.

Otra de las cosas que nosotros proponemos es que ese fondo mencionado en el Artículo 1º -que es el Fondo Solidario de Alimentación- sea administrado en forma conjunta por la Intendencia y la Junta Departamental. Entonces, creo que esto, sumado a los aportes que hacen los compañeros, nos está dando algunos lineamientos que podemos trabajar en conjunto con el Poder Ejecutivo para llegar a un acuerdo y que en definitiva las propuestas que vienen por parte de los ediles sean tenidas en cuenta.

Lo que no podemos hacer -porque no tenemos un rubro que sea “Donaciones” como sí lo tienen en otras Juntas Departamentales; quizás sea cuestión de verlo para adelante, pero hoy en día no lo tenemos- es disponer que la plata que vamos a devolver como Junta Departamental -que creo que Mazzoni recién decía que andaba alrededor de los \$ 9.000.000- pase a ese fondo, que la Intendencia pueda contar con ello ahora, que es cuando los necesita, y que cuando la Junta se lo reintegre sea para ese fin.

Sin dudas que va a ser algo importante y algo que todos tenemos que tratar de que en ejercicios próximos haya fondos destinables para este tipo de causas, que a veces no solamente es por pandemias o por catástrofes, sino que muchas veces por cuestiones de carácter socio-económicas se deban afrontar aquí en nuestro Departamento de Lavalleja, se podría generar con esto un muy buen antecedente. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, de acuerdo a lo que dijo el compañero recién -no entendí, no sé si es por la hora o por el cansancio-, ¿él aspira a que esos sean los elementos que maneje la comisión para la negociación con la Sra. Intendente o la comisión tiene absoluta libertad como para determinar cuáles son los puntos a atender de necesidad social? Eso fue lo que no entendí.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En realidad estos puntos que yo acabo de leer son parte de las propuestas que hemos hecho varios ediles. No necesariamente tiene que ser el ABC de cómo va a funcionar esa comisión especial, sino que son aportes que hacemos desde esta propia Junta Departamental diferentes ediles. Los lineamientos -como bien los dijeron los ediles que me procedieron en la palabra- tienen que ser a iniciativa del Intendente, pero sin dudas también es necesario llegar a un acuerdo político para que eso se pueda concretar. No necesariamente tienen que ser tomados al pie de la letra.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja la creación de una Comisión Especial a los efectos de coordinar con el Ejecutivo Comunal la posibilidad de obtener fondos de presupuesto para el combate del coronavirus, de acuerdo al Artículo 15 numerales 2 y 3 del T.O.C.A.F, la que será integrada por tres señores ediles, uno por bancada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa, en 21 señores ediles presentes en sala.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Señores ediles, tienen que nombrar los ediles para la comisión.

Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Por el Partido Nacional la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Por el Frente Amplio el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Por eliminación, el Sr. Edil Julio Fungi. Yo dije que no de arranque.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se puede arrepentir, señor edil.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Dije que no, tengo una palabra sola.



SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Como aclaración, en caso de que vuelva el Edil Gustavo Risso, sería él el integrante por el Partido Colorado.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de que la Comisión Especial a los efectos de coordinar con el Ejecutivo Comunal la posibilidad de obtener fondos de presupuesto para el combate del coronavirus quede integrada de la siguiente forma: Partido Nacional: Edil Andrea Aviaga; Partido Frente Amplio: Edil Mauro Álvarez; Partido Colorado: Edil Luis Fungi.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN N° 086/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Créase una Comisión Especial a los efectos de coordinar con el Ejecutivo Comunal la posibilidad de obtener fondos de presupuesto para el combate del coronavirus, de acuerdo al Art. 15 numerales 2 y 3 del T.O.C.A.F, integrada por tres señores ediles, uno por bancada.
- La misma quedará integrada de la siguiente forma: Partido Nacional: Edil Andrea Aviaga; Partido Frente Amplio: Edil Mauro Álvarez; Partido Colorado: Edil Julio Fungi.
- Notifíquese a los señores ediles integrantes.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: INFORMES

\*\*\*\*\*

ACONSEJA APOYAR LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL  
PROPUESTA POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA TRATAR  
PROYECTO PRESENTADO POR LA EDIL ANDREA AVIAGA

Se transcribe nota de fecha 4 de mayo de 2020 remitida por la Sra. Edil Andrea Aviaga, la que expresa: “Minas, 04 de Mayo 2020. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Sr. Oscar Villalba. Ante esta situación que estamos viviendo como consecuencia de la Pandemia por Coronavirus, COVID-19, los gobernantes departamentales debemos preocuparnos y ocuparnos por la salud de cada vecino de nuestro Lavalleja. Vivimos momentos difíciles, inseguridad laboral sobre todo en el ámbito privado, incertidumbre hacia el futuro y una realidad complicada de afrontar porque el #QuedateEnCasa es fundamental pero no todos pueden hacerlo y en este proyecto quiero contemplar al que puede quedarse en casa, pero su situación económica es complicada y también contemplar al que no puede quedarse porque debe salir a trabajar o a estudiar. La JDL debe sensibilizarse ante esta situación y en la medida de nuestras posibilidades colaborar para ayudar a mantener la salud de nuestros vecinos más vulnerables. Por tal motivo propongo el siguiente proyecto ante este Plenario esperando sea aprobado y de rápida ejecución, estando claramente abierto al aporte de los señores ediles. 1) Del presupuesto de la Junta Departamental, gran parte se devuelve al EJECUTIVO DEPARTAMENTAL, por ejemplo, rubros que estarían disponibles para colaborar en ayudar a la gente serían: ALIMENTOS PARA PERSONAS (disponible \$ 1.270.855), PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS (disponible \$ 10.368), OTROS GASTOS DE TRASLADO (disponible \$ 437.252) en tal sentido hoy estoy

proponiendo que todo lo necesario de ese dinero sea destinado a la compra de productos que ayuden a mitigar los riesgos sanitarios de esta pandemia, así como también colaborar con canastas a quien lo necesite por encontrarse sin recursos suficientes para afrontar la situación. Teniendo en cuenta dejar parte de esos rubros para el funcionamiento necesario de la Junta Departamental. 2) En cuanto a insumos para mitigar el riesgo sanitario enfocamos este proyecto hacia: a) adultos mayores de 60 años que perciban como único ingreso jubilaciones y pensiones mínimas. b) enfermos crónicos: grupos de riesgo (diabéticos, hipertensos, patologías renales, cardíacos, obesidad mórbida, enfermedades pulmonares). c) niños que concurran a escuelas públicas y sus familias que obviamente también están expuestos, en primera instancia abarcando a todas las escuelas rurales que reanuden a la brevedad el ciclo escolar y en segunda instancia abarcando también a los niños y familias de las demás escuelas de todo el departamento que vayan retomando la vuelta a clases. d) colaboración en insumos necesarios para los hospitales y policlínicas públicas de todo el departamento. e) al hablar de insumos estamos hablando de tapabocas, alcohol en gel y guantes para los vecinos anteriormente contemplados de acuerdo a sus necesidades. En el caso de instituciones médicas públicas los insumos serán de acuerdo a lo que dichas instituciones necesiten para ayudar en su labor ante esta pandemia. Al hablar de canastas este proyecto contempla alimentos y artículos de higiene para el hogar. 3) Es competencia de este Legislativo Departamental destinar los recursos asignados presupuestalmente y realmente creo que la situación que se vive requiere del esfuerzo y compromiso de todos. Fdo.: Andrea Aviaga-Edil Departamental Partido Nacional”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que expresa: “Minas, 15 de mayo de 2020. La Comisión de Asuntos Sociales, al tratar el proyecto presentado por la Sra. Edil Andrea Aviaga relativo a disponer de fondos de presupuesto para el combate del coronavirus y al tomar conocimiento del Informe N° 52 de fecha 8 de mayo de 2020 del Asesor Letrado de la Junta Departamental Dr. Julio Serrón Pedotti, aconseja apoyar la creación de la Comisión Especial propuesta por la Comisión de Presupuesto en informe de fecha 14 de mayo de 2020. Fdo.: Marta Sotelo, Eduardo Baubeta, Deisy Navarro, Hugo Recalde”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Bien cortito y no mucho con el informe de la comisión, pero por más que no correspondiera con el orden preestablecido, estos informes tendrían que haberse votado antes del que acabamos de votar, que es el que la Comisión de Asuntos Sociales aconseja votar. Por una cuestión de orden, porque, si no, estamos lloviendo sobre mojado, ponemos los bueyes atrás de la carreta.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Perdón señor edil, a estas comisiones pasó en forma independiente, no para que lo trabajaran en forma conjunta, entonces no tenemos cómo ingresarlo como un solo informe. Se realizó después del repartido.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que aconseja apoyar la creación de la Comisión Especial propuesta por la Comisión de Presupuesto en informe de fecha 14 de mayo de 2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

ACONSEJA APOYAR LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL  
PROPUESTA POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA TRATAR  
PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL EDIL MAURO ÁLVAREZ

Se transcribe nota de fecha 31 de marzo de 2020 remitida por el Sr. Edil Mauro Álvarez, la que expresa: “Martes, 31 de marzo de 2020. Sra. Intendente Departamental, Dra. Adriana Peña, Sr. Presidente de la Junta Departamental, Sr. Oscar Villalba. Por esta vía enviamos 16 propuestas para el abordaje integral de la lamentable situación sanitaria que atraviesa gran parte del mundo de las que no es ajeno nuestro país y en particular nuestro departamento. Hay puntos que corresponden directamente al Poder Ejecutivo y otros son resorte del Legislativo, pero entendemos necesario enviar el documento completo ya que muchas propuestas son a consecuencia de otras y mantener una línea. Para nosotros es imprescindible que podamos aunar esfuerzos en estos momentos y sabemos que las propuestas, ideas y planteos siempre son para sumar al bien colectivo de nuestra comunidad. Quedamos a las órdenes. Fdo.: Mauro Álvarez-Edil Departamental”. “Minas 31 de marzo de 2020. La Bancada de ediles del Movimiento de Participación Popular y Partido Socialista, integrantes de la Junta Departamental de Lavalleja el equipo de la diputación hacen llegar a la Señora Intendente Departamental: En virtud de la emergencia nacional sanitaria, ante la pandemia de Coronavirus COVID-19, se proponen las siguientes medidas a tomar en forma inmediata, para colaborar con la población del Departamento, en particular la más vulnerable, en consonancia con medidas que viene tomando el Gobierno Nacional: 1. Disponer el aporte a un fondo solidario de alimentación, por parte de los escalafones “P” (políticos) y “Q” (particular confianza) de la Intendencia Departamental, de por lo menos un 10% de sus sueldos ya presupuestados, y extenderlo hasta el final del actual período de gobierno Dptal. Este fondo financiará gran parte de canastas de comestibles y artículos de limpieza de primera necesidad para la población más vulnerable socio-económica del Departamento. 2. Disponer la venta de toda chatarra y material en desuso que tenga la Intendencia, lo que deberá ser volcado al fondo solidario de alimentación. 3. Promover una mayor articulación del Gobierno Departamental (Ediles, Intendencia, Municipios) para facilitar aún más el esfuerzo de las organizaciones sociales y vecinos organizados que están dando apoyo a la población, desinteresadamente, en todo el Departamento. 4. Que la Junta Departamental integre el Comité Emergencia Departamental con un integrante por bancada. 5. Disponer una prórroga para aquellos contribuyentes que, debido a la situación de emergencia, hayan sido amparados al seguro de desempleo, a fin de que puedan pagar la contribución, patentes y otros impuestos municipales hasta el último día hábil del año 2020 sin multas ni recargos. Asimismo los convenios que tengan vigentes con la Intendencia. 6. Extender los beneficios de pago contado anual hasta el 11 de Mayo inclusive de tributos municipales, a quienes lo hagan efectivo antes del 4 de mayo del corriente. 7. Dejar sin efecto cualquier ajuste de tarifas, precios y otros que hayan sido programados previamente por la Intendencia para este período. 8. Habilitar mayor horario en ferias vecinales a los comerciantes que vendan alimentos, lo que redundará en la no aglomeración de vecinos. 9. Disponer como norma un mayor distanciamiento entre puestos de venta habilitados (alimentos) en ferias vecinales, de por lo menos cinco metros (válido para todo el Departamento). 10. Exonerar en un 50% del pago de tributos a feriantes que vendan alimentos. 11. Suspender el pago de tasa de higiene a monotributistas en todo el Departamento, por lo que resta de este período de Gobierno

Dptal., financiando sin intereses ni recargos la deuda que generen en el futuro. 12. Instar a la Intendencia Departamental a no dejar sin trabajo a funcionarios municipales cuyos contratos sean anuales, semestrales o trimestrales y tengan vencimiento en los meses que quedan del presente período de Gobierno Departamental. 13. Disponer que se priorice a pequeños comerciantes, PYMES y Cooperativas locales en las compras a efectuar por parte de la Intendencia y Junta Departamental, al menos durante el período de emergencia que se está viviendo. 14. Disponer la suspensión del beneficio de exoneración de patente de rodados a los ediles departamentales que gocen del mismo, así como de alcaldes y/o concejales que también lo tengan, y que dichos servidores públicos abonen dicho tributo por lo que queda del ejercicio 2020. 15. Fijar solo gasto de traslado en vehículo de la Junta a ediles que concurren al Congreso Nacional de Ediles hasta la finalización de su gestión por este año. Que hospedaje y alimentación sea, por este tiempo, a costo de cada edil. Que la diferencia mensual del promedio gastado en las delegaciones que han concurrido al CNE, sea para incrementar el fondo solidario de alimentación. 16. Que un monto del presupuesto de la Junta -a determinar por la misma Junta- que, generalmente en cada ejercicio se devuelve por no ser utilizado, pase a formar parte del fondo solidario de alimentación lo antes posible. NOTAS: a) El fondo mencionado en el numeral 1 sea administrado en forma conjunta por la Intendencia Departamental (Ejecutivo) y la Junta Departamental (Legislativo). b) Quedamos a las órdenes para reunirnos con UD si lo cree necesario, teniendo en cuenta las recomendaciones de la OMS y MSP. c) Este mismo documento ha sido enviado textualmente tanto a la IDL como a la JDL. Saludan atte: Sr. Edil Mauro Álvarez, Sr. Edil Carlos Cardinal, Sra. Edil Patricia Pelúa, Sr. Edil Zelmar Riccetto. Equipo de diputación Javier Umpiérrez”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que expresa: “Minas, 15 de mayo de 2020. La Comisión de Asuntos Sociales, al tratar las 16 propuestas para el abordaje integral de la situación sanitaria que atraviesa nuestro país, presentadas por el Sr. Edil Mauro Álvarez y al tomar conocimiento del Informe N° 52 de fecha 8 de mayo de 2020 del Asesor Letrado de la Junta Departamental Dr. Julio Serrón Pedotti, aconseja apoyar la creación de la Comisión Especial propuesta por la Comisión de Presupuesto en informe de fecha 14 de mayo de 2020. Fdo.: Marta Sotelo, Eduardo Baubeta, Deisy Navarro, Hugo Recalde”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que aconseja apoyar la creación de la Comisión Especial propuesta por la Comisión de Presupuesto en informe de fecha 14 de mayo de 2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

INFORMA QUE POR INTERMEDIO DE SU PRESIDENTE SE COMUNICÓ  
CON EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE SALUD DE LAVALLEJA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que expresa: “Minas, 15 de mayo de 2020. La Comisión de Asuntos Sociales, informa al plenario que por intermedio de su Presidente, se comunicó vía mail con el Director Departamental de Salud de Lavalleja Dr. Guillermo Riccetto, con la finalidad de interiorizarse sobre la situación que atraviesa nuestro departamento referente a casos de COVID-19 y respecto

a las condiciones de los Residenciales de Adultos Mayores. Fdo.: Marta Sotelo, Eduardo Baubeta, Deisy Navarro, Hugo Recalde”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - ¿Se puede leer la contestación del mail?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la respuesta al mail remitido por la Sra. Edil Marta Sotelo, la que expresa: “Sra. Marta Sotelo Pesci. Edil Departamental. Dando canal a vuestra petición cúmpleme informar que nuestro departamento se encuentra sin casos de Covid-19. Desde la Dirección Departamental de Salud nos encontramos recorriendo los residenciales de adultos mayores, esto nos ha permitido tomar conocimiento sobre la condición de los mismos y el cumplimiento de las medidas que el MSP indica en el marco de la actual situación sanitaria. Se está trabajando en conjunto con el SECOED en la articulación de un plan de contingencia departamental que permitirá dar respuesta a eventuales brotes de Covid-19. Saludos cordiales. Fdo.: Dr. Guillermo Riccetto-Director Departamental de Salud de Lavalleja”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que comunica que por intermedio de su Presidente, se comunicó vía mail con el Director Departamental de Salud de Lavalleja Dr. Guillermo Riccetto, con la finalidad de interiorizarse sobre la situación que atraviesa nuestro departamento referente a casos de COVID-19 y respecto a las condiciones de los Residenciales de Adultos Mayores.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

#### SOLICITA ELEVAR OFICIO A LA IDL PARA QUE INFORME SOBRE LOS REFUGIOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE DEL DEPARTAMENTO

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que expresa: “Minas, 15 de mayo de 2020. La Comisión de Asuntos Sociales, solicita elevar oficio a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la oficina que corresponda para que informe: 1) cantidad de refugios para personas en situación de calle que hay en el departamento, 2) capacidad y 3) cuántas personas alojadas hay en el momento. Fdo.: Marta Sotelo, Eduardo Baubeta, Deisy Navarro, Hugo Recalde”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que solicita elevar oficio a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la oficina que corresponda para que informe sobre los refugios para personas en situación de calle del departamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

#### SOLICITA ELEVAR OFICIO A LA IDL PARA QUE INFORME SOBRE LOS HOGARES DE ANCIANOS DEL DEPARTAMENTO

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que expresa: “Minas, 15 de mayo de 2020. La Comisión de Asuntos Sociales, solicita elevar oficio a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la oficina que corresponda para que informe

sobre la capacidad de los Hogares de Ancianos que existen en el departamento y cuántas personas están alojadas en la actualidad. Fdo.: Marta Sotelo, Eduardo Baubeta, Deisy Navarro, Hugo Recalde”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Para ver si podemos mejorar la redacción y que sea más concisa la respuesta. Dice por ahí “...cuántas personas están...”. ¿La puede leer?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - “...informe sobre la capacidad de los Hogares de Ancianos que existen en el departamento y cuántas personas están alojadas en la actualidad”.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - “...en cada uno de ellos”. ¿Se entiende la diferencia?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Pasaba este punto y dije “Voy a pedir la palabra antes de que se vote”, ya que el otro día entró un asunto muy urgente para nosotros -para la comisión-, que tendría que haber pasado por la Junta y haberse votado; no daban los tiempos porque era una persona muy mayor, de noventa y pico de años, en muy mal estado. Tuvimos que llamar -yo sugerí de llamar y llamamos- de la misma comisión al Director Departamental de Salud.

Entonces quería pedir a ver si se puede hacer un llamado a sala para que él dé un relevamiento, una explicación más explícita a todos los ediles departamentales.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿Es para que el Director Departamental de Salud dé una explicación sobre los hogares de ancianos?

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sí.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Perdóneme señora edil, pero llamado a sala no podemos hacer. Podemos hacer una invitación, porque él es un funcionario del Ministerio de Salud Pública.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Invitación, perdón.

Aparte quiero también públicamente expresar el agradecimiento por habernos atendido en un momento en que él ni siquiera sabía si estaba hablando conmigo realmente y no sabía tampoco si estábamos en comisión; sabíamos nosotros que estábamos reunidos en la Junta, pero él no. Entonces expresar la voluntad también de habernos solucionado ese problema que era muy grave. Para hacerlo más fácil, sé que los ediles que quieran participar pueden ir a las comisiones, de repente capaz que lo invitamos a la Comisión de Asuntos Sociales cuando él pueda ir y hacer el informe después. Estamos en un tema que es difícil para todos nosotros por el tema de los traslados. No sé, porque se nos ocurrió de repente citarlo a la Comisión de Asuntos Sociales, porque cada edil que quiera interesarse puede ir a la comisión.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señora edil, a ver qué le parece: invitar al Director Departamental de Salud a la Comisión de Asuntos Sociales, para que dé una explicación más amplia sobre la situación de los hogares de ancianos.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Ahí va, estaría perfecto.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Y después, enviar un oficio de agradecimiento por la solución que le dio a esa situación complicada.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Exactamente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Creo que es importantísimo recoger de primera mano las opiniones de salud del departamento. Creo que está bien, se puede citarlo a la comisión, pero si justamente queremos enterarnos todos de eso, por las restricciones que tenemos de concurrencia, creo que es

más adecuado hacerlo en una sesión. ¿Por qué? Porque sabemos el distanciamiento social que tenemos acá, en la comisión no lo tenemos.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES EDGARDO GARCÍA Y ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 00:15’.

Creo que es importantísimo que todos sepamos en qué condiciones está el departamento. Nosotros tenemos localidades como José Pedro Varela que está muy cercana a Treinta y Tres, sabemos lo que está pasando en Treinta y Tres y creo que tenemos que también ver esas situaciones.

Yo haría más extenso el llamado o la invitación en este caso, para que también nos respondiera temas en ese aspecto. Es como una moción.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿Sería invitación a una sesión extraordinaria para tratar temas de COVID o solo lo de los hogares? Porque no le entendí.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Sobre el COVID.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Dejo sin efecto mi moción.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que solicita elevar oficio a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la oficina que corresponda para que informe sobre la capacidad de los Hogares de Ancianos que existen en el departamento y cuántas personas están alojadas en la actualidad, con el agregado del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que diga “en cada uno de ellos”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 16 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Marta Sotelo, referente a remitir al Director Departamental de Salud el agradecimiento por la solución brindada al problema planteado por Comisión de Asuntos Sociales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Juan Frachia, referente a invitar al Director Departamental de Salud a una sesión extraordinaria para exponer sobre la situación de la salud del departamento de Lavalleja a raíz de la emergencia del COVID-19.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sobre esto señores ediles, vamos a formular la invitación y, cuando el Director Departamental de Salud lo disponga, vamos a realizar la sesión extraordinaria.

SOLICITA ELEVAR OFICIO AL MSP PARA QUE INFORME  
SOBRE LOS HOGARES DE ANCIANOS DEL DEPARTAMENTO

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que expresa: “Minas, 15 de mayo de 2020. La Comisión de Asuntos Sociales, solicita

elegir oficio al Ministerio de Salud Pública para que informe sobre la capacidad de los Hogares de Ancianos que existen en el departamento y cuántas personas están alojadas en la actualidad.

Fdo.: Marta Sotelo, Eduardo Baubeta, Deisy Navarro, Hugo Recalde”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Con el mismo agregado que se hizo en el informe anterior.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que solicita elevar oficio al Ministerio de Salud Pública para que informe sobre la capacidad de los Hogares de Ancianos que existen en el departamento y cuántas personas están alojadas en la actualidad, con el agregado del Sr. Edil Julián Mazzoni, de que diga “en cada uno de ellos”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\* \*

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Agotado el temario del orden del día, se levanta la sesión. Muchas gracias, buenas noches.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 00:19’.

\*\*\*\*\*

\*\*\* \*\* \*

\*